2DO INFORME DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

INFORME DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SID-046-2022

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA

OBJETO DE LA INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

LOS PALMITOS - SUCRE

12 DE ENERO DE 2023 – 11 DE FEBRERO DE 2023

INFORME FINAL TÉCNICO DE LA OBRA EJECUTADA

CONTRATO No AMC-SID-004-2022

OBJETO DE LA OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATISTA:

EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

VALOR:

QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS /CTE.

($590.438.631,94)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (4) MESES

LOS PALMITOS - SUCRE

12 DE ENERO DE 2023 – 11 DE FEBRERO DE 2023

CAPITULO I

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I 5
CAPITULO II 12
2.01. INTRODUCCIÓN. 13
2.02. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN O ANTECEDENTES. 17
2.03. ALCANCE DEL PROYECTO 19
2.04. OBJETIVOS. 23
2.04.1. OBJETIVOS GENERALES 23
2.04.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 23
2.05. LOCALIZACIÓN GLOBAL Y PUNTUAL DEL PROYECTO. 24
CAPITULO III 26
3.0. ASPECTOS CONTRACTUALES 27
3.01. CONTRATO DE OBRA 28
3.02. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 29
3.03. COPIA CONTRATO DE OBRA. 30
3.03. COPIA CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 44
3.05 CUADRO DE PÓLIZAS 50
3.05.1. PÓLIZAS CONTRATISTA. 50
3.05.2. PÓLIZAS INTERVENTORÍA. 51
CAPITULO IV 52
4.1. INFORMACIÓN ACERCA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE" DURANTE EL 12 DE ENERO Y 11 DE FEBRERO DE 2023. 53
4.1.1. OBRAS PRELIMINARES BATERÍA SANITARIA. 53
4.1.1.01. Cerramiento en lona verde y madera h=2m. 53
4.1.1.02. Desmonte de lavamanos. 54
4.1.1.03. Desmonte cielo raso icopor existente. 54
4.1.1.05. Demolición de mesón existente, bebederos y orinales en concreto. 55
4.1.1.06. Demolición de enchape piso y plantilla 56
4.1.1.07. Desmonte de sanitario existente. 57
4.1.1.08. Demolición de Mampostería 57

4.1.1.09. Desmonte puertas existentes. 58
4.1.1.10. Desmonte de enchape piso. 58
4.1.2. MOVIMIENTOS DE TIERRA BATERÍA SANITARIA, ZONA DE BIENESTAR. 59
4.1.2.1. Excavaciones. 59
4.1.2.1.1. Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad para vigas de cimentación 59
4.1.2.1. Rellenos. 60
4.1.2.1.2. Relleno con material granular seleccionado de canteras al 95% del P.M. para Zapatas, Vigas de cimentación, Plantilla de Piso y Pasillos. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución. 60
4.1.1.2.3. Cargue y retiros. 62
4.1.1.2.3.1. Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado (Incluye cargue y disposición final). 62
4.1.3. CIMENTACIÓN BATERÍA SANITARIA Y RAMPAS. 63
4.1.3.01. Concreto para solados e=5 cm, f'c=2.000 PSI (14 MPa). 63
4.1.3.02. Concreto para zapatas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños. 64
4.1.3.03. Concreto para pedestales, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños. 65
4.1.3.04. Concreto para vigas de cimentación, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños 66
4.1.3.05. Sobrecimiento bloque 0,15 relleno en concreto 1 hilada. 67
4.1.3.06. Acero de refuerzo PDR-60; fy=420 MPa para Zapatas. Vigas de Cimentación, columnas, muros y pilotes. 68
4.1.4. ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO BATERÍA SANITARIA Y RAMPAS. 70
4.1.4.01. Concreto para columnas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños (para tanque elevado). 70
4.1.4.02. Machones en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros aulas. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños 71
4.1.4.03. Viga de confinamiento en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros batería sanitarias y baño enfermería. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños 72
4.1.4.04. Losa maciza de concreto de f'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor E= 10 - 20cm. Incluye encofrado, vibrado y curado, según diseños. 73

4.1.4.05. Acero de refuerzo PDR-60; fy=420 MPa para Zapatas. Vigas de Cimentación, columnas, muros y pilotes. 74
4.1.5. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS. 76
4.1.5.01. Levante bloque 0.15 (5 MPA) 14 x 19 x 39. 76
4.1.5.02. Pañete allanado 1:6 e= 0,02 m. muros. 77
4.1.5.03. Pañete impermeabilizado 1:4 losas. 78
4.1.6. ACABADOS BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS. 79
4.1.6.1. Pisos. 79
4.1.6.1.1. Plantilla en concreto 3.000 psi E= 0.10 m (sin Ref.) 79
4.1.6.1.2. Pendiente impermeabilizada en losas 2 a 4 cm. 80
4.1.6.1. Cielo raso. 81
4.1.6.1.1. Cielo raso en lamina de PVC. 81
4.1.7. APARATOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS. 82
4.1.7.1. Punto sanitario sifón de piso 2" en PVC. Incluye tuberia PVC sanitaria x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.). 82
4.1.7.2. Cárcamo de 0,30 x 0,60 x H = variable, en concreto con tapa en acero inoxidable.83
4.1.7.3. Suministro, transporte e instalación de tuberia de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. 84
4.1.7.4. Punto Hidráulico 1/2". Incluye accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. 85
4.1.7.5. Registro sanitario mamposteria 0.60 x 0.60 x 0.50 incluye tapa. 86
4.1.8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS INSTALACIÓN ELÈCTRICA INTERNA. 87
4.1.8.1. Suministro e instalacion de punto eléctrico de iluminaria LED. 87
4.1.8.2. Suministro e Instalacion de abanico de techo KDK. 88
4.2. MATRIZ DE ESTADO DEL TIEMPO ATMOSFÉRICO. 89
CAPITULO V 91
5.1. COMPONENTE TÉCNICO 92
5.1.1. GESTIÓN TÉCNICA 92
5.1.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS 94
5.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 97
5.3 COMPONENTE FINANCIERO. 98

5.4 COMPONENTE AMBIENTAL 99
5.4.1. GESTIÓN AMBIENTAL 99
5.5. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA 102
CAPITULO VI 107
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 108
6.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 109
CAPITULO VII 114
7.1.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO 115
7.1.2. MEMORIA DE CÁLCULOS 129
7.1.2.01. Cerramiento en lona verde y madera h=2m. 130
7.1.2.02. Desmonte de lavamanos. 130
7.1.2.03. Desmonte cielo raso icopor existente. 130
7.1.2.04. Demolición de mesón existente, bebederos y orinales en concreto. 131
7.1.2.05. Demolición de enchape piso y plantilla. 132
7.1.2.06. Desmonte de sanitario existente. 132
7.1.2.07. Demolición de Mamposteria. 133
7.1.2.08. Desmonte puertas existentes. 133
7.1.2.09. Desmonte de enchape piso. 133
7.1.2.10. Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad para vigas de cimentación. 134
7.1.2.11. Relleno con material granular seleccionado de canteras al 95% del P.M. para Zapatas, Vigas de cimentación, Plantilla de Piso y Pasillos. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución. 135
7.1.2.12. Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado. (Incluye Cargue y disposición final). 136
7.1.2.13. Concreto para solados e=5 cm, f'c=2.000 PSI (14 MPa). 137
7.1.2.14. Concreto para zapatas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños. 137
7.1.2.15. Concreto para pedestales, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños. 137
7.1.2.16. Concreto para vigas de cimentación, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños. 138
7.1.2.17. Sobrecimiento bloque 0,15 relleno en concreto 1 hilada. 139

7.1.2.18. Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 MPa para Zapatas, Pedestal y Vigas de Cimentación. 139

7.1.2.19. Concreto para columnas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños (para tanque elevado). 141

7.1.2.20. Machones en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros aulas. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños. 141

7.1.2.21. Viga de confinamiento en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros batería sanitarias y baño enfermería. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños. 141

7.1.2.22. Losa maciza de concreto de f'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor E= 10 - 20cm. Incluye encofrado, vibrado y curado, según diseños. 142

7.1.2.23. Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa columna, machones, plantilla, rampas y losas. 142

7.1.2.24. Levante bloque 0,15 (5 MPA) 14 x 19 x 39. 144

7.1.2.25. Pañete allanado 1:6 e= 0,02 m. muros. 145

7.1.2.26. Pañete impermeabilizado 1:4 losas. 147

7.1.2.27. Plantilla en concreto 3,000 psi E= 0,10 m (sin Ref.). 147

7.1.2.28. Pendiente impermeabilizada en losas 2 a 4 cm. 148

7.1.2.29. Cielo raso en lamina de PVC. 149

7.1.2.30. Punto sanitario sifón de piso 2" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaria x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.). 149

7.1.2.31. Cárcamo de 0,30 x 0,60 x H = variable, en concreto con tapa en acero inoxidable. 150

7.1.2.32. Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. 150

7.1.2.33. Punto hidráulico 1/2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. 151

7.1.2.34. Registro sanitario mampostería 0.60 x 0.60 x 0.50 incluye tapa. 151

7.1.2.34. Suministro e instalacion de punto eléctrico de iluminaria led. 151

7.1.2.35. Suministro e Instalacion de abanico de techo KDK. 152

7.1.3 BALANCE DE EJECUCIÓN 153

7.1.4. CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN OBRA 165

7.1.4.01. CERTIFICADO DE CALIDAD DE CEMENTO. 166

7.1.4.02. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE ESTACIÓN TOTAL. 168

7.1.5. ENSAYOS LABORATORIO DE MATERIALES. 170
7.1.5.01. ENSAYO DE COMPRESIÓN CONCRETOS. 171
7.1.6. COPIA DE BITÁCORA 193
7.1.7. COPIA DE PÓLIZAS 194
7.1.7.1. PÓLIZAS DE CONTRATISTA 195
7.1.7.1. PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA 214
7.1.8. INFORME QUINCENALES 217
7.1.09. SEGURIDAD SOCIAL 220
7.1.09.1. SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA 221
7.1.09.2. SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA 228
7.1.10. COPIA DE ACTA DE VEEDURÍA 229
7.1.11. COPIA DE PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS DEL CONSORCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y CONSORCIADOS 230
7.1.11.1. COPIA DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA. 231
7.1.11.2. COPIA DE PAZ Y SALVO DE INTERVENTORÍA. 233
7.1.12. COPIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y REGISTROS PRESUPUESTALES RP. 235
7.1.12.1. CDP Y RP CONTRATISTA 236
7.1.12.1. CDP Y RP INTERVENTORÍA 242
7.1.13. COPIA DE ACTAS 245
7.1.13.1. ACTA DE INICIO DE OBRA. 246
7.1.13.2. ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA. 247
7.1.14. LICENCIAS Y/O PERMISOS. 248
7.1.14.1. CERTIFICACIÓN PLANTA. 249
7.1.16.2. CERTIFICACIÓN VIGENCIA LICENCIA CANTERA 252
7.1.16.3. CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA. 253
7.1.16.4. LICENCIA AMBIENTAL TITULAR AMBIENTAL. 264

CAPITULO II

2.01. INTRODUCCIÓN.

En el municipio de Los Palmitos en departamento de Sucre, se tiene un estimado de mil quinientos treinta y un (1531) planteles educativos que prestan los servicios de acceso a la educación en sus diferentes niveles a la comunidad, con capacidad de cobertura aproximado para Ciento cincuenta y seis mil trescientos sesenta y nueve (156.369) estudiantes (MEN -SIMAT, 2021). Estos planteles educativos se encuentran distribuidos estratégicamente por toda la extensión del departamento en cascos urbanos y rurales de los municipios, de tal forma que permita el acceso a todas las zonas y barrios.

Gran parte de estas instituciones llevan muchos años en servicio, albergando a ciento miles de estudiantes durante las últimas décadas, lo que conlleva a que se presente un deterioro progresivo de las instalaciones e infraestructura física, donde el dinamismo del estado atmosférico y geológico ha contribuido a la aparición de grietas, fisuras y daños en las edificaciones; dichos desgaste y daños se han venido agravando por el auge o crecimiento exponencial de la población a atender, y en su defecto resulta que los espacios dentro de los establecimientos no es suficiente para abastecer las necesidades del cuerpo estudiantil y docente, como tampoco garantizan la seguridad y comodidad de la integridad de la población beneficiaria.

En el municipio de los palmitos la secretaria de infraestructura y desarrollo departamental realizo un diagnostico general de este establecimiento, enfocándose en el estado de la infraestructura física de baterías sanitarias, estructuras de piso, muros y otras edificaciones existentes y su capacidad de servicio al frente de la comunidad estudiantil y docente a atender. Los indices de infraestructura, de seguridad y salubridad no cumplen con la calidad de servicio mínima exigidos por la norma de construcción NTC 4595/2020, norma NTC15000 (código de fontanería) y lineamiento del ministerio de educación Nacional (MEN).

De este modo, llevo a cabo la formulación, perfeccionamiento y presentación de un proyecto que permita el mejoramiento de las condiciones sanitarias y físicas de la infraestructura existente de la institución educativa Los Palmitos, mediante el mantenimiento de sistema estructural y arquitectónico; y la construcción de nuevas estructuras que permitan aumentar la cobertura de los servicios teniendo en cuenta que sea seguro y cómodo, en conformidad con los requisitos mínimos establecidos para los establecimientos educativos.

Se realizaron los procesos de contratación de acuerdo a lo estipulado en la ley de contratación pública colombiana; siguiendo el debido proceso; se obtuvo de este modo la selección de los contratistas para el desarrollo de la obra y el encargado del seguimiento y control de la ejecución y materialización de la obra, con ello la celebración del contrato de obra No **AMC-SID-004-2022**y el contrato de interventoría No. **MC-SID-046-2022;** los cuales están financiado por recursos propios del municipio de Sincelejo. El día dice (12) de diciembre de 2022 se llevó a cabo la firma de las actas de inicio de ambos contratos.

Durante el periodo comprendido entre doce (12) de enero de 2023 y once (11) de febrero de 2023 se intervino la batería sanitaria existente, enfermería y oficinas administrativas de la institución educativa donde se ejecutaron las actividades de demolición de mesones, demolición de enchape de piso y paredes existentes, desmonte de puertas y de cielo raso, movimiento de tierras: excavaciones y rellenos en material seleccionado tipo granular; fundida de solado, zapatas, vigas de cimentación, columnas, machones y vigas de confinamiento para cubierta de batería sanitaria y enfermería. Se ha concluido la construcción de una (1) rampa, la correspondiente a la rampa No.2 la que permite el acceso a bloque de enfermería que involucro las actividades de excavación y rellenos para cimentación, construcción de sobrecimiento, levante de muro, fundida de placa de piso en concreto de 3000 psi.

También se realizaron las actividades de levante de muro en bloque 0.15 para ambas edificaciones, pañete para paredes internas y externas en mortero 1:6, pañete bajo placa en mortero 1:4 impermeabilizado, instalación de tubería hidráulica, puntos hidráulicos y todas las zonas húmedas, instalacion de conductores y accesorios para la construcción de puntos eléctricos en salones y oficinas administrativas del colegio y la correspondiente instalacion de abanicos tipo KDK de acuerdo al requerimiento tecnico del proyecto. Se han ejecutado además todos los trabajos de fundida de plantilla para el interior y exterior del baño de mujeres, hombres y discapacitados, enfermería, garita de celador y sala de psico orientación.

La interventoría y contratista de obra han llevado a cabo las actividades administrativas y de campo con la revisión de diseños, cuantificación de cantidades obra y verificación de las condiciones reales de la obra, para la elaboración y realización de un balance de obra que permita contemplar las mayores y menores cantidades de las actividades contractuales y la incorporación de todas aquellas actividades no previstas inicialmente pero que son fundamentales para la ejecución del objeto del proyecto y consolidar unas instalaciones idóneas y funcionales. Esto con el fin de consolidar un acta de modificación del contrato de obra y llevar a cabo la ejecución del mismo en conformidad con la normativa contractual y normas de construcción.

El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento con los requerimientos de la Gobernación de Sucre, a fin a lo establecido en el contrato No. **MC-SID-046-2022**. El presente informe describe las actividades realizadas, registro fotográfico, cantidades de obra y memorias de cantidades de obra ejecutadas para el periodo entre doce (12) de enero de 2022 y once (11) de febrero de 2023, presentando además los documentos legales de los contratos de obra e interventoría. Así como también un informe del control y acompañamiento realizado al contrato No. **AMC-SID-004-2022**, el cual tiene como objeto "**MEJORAMIENTO DE LA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE". Durante este periodo el contratista ha llevado a cabo las actividades administrativas tales como dotación a personal obrero y profesional junto a sus afiliaciones, pago de salarios.

2.02. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN O ANTECEDENTES.

La Gobernación de Sucre en conformidad con las funciones otorgadas y competentes en la constitución nacional colombiana y el compromiso social, económico, político y de seguridad ha motivado a la entidad adelantar procesos de contratación para la materialización de obras, bienes y servicios al servicio de la población o comunidad y garantizar la formación integral de cada habitante. La administración departamental mediante la secretaria de infraestructura y desarrollo ha adelantado diagnósticos técnicos e inspección de la infraestructura física de la región teniendo en cuenta indicadores socio – económicos; y conforme a ello ha formulado proyectos de construcción, remodelación y construcción de espacios públicos, escenarios, parques e infraestructura vial, entre otros.

La secretaria de infraestructura realizo la inspección, verificación y el diagnóstico de la infraestructura física de las edificaciones, de las redes sanitarias, hidráulicas y eléctricas y las condiciones sanitarias predominante en los establecimientos educativos; reflejando la tendencia de que muchos centros educativos no cumplen con los requisitos mínimos normativos de construcción. Dentro de los resultados se denota un deterioro general de las condiciones físicas de la infraestructura de los baños existentes, con daños en acabados de piso, paredes, aparatos sanitarios, cubierta, redes de agua potable y alcantarillado, lo que provoca que las condiciones de higiene y salubridad no sea adecuada y por ende no se garantice la integridad de los usuarios. En vista de esto, y conforme a las disposiciones constitucionales y legales del ministerio de Educación Nación (MEN) se debe velar y garantizar la prestación del servicio público de educación y el desarrollo óptimo continuo en los niveles preescolar, básica, media y superior, de tal manera que se consolide mejoras en las competencias básicas y laborales de la ciudadanía, siendo base para formar una población más competente y competitiva y a su vez contribuir al desarrollo socio

económico del municipio, departamento y del país; la administración municipal dentro su programa de educación y el programa de infraestructura, elaboro el proyecto cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"** el cual busca mejorar las condiciones física de la infraestructura general de la instituciones educativa, optimar el servicio de redes de la batería sanitaria y facilite la satisfacción y cubra todas las necesidades humanas de manera óptima y adecuada sin poner en riesgo la integridad de los usuarios, contribuyendo a tener un ambiente escolar seguro, cómodo y agradable.

2.03. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto consta del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura e instalación física de la institución educativa Los Palmitos en el municipio de Los palmitos, específicamente la batería sanitaria existente, sala de enfermería y psicoorientación con las obras de desmonte de estructuras existentes: cubierta, cielo raso, puertas y aparatos sanitarios existentes; demolición de estructuras en concreto: plantillas, muros y bebederos y su respectiva reposición de acuerdo a los lineamiento de diseños arquitectónicos y estructurales correspondientes donde se contempla trabajos reposiciones de pisos, acabados, red hidráulica, mantenimiento y/o suministro e instalación de aparatos sanitarios según sea necesario. Por otro lado, este proyecto contempla las actividades de construcción de una nueva batería sanitaria para lo cual se tiene la fundida de cimentación, levantes de muros en bloque 0.15, estucados y pintados según se indique en plano arquitectónico, suministro e instalación de estructura metálica para techo y cubierta en lamina trapezoidal arquitectónica; suministración de red hidráulica y sanitaria según diseño hidrosanitario correspondiente, suministro e instalación de tanque de almacenamiento elevado, instalación de aparatos sanitarios, divisiones de baño en acero inoxidable, fundida de plantillas de piso, suministro e instalación de acabados para piso y paredes, conformación de estructura de cielo raso y el suministro e instalación de ventanas, puertas y barandas de seguridad. Este proyecto mejorará las condiciones y permitirá ampliar la disponibilidad de unidades sanitarias al servicio de la comunidad estudiantil y docente de las instituciones educativas a intervenir en conformidad con el alcance del proyecto; con ello se busca crear un mejor ambiente, agradable, cómodo y no ponga en riesgo la integridad de los usuarios.

A continuación, se muestra las cantidades de obra y el presupuesto inicial para la obra

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

PRESUPUESTO DE OBRA BATERIA SANITARIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**OBRAS PRELIMINARES BATERIA SANITARIA**				
1,1	Trazado sobre terreno	m2	130,00	$ 4.195,48	$ 545.409
1,2	Cerramiento en lona verde y madera h=2ml	ml	46,00	$ 29.126,11	$ 1.339.893
1,3	Desmonte de lavamanos	ud	4,00	$ 28.564,67	$ 114.259
1,4	Desmonte cielo raso icoper existente	m2	146,11	$ 6.321,22	$ 936.229
1,5	Demolición de mesón existente, tabaderos y orinales en concreto	ud	1,00	$ 104.999,76	$ 105.000
1,6	Demolición de enchape piso y plantilla	m2	149,3	$ 16.561,12	$ 2.370.743
1,7	Desmonte cubierta A.C.	m2	28,00	$ 10.567,40	$ 275.272
				SUBTOTAL CAP. 1:	$ 5.686.884,1
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA BATERIA SANITARIA, ZONA DE BIENESTAR**				
2.1	**EXCAVACIONES**				
2.1.1	Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad para vigas de cimentación	m3	27,85	$ 34.881,82	$ 970.858,11
2.2	**RELLENOS**				
2.2.1	Relleno con material granular seleccionado de canteras al 95% del P.M para Zapatas, Vigas de cimentación, Plantilla de Piso y Pasillos. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución	m3	14,20	$ 59.548,95	$ 845.321,16
2.3	**CARGUE Y RETIROS**				
2.3.1	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado. (Incluye Cargue y disposición final)	m3	85,0	$ 15.352,48	$ 1.304.760,23
				SUBTOTAL CAP. 2:	$ 3.120.934,5
3	**CIMENTACIÓN BATERIA SANITARIA Y RAMPAS.**				
3,1	Concreto para solados e=5 cm, f'c=2.000 PSI (14 MPa)	m3	0,68	$ 714.049,79	$ 481.963,61
3,2	Concreto para zapatas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños	m3	4,05	$ 732.677,47	$ 2.967.343,75
3,3	Concreto para pedestales, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños	m3	0,38	$ 754.030,87	$ 285.877,26
3,4	Concreto para vigas de cimentación, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños	m3	9,28	$ 781.076,04	$ 7.051.813,24
3,5	Sobrecimiento bloque 0,15 relleno en concreto 1 hilada.	ml	84,55	$ 41.872,66	$ 3.952.896,20
3,6	Acero de refuerzo PDR-60; fy=420 MPa para Zapatas, Pedestal y Vigas de Cimentación	kg	1348,96	$ 7.207,02	$ 9.722.018,29
				SUBTOTAL CAP. 3:	$ 24.061.929,5
4	**ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO BATERIA SANITARIA Y RAMPAS**				
4,1	Concreto para columnas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños (para tanque elevado)	m3	0,80	$ 1.008.483,96	$ 807.606,56
4,2	Machones en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros aulas. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños	m3	1,01	$ 1.224.115,14	$ 1.238.416,58
4,3	Viga de confinamiento en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros bateria sanitarias y baño enfermeria . Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños	m3	1,37	$ 1.096.312,88	$ 1.501.400,49
4,4	Alfajia en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa) para remate debajo de ventanas. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños	ml	6,00	$ 42.828,12	$ 256.956,72
4,5	Losa maciza de concreto de f'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor E= 10 - 20cm. Incluye encofrado, vibrado y curado, según diseños	m2	32,35	$ 182.510,60	$ 5.904.224,38
4,6	Acero de refuerzo PDR-60; fy=420 Mpa columna, machones, plantilla, rampas y losas	kg	2.892,25	$ 7.207,02	$ 20.844.487,08
				SUBTOTAL CAP. 4:	$ 30.554.190,8
5	**MAMPOSTERÍA Y PAÑETES BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS**				
5,1	Levante bloque 0,15 (5 MPA) 14 x 19 x 39	m2	184,82	$ 61.535,92	$ 11.372.884,1
5,2	Pañete allanado 1:6 e= 0,02 m. muros	m2	241,04	$ 24.969,00	$ 6.018.502,8
5,3	Pañete impermeabilizado 1:4 losas	m2	19,60	$ 29.036,50	$ 569.115,4
				SUBTOTAL CAP. 5:	$ 17.960.502,3

6	ACABADOS BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS						
6,1	PISOS						
6,1,1	Plantilla concreto 3,000 psi E= 0,10 m (sin Ref.)	m2	368,45	$	59.431,7	$	21.897.876,7
6,1,2	Pendiente impermeabilizada en losas 2 a 4 cm	m2	45,36	$	32.884,9	$	1.491.706,4
6,1,3	Piso en tablón de gres 30x30 y junta de granito para pasillos	m2	301,07	$	83.947,0	$	25.273.621,7
6,1,4	Zocalo pisos tablon	ml	137,00	$	28.479,0	$	3.901.624,4
6,2	PAREDES						
6,2,1	Estuco	m2	462,38	$	12.021,4	$	5.558.447,3
6,2,2	Pintura koraza o similar para muros (2 manos)	m2	1.561,56	$	18.139,5	$	28.688.929,7
6,2,3	Enchape de paredes	m2	379,91	$	60.560,3	$	23.015.126,2
6,3	CIELO RASO						
6,3,1	Cielo raso en lamina de PVC	m2	750,67	$	71.301,2	$	53.537.754,5
6,4	CARPINTERIA METALICA						
6,4,1	Suministro e instalación de Ventaneria ventilación directa en perfileria metálica en perfil 76mm x 38mm	m2	4,32	$	306.373,0	$	1.323.531,3
6,4,2	Suministro e instalación de berandas en tubería galvanizada	ml	29,60	$	153.445,1	$	4.541.973,5
6,4,3	Divisiones en acero inoxidable para bateria sanitaria	m2	85,78	$	973.873,2	$	83.534.945,9
6,4,4	Suministro e instalación de puerta en lámina galvanizada calibre 20 de 1,00 o 0,70 X h= variable	ud	7,00	$	706.546,6	$	4.945.826,3
6,5	MESONES						
6,5,1	Suministro meson QUASAR, transporte e instalacion por personal tecnico.	ud	1,00	$	23.895.274,6	$	23.895.274,6
					SUBTOTAL CAP. 6:	$	281.606.640,4
7	CUBIERTA BATERÍA SANITARIA						
7,1	Suministro, transporte e instalación de Cubierta en lámina trapezoidal TZA Termoacústica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	99,00	$	125.941,26	$	12.468.184,74
7,2	Suministro, transporte e instalación de Caballete lámina trapezoidal TZA Termoacústica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación	ml	9,75	$	86.623,23	$	844.576,49
					SUBTOTAL CAP. 7:	$	13.312.761,2

8	APARATOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
8,1	Suministro, transporte e instalación de sanitario blanco Corona o similar (incluye punto sanitario de 4", accesorios sanitarios - llave control y manguera)	UND	19,00	$	988.833,84	$	18.787.842,96
8,2	Suministro, transporte e instalación de Lavamanos, color blanco	UND	27,00	$	223.271,9	$	6.028.341,03
8,3	Suministro, transporte e instalación de Orinal Mediano color blanco (incluye fluxometro)	UND	14,00	$	782.603,7	$	10.956.451,24
8,4	Construcción de lavatraperos 60x50x45 en concreto impermeabilizado.	UND	1,00	$	192.126,0	$	192.127,96
8,5	Suministro e instalación de llave para toma manguera de jardín y lavatraperos	UND	1,00	$	55.934,6	$	55.934,64
8,6	Punto sanitario sifón de piso 2" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaria x 2 pulg, accesorios, soldadura líquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.).	UND	46,00	$	84.377,4	$	3.881.360,40
8,7	Suministro e instalación de Rejilla Piso -2", anticucaracha	UND	11,00	$	58.435,2	$	642.787,31
8,8	Cárcamo de 0,30 x 0,60 x H = variable, en concreto con tapa en acero inoxidable	UND	2,00	$	712.764,2	$	1.425.528,46
8,9	Suministro e instalación de tanque elevado de 2000 L de capacidad. Incluye flotador, accesorios, tubería de ventilacion y todo lo necesario para su instalacion y funcionamiento.	UND	1,00	$	643.296,7	$	643.295,73
8,10	Suministro e instalacion ducha sencilla corona (incluye punto hidrahulico)	UND	2,00	$	156.965,3	$	313.930,50
8,11	Porta rollos corona o similar	UND	18,00	$	48.343,0	$	870.174,00
8,12	Jabonera	UND	2,00	$	49.373,0	$	98.746,00
8,13	Griferia lavamanos corona con sensor, (incluye punto salida electrico y puntos hidrahulico)	UND	14,00	$	1.500.000,0	$	21.000.000,00
8,14	Dispensador de jabon corona o similar	UND	5,00	$	723.774,2	$	3.618.871,00
8,15	Suministro, transporte y colocación de bajantes en tuberia PVC-S 4" para aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	2,00	$	28.295,1	$	56.590,24
8,16	Suministro, transporte y colocación de tuberia PVC-AGUAS LLUVIA 4", incluye: excavación y relleno, accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	13,00	$	42.853,2	$	557.090,95

8.14	Dispensador de jabon corona o similar	UND	5,00	$	723.774,2	$ 3.618.871,00
8.15	Suministro, transporte y colocación de bajantes en tubería PVC-S 4" para aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	2,00	$	28.295,1	$ 56.590,24
8.16	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-AGUAS LLUVIA 4", incluye: excavación y relleno, accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	13,00	$	42.853,2	$ 557.090,95
8.17	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1" en PVC RDE 21, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	35,00	$	25.876,5	$ 905.675,75
8.18	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	25,00	$	17.124,1	$ 428.101,50
8.19	Punto hidráulico 1/2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	23,00	$	57.531,6	$ 1.323.231,40
8.20	Registro sanitario mamposteria 0,60 x 0,60 x 0,60 incluye tapa	UND	4,00	$	353.829,0	$ 1.415.316,00
					SUBTOTAL CAP. 8:	$ 73.401.397,1
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA					
9.1	Suministro e instalacion depunto electrico de luminaria led	und	1,00	$	76.000,0	$ 76.000,0
9.2	Suministro e instalacion de tablero de distribucion de 6 circuito, con barraje de 120 Amp. Barra de neutro y barra de tierra, protecciones y totalizador.	und	1,00	$	825.900,0	$ 825.900,0
9.3	Extractor de aire y ventilacion	und	4,00	$	400.000,0	$ 1.600.000,0
					SUBTOTAL CAP. 9:	$ 2.500.900,0
					SUBTOTAL COSTO DIRECTOS:	$ 452.836.079,9

ADMINISTRACIÓN:	22,00%	$ 99.507.337,58
IMPREVISTOS:	3,00%	$ 13.569.182,40
UTILIDAD:	5,00%	$ 22.615.303,99
TOTAL A.I.U	30,00%	$ 135.691.823,97
TOTAL COSTOS DIRECTOS + A.I.U		$ 587.997.903,87

	TOTAL COSTOS DIRECTOS + A.I.U :		$ 587.997.903,87
	PRESUPUESTO BIOSEGURIDAD		$ 2.440.731,3
	TOTAL COSTO OBRA CIVIL + INTERVENTORÍA		$ 590,438.635,2

2.04. OBJETIVOS.

2.04.1. OBJETIVOS GENERALES

- Generar mejoras en las condiciones física de las edificaciones de la institución educativa de Los Palmitos en municipio de Los Palmitos, departamento de sucre.

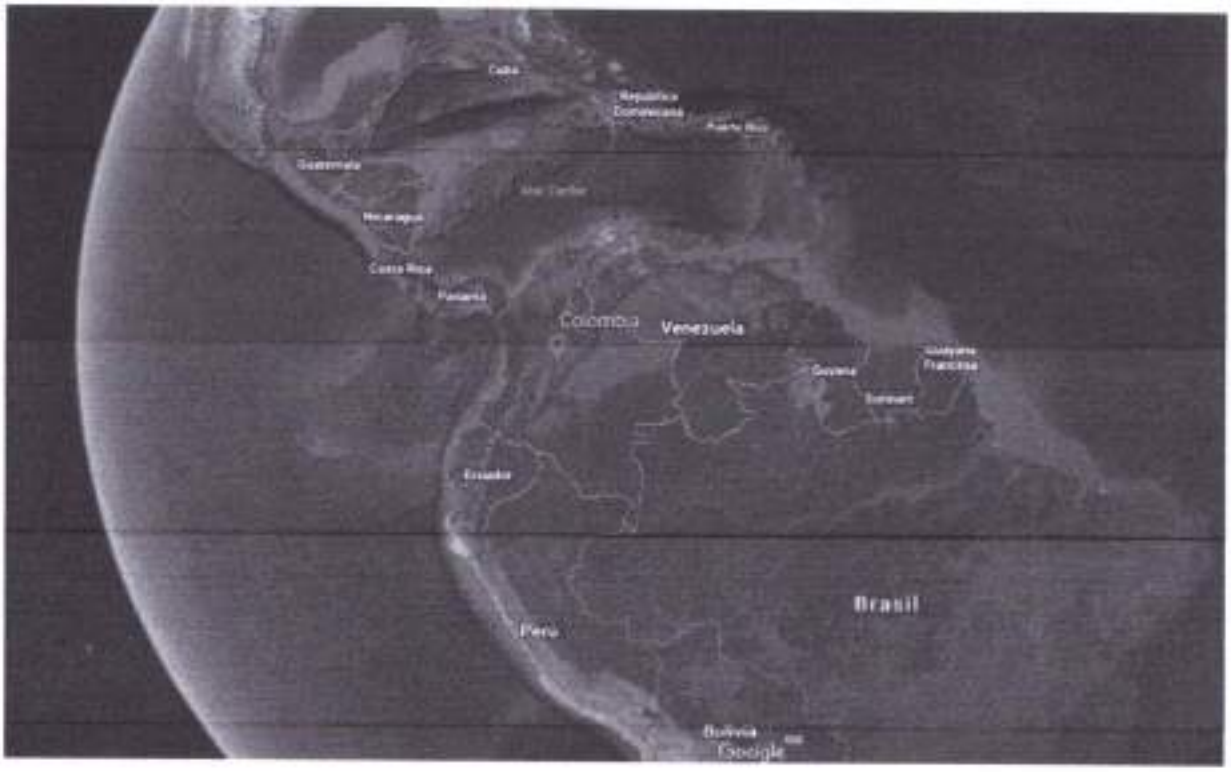
2.04.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Intervenir la infraestructura física las edificaciones de batería sanitarias existentes, enfermería, psico orientación y estructuras de piso de la institución educativa de Los Palmitos en municipio de Los Palmitos, departamento de sucre.
- Ampliar la cobertura sanitaria a función de la comunidad estudiantil y de docentes con la construcción de una (1) batería sanitaria.
- Construir espacios e instalaciones que cumplan con las condiciones técnicas, fiscas, sanitarias e higiene mínimas requeridas por la normativa; con los requisitos mínimos de construcción de acuerdo 4595 y las disposiciones técnicas dadas en la NTC 1500 para las redes hidráulicas y sanitarias.

2.05. LOCALIZACIÓN GLOBAL Y PUNTUAL DEL PROYECTO.

El proyecto se ejecutará en el municipio de Los Palmitos, municipio departamento de Sucre, Colombia.

Ilustración *1Localización Global de Colombia.*



Colombia se encuentra en el continente americano, en la esquina noroccidental de américa del sur; sobre la línea ecuatorial, limitando con Venezuela y Brasil al oriente, Perú y ecuador al sur, al norte occidente con panamá, rodeado por el océano pacifico al occidente y al norte por el océano atlántico.

El Departamento de **Sucre**, ubicado en la parte noroeste de Colombia, en la región caribe, limitados por el norte y el oriente con el departamento de Bolívar; por el sur con los departamentos de Bolívar, Antioquia y Córdoba; y por el occidente con el departamento de Córdoba y el Mar Caribe.

El municipio de **Los Palmitos**, se encuentra ubicada al Noroeste de Sucre, perteneciente a la subregión Sabanas, localizada 9° 22' 59" latitud norte, 75° 16' 1 longitud oeste del meridiano de Greenwich. El proyecto se ejecuta en la institución educativa Los Palmitos localizada sobre la carrera 11 No.5A – 51.

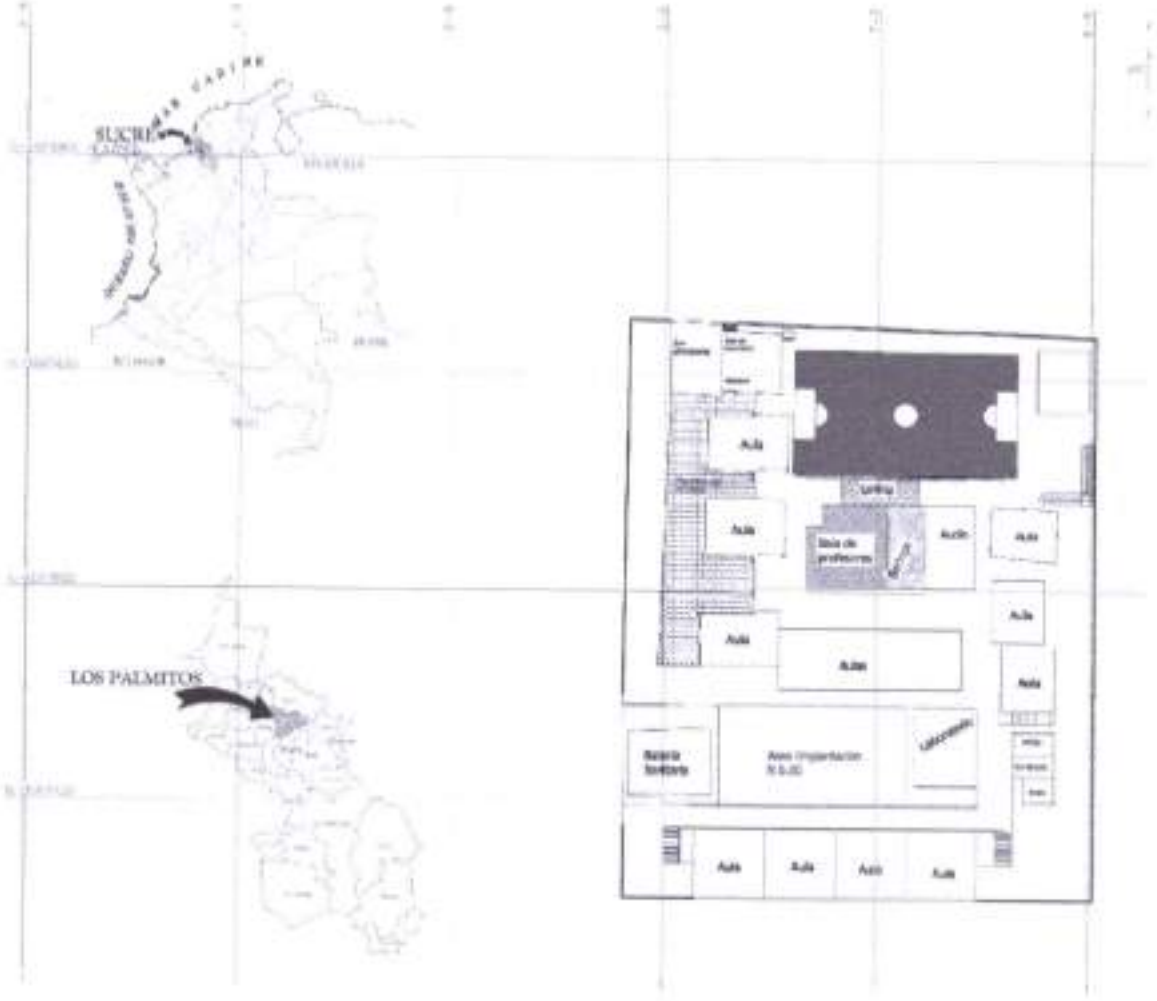


***Ilustración 2** Localización del proyecto en Colombia, Sucre, Sincelejo e indicando el área de intervención.*

CAPITULO III

3.0. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.01. CONTRATO DE OBRA

Tabla 1 *Información contractual de obra.*

No. DEL CONTRATO:	AMC-SID-004-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
TIPO DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($590.438.631,90)
CONTRATISTA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES
DÍAS EJECUTADOS	60 DÍAS
FECHA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	02 DE JUNIO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2022

3.02. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 2 Información contractual de obra.

No. DEL CONTRATO:	MC-SID-046-2022
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
TIPO DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE. ($32.120.000)
CONTRATISTA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES
DÍAS EJECUTADOS	60 DÍAS
FECHA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	11 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2022

3.03. COPIA CONTRATO DE OBRA.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3702604
Versión del contrato	1
Estado del contrato	Firmado
Fecha de aprobación del contrato	3 días de marzo de 2022
Número del contrato	AMC-SID-004-2022
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOS PALMITOS DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo de Contrato	Obra
¿Relacionado a otro contrato?	Ninguno
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	3/10/2022 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Ninguno
Obligaciones Ambientales	Ninguno
Obligaciones post-consumo	Ninguno
Reversión	Ninguno

Información de la Entidad Estatal que celebra el contrato

NOMBRE DE ENTIDAD

Información del Proveedor contratado

EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Número banco	Tipo de cuenta	Número cuenta
EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA			

Ordenador del contrato

Ordenador – Proveedor
Ordenador del contrato [redacted] Fecha de aprobación [redacted]

Ordenador – Entidad Estatal
Ordenador del contrato [redacted] Fecha de aprobación [redacted]

Cuidado Periodo:
Cuidado en ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	Secretaría General
Proceso de Contratación	AMC-SID-004-2022
Fecha de la oferta	Mar./04/2022
Cuantía del contrato	$ 1.000.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la AMCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 341 de 2021

¿Da la cumplido con la cuota mínima del 10% de los recursos del presupuesto de estudios a comprar alimentos, cumpliendo con la establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentado por el Decreto 248 de 2021?	Ninguno	El decreto 341 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos campesinos o pequeños productores agropecuarios, y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Estableciendo la cuota y las características, siendo el 10% del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Condiciones de entrega y entrega

Condiciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	Si / No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se retuvieron entidades de código de autofacturación? ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o ítems ☐ Sí ☑ No

Seriedad de la oferta ☑ Sí ☐ No

☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato
☑ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde): 21 horas de tiempo transcurrido
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta): 3/04/2031 11:59:00 PM

☑ Pago de salarios
☑ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde): 21 horas de tiempo transcurrido
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta): 3/12/2025 11:59:00 PM

☑ Estabilidad y calidad de la obra
☑ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde): 3/12/2032 12:00:00 AM
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta): 3/12/2037 11:59:00 PM

Responsabilidad Civil Extracontractual ☑ Sí ☐ No

☑ % 05 SMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías 4 días para hacerlo Fecha de entrega original

Detalle del proceso

Afianzado	Entidad emisora	Asegurado	Tipo de garantía	Valor Global	Vencimiento	Estado	Anotaciones	
	DO1.NIT.007903	Seriedad de la oferta	Sin documento	$0.171.729.580,00 COP	Sin documento	31/08/2032	Aprobada	Creado

Configuración financiera - Pago de salarios

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Contratistas

Nombre del Contratista: DO1 FISCHER 3702804
Proveedor: EDWARDO. ORBEGOZO PINEDA
Creado por:
Agregado en:
Secretaría:

Aviso de cobro

Descripción	Notas
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: MUNICIPIO DE SINCELEJO
Ubicación: CO-SUC-73478 - Las Palmitas
País: COLOMBIA
Departamento: Sucre
Municipio: Las Palmitas
Dirección: MUNICIPIO DE SINCELEJO
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud			
Longitud			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARR 25 N° 31B – 31 Bellavista – Sucre	COLOMBIA / Sucre / Sincelejo

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proponentes para la consideración de sus respectivas Ofertas. Para adjuntar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Descripción	Por el Comprador	Por el Proveedor
Formato de Bienes y servicios	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acrediten la identificación de los representantes legales y miembros de junta directiva	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Declaraciones del representante legal (solo para personas jurídicas)	☐	☐
Autorizaciones (en el caso aplique) (solo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, suscritos por el representante legal y su contador. Si la antigüedad del balance es insuficiente, adjuntar estados financieros intermedios a la apertura, o documento equivalente como los extractos bancarios	☐	☐
Un certificado que contenga los indicadores de capacidad financiera y organizacional	☐	☐
La lista de los productos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios (más valor ejecutado del contrato (singular o clase)), e información de contacto del cliente del Proponente	☐	☐
Notas de Aclaraciones	☐	☐
Anexo de Aceptación de especificaciones	☐	☐
Anexo de Aceptación de seguridad financiera	☐	☐
Anexo de Aceptación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificado de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Oferta económica de la entidad y seguridad de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley Seguro, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita asegurar la indemnidad jurídica, tributaria, impuesto de retención, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe acreditar el acto de delegación suscrito por el representante legal y acta de posesión del delegado	☐	☐
Documento de autorización (en aquellas entidades de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP I)	☐	☐
Plan de presentación	☐	☐

Documentos adicionales	Por el Comprador	Por el Proveedor
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Fecha
1 COPY 2 LOS PALMITOS.pdf	1 COPY 2 LOS PALMITOS.pdf	
20. Oficio.pdf	20. Oficio.pdf	

Información presupuestal

Asignación para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN ELIZADETH LINE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1193170	Guardar y certificar
Supervisor	SAUL MARTINEZ PEREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	9855511	Guardar y certificar

Historial de asignaciones

Inicio	Nombre	Rol de supervisor	Validado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

CLAUSULADO CONTRATO No AMC-SID-004-2022

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
NIT	892280021-1
CONTRATISTA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	92.554.979
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Entre **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.817.012, en su calidad de secretaria general, código 020, Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, en representación del Departamento de Sucre en adelante la "Entidad", que para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATANTE, y por la otra parte, **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.554.979,quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** El Departamento de Sucre para cumplir con la función social asignada en la constitución y la ley, elaboró el proyecto que tiene como objeto la "***MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE***" Con el fin de coadyuvar a la administración municipal en el programa de Educación, mejorando la infraestructura institucional, la cual proporcionará condiciones óptimas para la práctica de la enseñanza y aprendizaje de los profesores y estudiantes. **b)** Que, en virtud de lo anterior, se adelantó la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° AMC-SID-004-2022. **c)** Que conforme al informe de evaluación final de fecha 31 de Mayo de 2022, se recomendó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No AMC-SID-004-2022 a **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 92.554.979 por cumplir con todo lo solicitado. **d)** Que, de acuerdo con lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** "***MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN***

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE" de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta presentada. **CLÁUSULA SEGUNDA**: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. - Para los efectos fiscales y legales el valor total del presente contrato se fija en la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($590.438.631,90). MCTE, Valor que incluye los costos directos e indirectos derivados de la legalización y ejecución del contrato. **FORMA DE PAGO**: El Departamento de Sucre pagará de la siguiente manera: La entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales y/o final, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y de la presentación de los documentos requeridos para tal fin, tales como la(s) respectiva(s) cuentas de cobro o factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO 1**: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente o Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **PARAGRAFO 2**: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes. **PARAGRAFO 3:** El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **NOTA: Descuentos**: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

Contrato. El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022; contado a partir del contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y la firma del acta de inicio. Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación del contrato a través de la plataforma del SECOP II, aprobación de las garantías exigidas y el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato. Teniendo en cuenta que la causación de las estampillas departamentales, se causan en el momento del perfeccionamiento del respectivo contrato y será requisito de ejecución, conforme a lo señalado en la Ordenanza No. 043 de 2021, el cual establece lo siguiente: "*Para los actos, contratos, sus prorrogas y adiciones cuyo valor sea superior a la menor cuantía establecida por el departamento a través de acto administrativo, o al acto que haga sus veces en las entidades responsables, pagaran el 30% del valor de las estampillas generadas al momento de su perfeccionamiento. El 70% restante se liquidara y pagara, como requisito para cada uno de los siguientes pagos o actas parciales de manera proporcional a estos.*" **CLÁUSULA CUARTA: DEBERES Y DERECHOS DE EL CONTRATANTE.** - EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el Control sobre la calidad del trabajo realizado y para la consecución de los finesde la contratación estatal, dispone de los derechos y deberes que otorgan los artículos 3° y 4° de laLey 80 de 1993 y las siguientes:

- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
- Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por las obras ejecutadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

CLÁUSULAS QUINTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. -: A. OBLIGACIONES DE MANERA GENERAL:

- Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos y adendas y su oferta.
- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la interventoría.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Contratar directamente el personal que requiera para el desarrollo del contrato de obra.
- Ejecutar el contrato de obra cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
- El contratista de obra debe asumir los gastos directos e indirectos durante la ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
- Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
- Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el interventor del contrato.
- Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
- Las demás que por escrito le asigne el interventor y/o supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

B. OBLIGACIONES MANERA ESPECIFICA: Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia; cumplirá con los siguientes: El CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato, deberá:

1. Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente
2. Diseñar, implementar y mantener la organización del contratista y definir las líneas de autoridad y las relaciones entre el personal clave y las actividades del proyecto.
3. Contar con los diferentes frentes de trabajo con la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.
4. Establecer un marco para alcanzar y mantener el control general de la construcción del proyecto.
5. Establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados con la coordinación y control de contratos.
6. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en las diferentes actividades objeto de este contrato. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor del contrato en original y en medio magnético.
7. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de su propia gestión.
8. Recopilar, analizar y evaluar toda la información disponible en LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y en otras entidades relacionadas con el proyecto o su zona de influencia que pueda ser utilizada para la ejecución de los trabajos.
9. Estudiar y analizar los planos, licencias, informes, especificaciones y Pliego de Condiciones para la construcción de las obras contenidas en el objeto contractual del presente proceso de selección.
10. Coordinar el oportuno suministro y manejo de materiales destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y presentar los Certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

calidad especificada.

11. Realizar los replanteos de construcción antes de iniciar los trabajos y durante el desarrollo de los mismos; en general, ejecutar todos los trabajos y especificaciones de construcción.
12. Emplear personal profesional y/o técnico capacitado.
13. Colocar a disposición de la obra a especialistas técnicos cuando la complejidad de las obras lo amerite.
14. Cumplir los programas de trabajo, el Programa de Inversión, y presentar mensualmente a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, los informes de los programas de trabajo.
15. Preparar y presentar mensualmente informes técnicos - financieros, y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, los recursos de personal (incluyendo los empleos directos e indirectos, los equipos utilizados y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras.
16. Mantener personal calificado y competente en número suficiente según las dedicaciones definidas en la propuesta, para una adecuada y oportuna ejecución de la obra.
17. Asistir a las reuniones fijadas por la interventoría, y/o la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, y/o el supervisor, o quienes hagan sus veces, con el objeto de analizar en el sitio o en oficina todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras.
18. Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
19. Contar con un Programa de seguridad industrial conforme a las normas vigentes en la utilización de maquinaria y equipos. Programa detallado en GANTT o similares, indicando de manera detallada la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras en cada una de las actividades.
20. Concertar reuniones periódicas ordinarias u extraordinarias, con la interventoría, y/o la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, y/o el supervisor, o quienes hagan sus veces, o sus designados -representantes, para analizar el avance de la obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, y demás, para mantener a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE plenamente informada en

tiempo real, sobre detalles del avance de las obras y del desarrollo del contrato.

21. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
22. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros, ambientales, jurídicos, legales, contractuales o administrativos, cada vez que la interventoría, y/o la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, y/o el supervisor, o quienes hagan sus veces lo solicite.
23. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
24. Elaborar un informe semanal de construcción con inclusión de los elementos administrativos y técnicos del contrato, incluyendo todos los datos sobre su desarrollo y memorias técnicas de la construcción de las obras. Este informe deberá ser presentado a la interventoría, y/o la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, y al supervisor, o a quienes hagan sus veces.
25. Elaborar antes de iniciar al contrato, el acta de espacio público o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos (en caso de que aplique).
26. Velar por que el Departamento de sucre se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato
27. Cumplir con el Sistema de Seguridad Social Integral, y Parafiscales del personal que utilice el Contratista.
28. Cumplir de las normas de Seguridad Industrial y salud Ocupacional, por parte del Contratista en el personal que utilice.
29. Cumplir con las licencias y la colocación oportuna de VALLA informativa, con las características impartidas por la Secretaría de Infraestructura Departamental.
30. Todas aquellas que sean de injerencia o que se determine su aplicabilidad para la ejecución de las obras y todos los aspectos técnicos relacionados, incluibles, medibles, necesarios, suficientes; las de los manejos financieros; las de las condiciones ambientales; las de los aspectos administrativos; y, las de condición jurídico, legal, normativo y similar del proyecto ***"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS,***

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO DE SUCRE".

31. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto con ocasión a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. - El contratista se obliga a mantener al departamento indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA**. - Para garantizar las obligaciones que por este contrato contrae EL CONTRATISTA, constituirá a sus costas y a favor de EL DEPARTAMENTO, ante entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, Una póliza que garantice: **a) Cumplimiento del contrato:** El cual se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal al servicio del contratista**, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término del contrato y tres (3) años más. **c) Estabilidad y calidad de la obra**, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por un término de Cinco (5) años contados a partir del acta de Recibo Definitivo de las obras. **d) Responsabilidad civil extracontractual**: Frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, no inferior a 200 SMMLV con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato. El contratista se obliga a entregar al departamento, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, conforme a lo establecido en el cronograma electrónico del presente proceso. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el CDP # 424 – 04/03/2022 y CDP # 415 – 04/03/2022 **CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN**. Este contrato podrá suspenderse por las causales establecidas en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente contrato estará a cargo de LA INTERVENTORÍA que se contrate para tal fin, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes. El interventor ejercerá, en nombre del DEPARTAMENTO, supervisión y control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS: En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE. Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL CONTRATANTE lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria a que hace referencia el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrata, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA:** CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito de EL CONTRATANTE, por cuanto se trata de un contrato intuito persona (Artículo 41 Ley 80 de 1.993). - **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Los Palmitos - Sucre. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**: JURAMENTO de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del Juramento que no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades e

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

incompatibilidades para celebrar este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) Acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. 2) Que se eleve a escrito y se suscriba por las partes. 3) Que exista la respectiva Disponibilidad Presupuestal; y para su ejecución, requiere: 1~ Registro Presupuestal. 2) Aprobación de la garantía Única de Cumplimiento y 3) pago del porcentaje correspondiente de estampillas. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA:** De acuerdo con lo señalado en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes pactan los medios de control: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN UNILATERALES CADUCIDAD. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la cual se hará efectiva dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Este contrato lleva implícita la figura de la caducidad administrativa de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante con el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, que modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** El Departamento podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: OTROS.** EL CONTRATISTA por su cuenta y a su costo deberá allegar la constancia de pago de los tributos departamentales y municipales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DEDUCCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.** Estará a cargo del Contratista el pago de todas las deducciones e impuestos y se aplicarán al presente contrato siempre y cuando haya lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FORMA DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del contrato, las partes deberán acudir para su solución, inicialmente, a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PUBLICACIÓN Y OTROS**: La fecha del contrato será la fecha final de la aprobación en el SECOP II.

3.03. COPIA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.



18/11/22, 19:58 Editar Contrato

Inicio → Inicio → Administración de contratos → Contrato en edición

ÁREA DE APROPIACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
Condiciones
Partes y solicitud
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Co
Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4215509
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	MC-SID-046-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Adicionado a otro contrato?	Si / No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	11/03/2023 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si / No
Fecha de inicio de liquidación	11/03/2023 12:00:00 AM
Fecha fin de liquidación	31/12/2023 11:59:00 PM
Obligaciones Ambientales	Si / No
Obligaciones pos consumo	Si / No
Reversión	Si / No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE SUCRE

Información del Proveedor contratista

ING. MAGIER DUPPERLEY

Cuenta bancaria del proveedor

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?PortfolioName=CCE-10-Minima_Cuantia&PPI=CO1.... 1/2

18/11/22, 19:58

Editar Contrato

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RG MAGIER DUPPERLEY			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA **Fecha de aprobación:** 11/11/2022 4:09:58 PM GMT-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ **Fecha de aprobación:** 11/11/2022 5:06:45 PM p.m. GMT-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4016886_0 (1).docx

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Secretaría General
Proceso de Contratación	MC-SID-046-2022
Título de la oferta	OFERTA MAGIER
Cuantía del contrato	$ 120.000.000*

Volver

Recibir Notificación

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte técnico Ayuda Usuarios Colombia 910000 32 6803 para información por su teléfono Lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Gobernación de Sucre

Sucre empezó a ser

CLAUSULADO ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SID-046-2022

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Sucre le informa al proponente **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA**, identificado con la C.C. No. 1.102.837.708, que su oferta, para el proceso de Invitación Pública de **Mínima Cuantía No. MC-SID-046-2022**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, fue aceptada expresa e incondicionalmente por el Departamento de Sucre.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que usted ha celebrado el **Contrato de Mínima Cuantía No. MC-SID-046-2022** con el Departamento de Sucre.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de **Mínima Cuantía No MC-SID-046-202** y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

ESPECIFICACIONES: El objeto a ejecutar con la presente carta de aceptación debe cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la invitación que hacen parte de la presente carta.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($32.120.000).

El listado de ítems, cantidades y valores unitarios se encuentra en el documento denominado "**Formulario 1 – FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA-CORRECCIÓN ARITMETICA**" presentado por el proponente dentro de su propuesta y el cual se adjunta a la presente Comunicación de Aceptación de Oferta; y es parte integrante del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre pagará al contratista mediante Pagos parciales hasta completar el (90%) del valor total del contrato, según el avance de la ejecución de la obra sobre la que se hace la supervisión, previa aprobación por parte del supervisor, respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes que acrediten estar al día con las obligaciones de seguridad social vigentes.

El último pago por el valor del (10%) restante del valor total del contrato que se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el supervisor, acta de recibo de la veeduría, previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada; el Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el desembolso al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Gobernación de Sucre

Sucre empezó a ser Grandeza

CLAUSULADO ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SID-046-2022

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Sucre le informa al proponente **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA**, identificado con la C.C. No. 1.102.837.708, que su oferta, para el proceso de Invitación Pública de **Mínima Cuantía No. MC-SID-046-2022**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, fue aceptada expresa e incondicionalmente por el Departamento de Sucre.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que usted ha celebrado el **Contrato de Mínima Cuantía No. MC-SID-046-2022** con el Departamento de Sucre.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de **Mínima Cuantía No MC-SID-046-202** y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

ESPECIFICACIONES: El objeto a ejecutar con la presente carta de aceptación debe cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la invitación que hacen parte de la presente carta.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($32.120.000).

El listado de ítems, cantidades y valores unitarios se encuentra en el documento denominado **"Formulario 1 – FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA-CORRECCIÓN ARITMETICA"** presentado por el proponente dentro de su propuesta y el cual se adjunta a la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, y es parte integrante del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre pagará al contratista mediante Pagos parciales hasta completar el (90%) del valor total del contrato, según el avance de la ejecución de la obra sobre la que se hace la supervisión, previa aprobación por parte del supervisor, respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes que acrediten estar al día con las obligaciones de seguridad social vigentes.

El último pago por el valor del (10%) restante del valor total del contrato que se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el supervisor, acta de recibo de la veeduría, previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada; el Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el desembolso al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Gobernación de Sucre
Sucre empezó a ser

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el DEPARTAMENTO DE SUCRE podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por DEPARTAMENTO DE SUCRE su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO QUINTO: DEPARTAMENTO DE SUCRE se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando se encuentre en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
PARÁGRAFO SEXTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

SANCIONES

A) MULTAS: En caso de incumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, la entidad podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el 20% del valor total del mismo. El contratista y el Departamento de Sucre acuerdan que las multas se harán efectivas directamente por la entidad estatal pudiendo acudir para el efecto a mecanismos de compensación de sumas a favor del contratista, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sus reglamentos y las demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello la entidad, pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

B) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el Departamento, hará efectiva mediante cobro de la garantía si esta se exigiere o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple aceptación de la oferta; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Departamento por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por sus acciones, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre NIT 892280021-1•Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100

NOTA: Se entiende perfeccionada la presente aceptación de oferta, con la firma del respectivo contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II.

Gobernación de Sucre

Sucre empezó a ser Diferente

Formulario 1 – FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1.1.1	Director de Interventoria (Cat. 2)	$ 4.250.000,00	1	20%	2,10	1.785.000,00	4,0	7.140.000,00
1.1.2	Ingeniero/Arquitecto Residente de de Interventoria (Cat. 5)	$ 1.950.000,00	1	100%	2,10	4.095.000,00	4,0	16.380.000,00
1,3	PERSONAL DE APOYO							
1.3.2	Auxiliar de oficina	$ 1.000.000,00	1	50%	2,10	1.050.000,00	4,0	4.200.000,00
							SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL	27.720.000,00
				OTROS COSTOS DIRECTOS				
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD	No. Meses	VR. UNITARIO		VR. TOTAL
2.1.1	Papeleria y copias	glb		1	4	$ 400.000,00		$ 1.600.000,00
2.1.3	Mobiliario	un		1	4	$ 500.000,00		$ 2.000.000,00
2.1.8	Pruebas de Concreto	glb		1	4	$ 200.000,00		$ 800.000,00
							SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	4.400.000
				RESUMEN GENERAL				
							COSTO TOTAL (1 + 2)	32.120.000,00
							VALOR TOTAL OFERTA	32.120.000,00

3.05 CUADRO DE PÓLIZAS

3.05.1. PÓLIZAS CONTRATISTA.

Tabla 3. Cuadro póliza contrato de obra.

PÓLIZA No.	14-44-101155304	ANEXO
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO S.A.	No.3
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2022 – 12/10/2023	$ 59.043.863,19
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	12/12/2022 – 13/04/2026	$ 29.521.931,60
ESTABILIDAD DE LA OBRAS	12/12/2022 – 12/04/2028	$ 59.043.863,19
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/12/2022 – 30/07/2023	$ 200.000.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	12/12/2022 – 30/07/2023	$ 200.000.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	12/12/2022 – 30/07/2023	$ 200.000.000,00

3.05.2. PÓLIZAS INTERVENTORÍA.

Tabla 4 *Cuadro póliza contrato de interventoría*

PÓLIZA No.	**540 - 47 - 994000022930**	ANEXO
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No.3
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	12/12/2022 – 12/10/2023	$ 3,212,000.00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	12/12/2022 – 12/04/2026	$ 1,606,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2022 – 12/04/2028	$ 3,212,000.00

CAPITULO IV

4.1. INFORMACIÓN ACERCA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE" DURANTE EL 12 DE ENERO Y 11 DE FEBRERO DE 2023.

4.1.1. OBRAS PRELIMINARES BATERÍA SANITARIA.

4.1.1.01. Cerramiento en lona verde y madera h=2m.

Se llevó a cabo la conformación de cerramiento en lona verde en el perímetro del área de batería sanitaria, enfermería y psico orientación, con la finalidad de delimitar e impedir el acceso libre de terceras personas a las zonas de trabajo siendo un elemento de seguridad para la comunidad estudiantil, docente y padres de familia.

Para este cerramiento se realizó la excavación en material común hasta una profundidad de treinta (30) a cuarenta (40) centímetros con un diámetro de veinte (20) centímetros; se izó el listón de madera de 4" x 4" de tres (3) de altura cimentándose mediante la fundida de dados de concreto. Asimismo, para las áreas donde se determinó que no fue posible la cimentación de los listones, se procedió con la construcción de dados en concreto en recipientes plásticos. Una vez se tuvo las "colombinas" y los parales, se instaló la lona verde mediante puntillas de acero ajustada a los listones.

Esta actividad se realizó previamente a iniciar las actividades, con el replanteo y localización de las edificaciones; teniendo en cuenta esto último, se optó por delimitar dos (2) metros más allá de la zona de influencia de las obras, esto con el fin de tener área disponible para el acopio de materiales, escombros y material excavado, herramientas y equipos, entre otros.

Esta actividad se llevó a cabo en su totalidad de acuerdo al requerimiento en obra, con el cerramiento del área de batería sanitaria y edificio de enfermería, cubriendo todos los tramos hasta completar una longitud de 84.78m.

Cantidad ejecutada mes: 38.78m

Cantidad total ejecutada: 84.78m

4.1.1.02. Desmonte de lavamanos.

Se ejecutaron las actividades y trabajos para el desmonte de lavamanos en los baños existentes. Esta actividad la realizo cuadrilla de obreros conformada por tres (3) ayudantes y un (1) oficial con el uso de herramientas menores con la precaución de no afectar y/o dañar los aparatos.

De este modo se desmontaron todos los lavamanos de colgar existentes en la batería sanitaria y baño de enfermería, teniendo en total cinco (5) lavamanos: cuatro (4) en baños de hombre y mujer y uno (1) en baño de enfermería; los cuales una vez desmontados fueron acopiados en obra, cubiertos con lona negra durante la ejecución de las actividades para su posterior inspección, verificación de funcionalidad y mantenimiento correctivo y/o retiro hasta lugar de disposición final autorizado según sea necesario.

Cantidad ejecutada mes: un (1) lavamanos.

Cantidad total ejecutada: cinco (5) lavamanos.

4.1.1.03. Desmonte cielo raso icopor existente.

Se verificaron condiciones del cielo raso existente de los salones, batería sanitaria existente, instalaciones de enfermería y psicoorientación, donde se evidencio su deterioro, daños en la superficie, hendiduras, grietas, humedad y debilitamiento de la estructura de marco. En

vista de esto, el contratista de obra realizo la demolición completa del cielo raso existente de todos los baños, centro de enfermería, psico orientación y salones de clase.

Para la batería sanitaria se realizó la demolición de cielo raso de catorce (14) unidades sanitarias, dos (2) pasillos y zona de lavamanos que contemplan un área total de 66.83m^2 de cielo raso; se demolió 24.22m^2 de cielo raso en cuarto de enfermería y psico orientación. Se demolió además el cielo raso existente de nueve (9) salones, los cuales engloban 421.82 m^2 de cielo raso; y el de los bloques administrativos de rectoría, contabilidad, sala de profesores, coordinación y zona de fotocopiadoras que contempla un área de 155.39 m^2.

Lo anterior denota la demolición de un total de 668.26 m^2 de cielo raso, el cual fue acopiado y retirado hasta lugar de disposición final autorizado.Esta actividad fue ejecutada por cuadrilla de obreros conformada por tres (3) ayudantes y un (1) oficial, debidamente equipados con los elementos de protección personal (EPPs), con el uso de herramientas menores.

Cantidad ejecutada mes: 520.15 m^2.

Cantidad total ejecutada: 668.26 m^2

4.1.1.05. Demolición de mesón existente, bebederos y orinales en concreto.

El contratista de obra ejecutó todos los trabajos y actividades necesarios para la demolición de los mesones existente en acabados y bebedero. Esta actividad se realizó mediante herramientas menores y equipo taladro percutor; por cuadrilla de obreros conformada por un (1) oficial y dos (2) ayudantes equipados con los elementos de protección personal (EPPs).

Se demolieron tres (3) mesones existentes localizado en la parte externa de la batería sanitaria. El material escombro fue acopiado en sitio de obra, debidamente señalizado y posterior retirado hasta lugar de disposición final autorizado. De esta manera se ejecutaron las

actividades para la demolición de un total de cuatro (4) mesones existentes, teniendo esta actividad ejecutada en un 100%.

Cantidad ejecutada mes: tres (3) mesones.

Cantidad total ejecutada: cuatro (4) mesones.

4.1.1.06. Demolición de enchape piso y plantilla

Esta actividad consistió en los trabajos y actividades necesarias para la demolición de estructuras de piso existente en concreto reforzado y/o simple de la bateria sanitaria, enfermeria y psico orientación, estructura de piso y andenes de pasillos comunes dentro de la institución educativa con el uso de herramientas menores y/o mecánicas según fue necesario. Esta actividad se realizó por cuadrilla de obrero conformado por (1) oficial y tres (3) ayudantes, portando los elementos de protección personal (EPPs).

Se ejecutaron las actividades para la demolición de plantilla de piso de andenes, rampas, zonas comunes y pasillos, las cuales presentaron cierto grado de deterioro, agrietamiento y mal funcionamiento convirtiéndose en un riesgo para la integridad de los estudiantes, docentes y transeúntes. Las plantillas de piso existente presentaban un espesor de veinte (20) centímetros incluyendo el espesor de pega y acabado en baldosa. El material residual se acopio en sitio debidamente señalizado y posterior retiro hasta lugar de disposición final. Estas placas de piso demolidas engloban un área de 108.05m^2. Se han ejecutado todas las actividades de demolición de las plantillas de piso existente requeridas por las obras a ejecutar, y de todas aquellas que se evidenciaron no aptas para las instalaciones del plantel educativo con el fin de ser reemplazadas y dar cumplimiento al objeto del contrato.

Cantidad ejecutada mes: 108.05 m^2.

Cantidad total ejecutada: 201.07 m^2

4.1.1.07. Desmonte de sanitario existente.

Se ejecutaron las actividades y trabajos para el desmonte de sanitario existente en batería sanitaria. Esta actividad se realizó mediante cuadrilla de obreros conformada por tres (3) ayudantes y un (1) oficial con el uso de herramientas menores teniendo en cuenta el cuidado de no afectar la integridad de los aparatos sanitarios.

Se realizó el desmonte de trece (13) sanitarios existentes en baño de mujeres y hombres, y un (1) sanitario en baño de enfermería. Este desmonte se llevo a cabo con el fin de preservar el aparato sanitario y garantizar la correcta ejecución de las actividades del proyecto. Estos aparatos fueron acopiados en obra, cubiertos con lona negra para su posterior inspección, verificación de funcionalidad y mantenimiento correctivo según fuese el caso. Se realizo el desmonte de catorce (14) sanitario existentes.

Cantidad ejecutada mes: catorce (14) unidades.

Cantidad total ejecutada: catorce (14) unidades.

4.1.1.08. Demolición de Mampostería

El contratista de obra ejecuto todas las actividades de demolición de muros existente en bloque 0.15 requeridos para dicho fin. Esta actividad fue realizada por cuadrilla de obreros conformada por tres (3) ayudantes y un (1) oficial portando los elementos de protección personal (EPPs): guante, gafas, casco e indumentaria de trabajo, mediante el uso de herramientas menores.

Para la ejecución de las actividades propia de la obra: construcción de ampliación de la batería sanitaria existente y de la enfermería se requirió llevar a cabo la demolición de los muros laterales de estas dos estructuras para los accesos de las duchas y zonas humedas, además fue necesario realizar la demolición de la fachada de enfermería para ejecutar las actividades de

ampliación de la edificación y la construcción de las correspondientes cimentaciones. Estas demoliciones engloban un total de 19.58m^2 de muro demolido. El material residual fue dispuesto en obra para su posterior retiro hasta lugar de disposición final autorizada.

Cantidad mes ejecutada: 19.58m^2

Cantidad total ejecutada: 19.58m^2

4.1.1.09. Desmonte puertas existentes.

El contratista de obra llevó a cabo todas las actividades requeridas para el desmonte de todas las puertas existente en baño de mujeres y hombres, y bloque de enfermería; estas puertas corresponden a las puertas metálicas de acceso, y las puertas de madera de cada unidad de tasa sanitario. Las puertas de maderas presentan un fuerte deterioro y desgaste, con daños en bisagras y cerraduras; al igual que las puertas metálicas con un fuerte deterioro en la cobertura de pintura, oxido y corrosión.

De este modo se realizó el desmonte de quince (15) puertas correspondientes a la batería sanitaria y de cuatro (4) puertas de bloque de enfermería: una (1) de garita, una (1) garita y dos (2) en enfermerías; desmontando un total de diecinueve (19) puertas existentes. Estas puertas fueron acopiadas en sitio de obra para la entrega correspondiente a la entidad o autoridad de la institución educativa para que disponga de ellas conforme a sus disposiciones.

Cantidad mes ejecutada: Diecinueve (19) puertas.

Cantidad total ejecutada: Diecinueve (19) puertas.

4.1.1.10. Desmonte de enchape piso.

Esta actividad consistió en los trabajos y actividades necesarias para la demolición de enchape de piso existente en baño de mujeres y hombres, enfermería y psicorientacion, garita de celador, rampa, anden perimetral de la batería, pasillos y andenes comunes en el interior de

la institución educativa. Esta actividad se realizó por cuadrilla de obrero conformado por (1) oficial y dos (2) ayudantes, portando los elementos de protección personal (EPPs).

Se demolieron 71.39m^2 en baño de mujeres y hombres; para bloque de enfermería se demolieron 27.03m^2; para las zonas comunes y andenes se realizó la demolición de 81.92m^2 y 20.05m^2 para el andén perimetral de la bateria sanitaria. Estas demoliciones engloban un total de 200.39m^2 de enchape de piso existente. El material residual fue dispuesto en obra para su posterior retiro hasta lugar de disposición final autorizada.

Cantidad ejecutada: 200.39m^2

4.1.2. MOVIMIENTOS DE TIERRA BATERÍA SANITARIA, ZONA DE BIENESTAR.

4.1.2.1. Excavaciones.

4.1.2.1.1. Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad para vigas de cimentación

El contratista de obra llevo a cabo las actividades de excavación en material común con el uso de herramientas menores por cuadrilla de obreros conformada por un (1) oficial y tres (3) ayudantes; portando los elementos de protección personal (EPPs): guantes, gafas e indumentaria de contratista de obra.

Se han ejecutado todas las excavaciones para la cimentación de las rampas de acceso de batería sanitaria y de enfermería que comprende una longitud de 27.90m con ancho de 0.25 y profundidad de 0.50; para la cimentación del bloque de enfermería y psico orientación con la excavación para siete (7) zapatas de dimensiones 1.0m x 1.0m con profundidad 1.25m y de 22.99m para las vigas de cimentación con ancho de 0.25m y profundidad de 0.50m. Asi mismo, se ejecutaron las excavaciones para 14.19m de viga de cimentación de ancho de

0.25m y profundidad 0.50m que corresponde a la cimentación del anden perimetral de la nueva bateria sanitaria.

Estas excavaciones engloban un volumen de 18.43m^3 de material, el cual fue dispuesto en sitio de obra para su acopio y posterior retiro hasta lugar de disposición final. Se ha ejecutado todas las excavaciones requeridas para las cimentaciones de todas las estructuras a ejecutarse.

Cantidad mes ejecutada: 18.43m^2

Cantidad total ejecutada: 40.68m^3

4.1.2.1. Rellenos.

4.1.2.1.2. Relleno con material granular seleccionado de canteras al 95% del P.M. para Zapatas, Vigas de cimentación, Plantilla de Piso y Pasillos. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución.

Se ejecutaron todas las actividades necesarias para la conformación de capa de relleno para base de estructura de cimentación de bloque de enfermería: zapatas y vigas de cimentación; plantilla de piso y andenes de baterías, pasillos, áreas de circulación, zonas comunes y estructuras de rampas para los accesos; esta actividad consistió en los trabajos de transporte hasta lugar de obra por parte del proveedor desde cantera autorizada y licenciada para explotación, extracción y suministro de materiales construcción. Se realizó el transporte del material desde el lugar de acopio hasta el lugar o sitio de relleno mediante el uso de carretillas tipo buggy; se extendió y se nivelo teniendo en cuenta los niveles de relleno trazados para la cimentación.

Para las estructuras se conformaron capas de quince (15) centímetros de espesor hasta completar la altura requerida, a cada capa se adiciono agua hasta alcanzar la humedad optima

conforme a los ensayos de laboratorio de Proctor Modificado; el agua fue suministrada desde tanque de almacenamiento de la institución educativa, transportada por bomba centrifuga mediante el uso de mangueras. Por último, se compacto con el uso de rana compactadora y canguro compactador. La interventoria y contratista de obra realizaron las pruebas y ensayos de densidad en campo para la determinación del grado de compactación, del cual se obtuvo un promedio de 97% de compactación para los rellenos.

Esta actividad se llevó a cabo por cuadrilla de obreros conformado por un (1) maestro, un (1) oficial y tres (3) ayudantes, portando los elementos de protección personal (EPPs); en presencia de personal profesional de contratista de e interventoría. Se realizó el uso de pitas y nylon para la indicación de nivel final y su correcta verificación.

Se realizo la conformación de base en material seleccionado con espesor de quince (15) centímetros para siete (7) zapatas Z1 de dimensiones 1.0m x 1.0m, 16.52m de viga de cimentación, 144.28m^2 de plantilla de piso correspondientes a zonas comunes, placa de piso de pasillos, andenes y pisos internos de enfermería y psico orientación: se obtuvo 23.31m^3. Asimismo, se realizo el relleno para la construcción de la rampa No.1 y rampa No.2, para la rampa No.1 de acceso a batería sanitaria el relleno comprende un espesor de quince (15) centímetros para las vigas de cimentación y treinta (30) centímetros para el área de la rampa; mientras que para la rampa No.2 fue necesario la conformación de un relleno de treinta (30) centímetros para la base de la placa de piso; esta dos rampas requirieron 9.03m^3 de material seleccionado.

Estas estructuras comprenden un volumen de 31.16m^3 de material seleccionado tipo granular como relleno, los cuales fueron conformados de acuerdo a las indicaciones del diseño estructural, condiciones encontradas en obra y por las indicaciones arquitectónicas de

la infraestructura. Esta actividad se ejecutó en su totalidad, completando un relleno de 35.2m^3.

Cantidad mes ejecutada: 31.20 m^3

Cantidad total ejecutada: 35.26 m^3

4.1.1.2.3. Cargue y retiros.

4.1.1.2.3.1. Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado (Incluye cargue y disposición final).

Se realizaron las actividades de retiro de todo el material producto de las excavaciones manuales realizadas para la estructura de cimentación de bloque de enfermería: zapatas y vigas de cimentación; plantilla de piso y andenes de baterías, pasillos, áreas de circulación, zonas comunes y estructuras de rampas para los accesos, bordillos y estructura de confinamiento de andenes de batería sanitaria; y el material producto las demoliciones de plantillas & enchape existente.

Se tiene un volumen total excavado 14.06m^3 correspondiente a la excavación de siete (7) zapatas Z1 de dimensiones 1.0m x 1.0m, 16.52m de viga de cimentación de 0.25m y profundidad 0.50m correspondientes a la cimentación de bloque de enfermería y psico orientación; por otra parte se tiene 6.18m^3 de la excavaciones de 27.29m de viga de cimentación de ancho 0.25m y profundidad 0.60m y 14.70m de viga cimentación de ancho 0.25m y profundidad 0.50m que corresponde a la rampa No.1 de acceso a batería sanitaria y rampa No.2 para bloque de enfermería y psico orientación respectivamente. De las demoliciones realizadas se obtiene 23.46m^3 de escombros de pisos y plantilla de piso existente de enfermería y batería sanitaria.

Este material fue acopiado en obra conforme se realizaban las actividades de excavación y demolición, y fueron retirados posteriormente mediante el uso de herramientas menores y cargados a la volqueta de siete (7) metros cúbicos para su transporte hasta lugar de disposición final autorizado. Se realizo el retiro de 46.01m^3 de material sobrante.

Cantidad mes ejecutada: 46.01 m^3

Cantidad total ejecutada: 73.18 m^3

4.1.3. CIMENTACIÓN BATERÍA SANITARIA Y RAMPAS.

4.1.3.01. Concreto para solados e=5 cm, f'c=2.000 PSI (14 MPa).

Se ejecutaron las actividades los solados para zapatas y vigas de cimentación de espesor cinco (5) centímetros en concreto de 2000 psi empleando una dosificación de 1:3:4 determinado por el diseño de mezcla. Se fundieron los solados de siete (7) zapatas Z1 de dimensiones 1.0m x 1.0m para bloque de enfermeria y dos (2) zapatas Z1 de dimensiones 1.0m x 1.0m para la batería sanitaria

Esta actividad se inicia con la culminación de las excavaciones hasta cota rasante de zapatas y vigas de cimentación; mediante equipo topográfico se replantea y demarca el nivel final de la estructura mediante pitas amarradas a barras y estacas en los extremos de las zanjas y/ excavaciones. Esta actividad se encuentra en ejecución, se llevó a cabo por cuadrilla de obreros conformada por un (1) maestro, un (1) oficial y dos (2) ayudantes equipados con elementos de protección personal (EPPs). Se ejecuto 0.45m^3 de solado.

Se ejecutaron los trabajos y actividades para la fundida de todos los solados requeridos por el diseño estructural completando un total 1.08m^3 de concreto de solado.

Cantidad mes ejecutada: 0.45 m^3

Cantidad total ejecutada: 1.08 m^3

4.1.3.02. Concreto para zapatas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños.

Se ejecutaron las actividades de fundida de zapatas ejecutada por cuadrilla de obreros conformada por un (1) maestro, un (1) oficial y dos (2) ayudantes equipados con elementos de protección personal (EPPs), en coordinación con personal profesional de contratista de obra y seguimiento de interventoría.

Para esta actividad se realizaron las excavaciones de acuerdo a diseño estructural teniendo en cuenta el replanteo y trazado ejecutado en la zona de intervención con el uso de equipo topográfico, demarcando las dimensiones de cada zapata de acuerdo a las indicaciones de los planos. Una vez se ejecutó los trabajos de excavaciones y perfilado de zanjas, relleno de base en material seleccionado y fundida de solado, se instaló el refuerzo de las zapatas conforme al diseño estructural según corresponda. Para la instalación del refuerzo, en cumplimiento con los diseños, se hizo la incorporación de bloques de concreto, fabricados previamente, de 7.50cm de espesor, los cuales permite fijar el acero y garantizar el correcto recubrimiento del refuerzo. Para la instalación de las canastas de refuerzo, fue necesario llevar a cabo la debida demarcación del eje del elemento en la superficie de solado con la ayuda de pita y plomada. La fundida consiste en la construcción de zapatas en concreto de fc' 3500 psi elaborado in situ mediante trompo mezclador de capacidad de dos (2) bultos, empleando una dosificación 1:2:2 de acuerdo al diseño de mezcla, transportado hasta la zona de fundida con el uso de carretilla tipo buggie, colocado y vibrado durante la fundida. Se ejecutó el oportuno curado depositando agua sobre la superficie de los elementos.

Se construyeron dos (2) zapatas de cimentación para la batería sanitaria de dimensiones 1.0m x 1.0m x 0.30m y siete (7) zapatas de cimentación de dimensiones 1.0m x 1.0m x 0.30m

para bloque de enfermería y psico orientación, obteniéndose un total de 2.70m^3 de concreto para zapatas.

Se ejecutaron los trabajos y actividades para la fundida de todas las zapatas de cimentación de la batería sanitaria y bloque de enfermería indicadas en el diseño estructural completando un total 6.45m^3.

Cantidad mes ejecutada: 2.70 m^3

Cantidad total ejecutada: 6.45 m^3

4.1.3.03. Concreto para pedestales, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños.

Se ejecutaron las actividades para la fundida de pedestales para las estructuras de cimentación según lo indicado por los diseños estructurales, en concreto de 3500 psi elaborado en obra por cuadrilla de albañiles conformada por un (1) maestro, un (1) oficial y tres (3) ayudantes, empleando una dosificación 1:2:2 según el diseño de mezcla, mediante trompo mezclador. Se completaron los trabajos y actividades para la construcción de pedestales de la batería sanitaria de sección 0.25m x 0.25m x 0.25 m para zapatas Z1 y 0.40m x 0.40m x 0.70m para zapata Z2 y para cimentación de bloque de enfermería de sección 0.25m x 0.25m x 0.25m.

Esta actividad se inició una vez se construyeron las zapatas de cimentación de acuerdo al diseño estructural de cimentación, se llevó a cabo la instalación de la obra falsa con el armado de formaleta en madera de acuerdo al diseño estructural, aplomada y arriostrada. Se realizó la fundida del elemento por cuadrilla de albañil conformada por un (1) maestro, un (1) oficial y tres (3) ayudantes mediante herramientas menores, carretilla para el transporte de la pasta de concreto desde el punto de elaboración del concreto hasta el punto de fundida, además según

fue necesario, se emplearon tablones y estibas para permitir el acceso. Mientras se colocaba el concreto, se vibró la pasta y curo según las recomendaciones estructurales del proyecto.

Se completó un total de 0.13m^3 de pedestales en concreto para la cimentación de la batería sanitaria y bloque enfermería y psico orientación; ejecutándose todos los pedestales de batería sanitaria y bloque de enfermería, fundiendo un total de 0.49m^3.

Cantidad mes ejecutada: 0.13 m^3

Cantidad total ejecutada: 0.49 m^3

4.1.3.04. Concreto para vigas de cimentación, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños

Se ejecutaron las actividades requeridas para la fundida de viga de cimentación para las estructuras de batería sanitaria según diseño estructural, construidas en concreto de 3500 psi, elaborado en obra mediante trompo mezclador, por cuadrilla de obrero conformada por un (1) maestro, (1) oficiales y seis (6) ayudantes en coordinación con personal de ingenieros de contratista e interventoría, empleando una dosificación 1:2:2 según el diseño de mezcla.

Esta actividad inicio con el trazado y localización de la estructura a ejecutar, en este caso, la viga de cimentación, demarcando las dimensiones de acuerdo al diseño correspondiente, se continua con la excavación en material común con ancho y profundidad dado por el diseño y teniendo en cuenta la topografía del terreno del área de intervención. Se realizó la instalación del refuerzo longitudinal en barra No.4 y transversal en barra No.3 de acuerdo a las especificaciones y despieces correspondientes, se realizó la fundida del elemento.

Se construyeron:

- 14.70m de viga de cimentación de sección 0.25m x 0.30m para Rampa No.1 y 13.20m de sección 0.25m x 0.30m para la Rampa No.2,

- 14.19m de viga con sección 0.25m x 0.50m para la cimentacion del andén perimetral,
- 22.99m de viga con sección 0.25m x 0.30m para la cimentación de bloque de enfermería y psico orientación.

Se construyeron 50.89m de viga de sección 0.25m x 0.30m y 14.19m de viga de sección 0.25m x 0.50m, obteniéndose un volumen de 5.35m^3 de viga de cimentación ejecutada. Se completaron la fundida de todas las vigas de cimentación de las estructuras de batería sanitaria y bloque de enfermería de acuerdo al diseño estructural.

Cantidad mes ejecutada: 5.35 m^3

Cantidad total ejecutada: 8.31 m^3

4.1.3.05. Sobrecimiento bloque 0,15 relleno en concreto 1 hilada.

Este ítem se refiere a levante de sobre cimiento en bloque vibrado 0.15 relleno en concreto de 3000 psi de dosificación 1:2:3 como parte de la cimentación de las edificaciones a construir.

Una vez la viga de cimiento se construyó y se curó debidamente. se procedió a la preparación del área de trabajo con el trazado y replanteo mediante pita el nivel final del muro y de guía en cuanto a la ubicación del muro con plomada, se realizó la preparación de mortero 1:4 y concreto de 3000 psi con ayuda de trompo mezclador. Se realizó la pega de los bloques con la colocación de mortero 1:4, se nivelo con plomada y posteriormente se rellenó con concreto de 3000 psi. Se hizo necesario realizar el corte de bloque para completar la longitud de los tramos, el cual se realizó con pulidora y herramientas menores, por obreros con dotación apropiada para dicha labor.

Se ejecutaron los sobre niveles de las cimentaciones de batería sanitaria completando una longitud de 36.42m y para la estructura de cimentacion de andenes perimetrales con una longitud de 14.19m; así mismo se completó 27.90m de sobrecimiento de la rampa No.1 y rampa No.2; y de 21.44m para la cimentación de la ampliación del bloque de enfermería y psico orientación. Se realizo la construcción de 99.95m de sobrecimiento, lo cuales se ejecutaron de acuerdo al diseño estructural

Cantidad mes ejecutada: 67.17 m.

Cantidad total ejecutada: 99.95 m.

4.1.3.06. Acero de refuerzo PDR-60; fy=420 MPa para Zapatas. Vigas de Cimentación, columnas, muros y pilotes.

Se ejecutaron las actividades de suministro e instalación de acero corrugado como refuerzo estructural para los elementos y estructuras que conforman el proyecto. Esta actividad consistió en el corte, figurado de barras acero de calibre según sea requerido, posterior amarre con el uso de alambre negro y empleo de herramientas menores. Se llevó a cabo el figurado y armado de refuerzo para:

- Dos (2) zapatas Z1 (dim. 1.0m x 1.0m x 0.30m) para la batería sanitaria cuyo refuerzo consiste en barras No.4 en ambas direcciones de longitud 1.20m. Se suministró e instalo diez (10) barras por zapatas. Se contempla 24.00kg de acero.
- Siete (7) zapatas Z1 de dimensiones de 1.0m x 1.0m x 0.30m para cimentacion de bloque de enfermería y psico orientación, con refuerzo en barra No.4 en ambas direcciones, contemplando seis (6) barras por zapatas. Se tiene un total de 44.00kg de acero suministrado.

- Siete (7) pedestales de dimensiones 0.25m x 0.25m x 0.25m con refuerzo longitudinal en barra No.4 y refuerzo transversal en barra No.3 contemplando 119.06kg de acero.
- 39.35m de viga de cimentación con refuerzo transversal en barra No.3 y longitudinal en barra No.4 dispuesto según diseño estructural. Se tiene un peso de 460.95kg de acero corrugado.
- 14.70m de viga de cimentacion para la rampa No.1 y 13.20m de viga para rampa No.2 con refuerzo transversal en barra No.3 y longitudinal en barra No.4 dispuesto según diseño estructural. Se realizo la instalacion de 399.44kg de acero de refuerzo.
- 22.99m de viga de cimentación para ampliación de bloque de enfermeria y psico orientación con refuerzo transversal en barra No.3 y longitudinal en barra No.4 armado de acuerdo al despiece de acero completando 116.76 kg de acero.

Se tiene un suministro e instalaciones de 1116.25kg de acero de refuerzo para todas las vigas y zapatas de cimentación de bateria sanitaria, bloque de enfermeria, rampas y andenes perimetrales. Esta actividad se realizó con acompañamiento de personal de contratista, e interventoria, verificando sus longitudes, tanto del acero longitudinal como el acero transversal (estribos), de acuerdo a los diseños estructurales correspondientes.

Se completaron todas las actividades de suministro, corte, figurado, armado e instalación de 1591.39kg de acero de refuerzo para todas las estructuras de cimentación de acuerdo a los despieces y diseños estructurales.

Cantidad mes ejecutada: 1,175.64 kg

Cantidad total ejecutada: 1,591.39 kg

4.1.4. ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO BATERÍA SANITARIA Y RAMPAS.

4.1.4.01. Concreto para columnas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños (para tanque elevado).

Se llevó a cabo todas las actividades necesarias y requeridas para la construcción de columnas en concreto de 3500 psi, elaborado en obra empleando una dosificación 1:2:2 acatando el diseño de mezcla correspondiente. Se completó la construcción de dos (2) columnas de sección 0.30m x 0.30m y altura de 3.45m, de acuerdo al diseño estructural y arquitectónico. Estos elementos se fundieron de acuerdo a las indicaciones y especificaciones técnicas exigidas por el diseño estructural.

Se llevó a cabo la instalación de las formaletas en madera, armadas en obra por cuadrilla según las dimensiones exigidas en diseño, aplomada y arriostrada mediante tensores a puntos de anclaje al piso y cerchas ajustadas en las cuatro (4) caras. Para la fundida fue necesario el uso de cuerpos de andamios que facilitara la colocación del concreto dentro de la formaleta el debido vibrado garantizando la extensión del vibrador hasta el fondo del elemento estructural. El concreto fue elaborado en obra por personal obrero, en trompo mezclador y transportado hasta la zona de fundida mediante carretilla tipo buggy y elevado hasta la altura con ayuda de una grúa artesanal y dirigido por oficial de cuadrilla. Una vez se efectuó el fraguado de la pasta de concreto, se realizó el desencofre, procurando no afectar el acabado y elemento durante el procedimiento. El equipo de interventoría realizo la inspección del elemento para dar su visto bueno, con el objetivo de verificar que el elemento esté libre de hormigueo u otro tipo de patología.

Esta actividad se ejecutó por cuadrilla de obrero conformada por un (1) maestro, (1) oficiales y cinco (5) ayudantes, debidamente equipados con los elementos de protección personal (EPPs).

Se completó la construcción de dos (2) columnas de sección 0.30m x 0.30m y altura 5.00m equivalente a 0.90m^3

Cantidad mes ejecutada: 0.27 m^3

Cantidad total ejecutada: 0.90 m^3

4.1.4.02. Machones en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros aulas. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños

Esta actividad consiste en la construcción de machones de confinamiento para estructuras de muros y paredes en concreto de 3000 psi reforzado de acuerdo al diseño estructural e indicaciones del mismo.

Para la batería sanitaria se tiene un total de diez (10) machones de sección 0.25m x 0.15m y altura de tres (3) metros, localizados según diseño estructural para el confinamiento de los muros de la nueva batería sanitaria, así mismo, se fundieron siete (7) machones de sección 0.25m x 0.15m y altura de tres (3) metros para el bloque de enfermería y psico orientación.

Una vez finalizado el levante de muro en bloque 0.15m, se llevó a cabo la instalación de las formaletas en madera, armadas en obra por cuadrilla según las dimensiones exigidas en diseño, aplomada y arriostrada al muro mediante puntillas de acero y cerchas ajustadas en las cuatro (4) caras. Para la fundida fue necesario el uso de cuerpos de andamios que facilitó la colocación del concreto dentro de la formaleta el debido vibrado garantizando la extensión del vibrador hasta el fondo del elemento estructural. Una vez se efectuó el fraguado de la pasta de concreto, se realizó el desencofre, procurando no afectar el acabado y elemento durante el

procedimiento. El equipo de interventoria realizo la inspección del elemento para dar su visto bueno, con el objetivo de verificar que el elemento esté libre de hormigueo u otro tipo de patologia.

Esta actividad se ejecutó por cuadrilla de obrero conformada por un (1) maestro, (1) oficiales y cinco (5) ayudantes, debidamente equipados con los elementos de protección personal (EPPs).

Se construyeron en total diecisiete (17) machones de sección 0.25m x 0.25m x 3.00m para las estructuras de batería sanitaria y bloque de enfermería, ejecutándose un total de 1.92m^3

Cantidad mes ejecutada: 0.91 m^3

Cantidad total ejecutada: 1.92 m^3

4.1.4.03. Viga de confinamiento en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros batería sanitarias y baño enfermería. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños

Esta actividad consiste en la construcción de vigas que permita el confinamiento de muros en mampostería estructural y sistema estructural de batería y bloque de enfermería para cubierta de techo.

Se ejecutaron las actividades de fundida de viga de confinamiento para la batería sanitaria y bloque de enfermería de sección 0.15m x 0.25m que corresponde al sistema estructural de cubierta. Una vez fundido los machones de confinamiento y los muros levantados hasta nivel de viga, se realizaron las actividades de obra falsa con la instalación de formaletas ajustadas a los muros mediante puntillas de acero, y la instalación del acero de refuerzo, que consiste en barras de acero corrugado No.4 y No.3 para el refuerzo longitudinal y transversal respectivamente. Se procedió a realizar el colocado de la pasta de concreto, mediante baldes, y su respectivo vibrado.

Estas vigas se fundieron en concreto de 3000 psi elaborado en obra empleando una dosificación 1:2:3 según diseño de mezcla mediante trompo mezclador. Esta actividad fue ejecutada por cuadrilla de obreros conformada por un (1) maestro, un (1) oficial y cinco (5) ayudantes equipados por elementos de protección personal (EPPs) autorizados para dicha actividad.

Se llevó a cabo las construcciones de 36.52m de vigas de confinamiento de sección 0.15m x 0.25m para la batería sanitaria y 27.69m de viga corona de sección 0.15m x 0.25m para el bloque de enfermería, obteniéndose un total de 2.42m^3 de vigas de confinamiento en concreto de 3000 psi.

Cantidad mes ejecutada: 1.49 m^3

Cantidad total ejecutada: 2.42 m^3

4.1.4.04. Losa maciza de concreto de f'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor E= 10 - 20cm. Incluye encofrado, vibrado y curado, según diseños.

Esta actividad corresponde a la fundida de la losa maciza para la batería, bloque de enfermería y anexos y para las placas de tanque elevado de acuerdo a las indicaciones expresadas en los diseños estructurales y arquitectónico del proyecto.

Estas losas se construyeron, una vez se tuvo las vigas de confinamiento fundidas, se inició con la instalacion de tableros de madera para la conformación de la plataforma, y la fijación de formaletas en madera, de acuerdo a las dimensiones solicitadas por el diseño estructural, apoyados en gatos, debidamente asegurados y aplomados. Se realizó la instalacion de acero de refuerzo, que consta de barras corrugadas No.4 para el acero longitudinal y transversal coloca en ambas direcciones con una separación entre barras de diecisiete (17) centímetros, dispuesta según el diseño estructural. Se llevaron a cabo la fundida de estas

estructuras en concreto de 3500 psi, elaborado en obra con el uso de empleando una dosificación 1:2:2 de acuerdo al diseño de mezcla correspondiente, cuya colocación se realizó con el uso de baldes por personal obrero transportándolo desde el punto de elabora al punto de fundida. Se realizo el proceso de vibrado de concreto conforme se avanzó con la colocación de la pasta de concreto.

Se construyeron todas las losas macizas de diez (10) centímetros de espesor de acuerdo al diseño estructural, se fundieron dos (2) placas macizas de dimensiones de 9.80m x 2.85m y 9.60m x 2.43m para la batería sanitaria y una (1) placa para tanque elevado de dimensiones de 3.60m x 1.50m y una (1) placa maciza de dimensiones de 8.05m x 3.35m para el bloque de enfermería y anexo. Estas placas engloban un área de 83.63m^2. Se ejecutaron todas las losas macizas de batería sanitaria y bloque de enfermería indicadas en los diseños estructurales.

Cantidad mes ejecutada: 83.63m^2

Cantidad total ejecutada: 83.63m^2

4.1.4.05. Acero de refuerzo PDR-60; fy=420 MPa para Zapatas. Vigas de Cimentación, columnas, muros y pilotes.

Se ejecutaron las actividades de suministro e instalación de acero corrugado como refuerzo estructural para los elementos y estructuras que conforman el proyecto. Esta actividad consistió en el corte, figurado de barras acero de calibre según sea requerido, posterior amarre con el uso de alambre negro y empleo de herramientas menores. Se llevó a cabo el figurado y armado de refuerzo para:

- Diez (10) machones de dimensiones de 0.15m x 0.25m x 3.00m para la batería sanitaria cuyo refuerzo consiste en barras No.4 para acero longitudinal y barra No.3 para acero transversal dispuestos según diseño estructural, contemplando

un total de 296.93 kg de acero. Así mismo se realizo el suministro de acero de refuerzo para siete (7) machones de 0.15m x 0.25m x 3.0m para el bloque con cuantia en acero transversal en barra No.3 y acero longitudinal en barra No.4 para un suministro e instalacion de 207.85kg de acero.

- dos (2) columnas de dimensiones de 0.30m x 0.30m x 5.00m con refuerzo longitudinal en barra de acero corrugada No.4 y transversal en barra corrugada No.3 dispuestas según diseño estructural. Se suministró e instalo un total de 168.45 kg de acero corrugado.
- 83.63m^2 de losa maciza de diez (10) centimetros de espesor, con acero de refuerzo en barra No.4 colocado en ambas direcciones con separación entre barras de diecisiete (17) centimetros, contemplando 586.04kg de acero corrugado.
- La construcción de las dos (2) rampas de acceso: bateria sanitaria y bloque de enfermería y anexo que contempló el suministro e instalacion de 1011.87kg de acero en barra No.4 colocadas y dispuestas en ambas direcciones según despiece de acero.
- plantilla de piso, andenes y placa de piso de bateria sanitaria, enfermeria, psico orientación y garita de celador, cuyo refuerzo consiste en barra No.2 dispuestas en ambas direcciones con separación entre barra de veinte (20) centimetros.

Se realizó el suministro e instalación de 1394.76kg de acero de refuerzo para vigas de confinamiento, columnas y machones, rampas, plantillas, placas de piso y andenes. Esta actividad se realizó con acompañamiento de personal de contratista, e interventoria, verificando

sus longitudes, tanto del acero longitudinal como el acero transversal (estribos), de acuerdo a los diseños estructurales correspondientes.

Se completaron todas las actividades de suministro, corte, figurado, armado e instalación de 2188.02kg de acero de refuerzo para todas las estructuras de cimentación de acuerdo a los despieces y diseños estructurales.

Cantidad mes ejecutada: 1,394.76 kg

Cantidad total ejecutada: 1,936.45 kg

4.1.5. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS.

4.1.5.01. Levante bloque 0.15 (5 MPA) 14 x 19 x 39.

Esta actividad consiste en el levante de muro en bloque vibrado 0.15 mediante mortero 1:4, el cual fue elaborado en obra con el uso de trompo mezclador empleando el diseño de mezcla correspondiente.

Los muros se construyeron una vez se tuvo el sobre nivel de cimentación conforme al diseño estructural. Para la construcción de muro los bloques fueron debidamente verificados en cuanto a la verticalidad y lineación conforme se levantaban. El levante de muro se realizó mediante el entrelazado de bloques. Esta actividad ha sido ejecutada por cuadrilla de albañiles conformada por dos (2) oficiales y cuatro (4) ayudantes portando los elementos de protección personal (EPPs).

Se completó los levantes de muro para la nueva batería sanitaria completando 36.27m de longitud con altura promedio de 2.15m; para la ampliación de la enfermería el levante de muro comprende 15.91m de longitud con altura de 3.00m para sala de enfermería y psicorientacion y 2.60m para los baños. Así, la batería sanitaria y la ampliación de bloque de

enfermería y anexos engloban un área neta 134.26m^2 de levante de muro. Por otra parte, se ejecutaron los muros para la rampa No.1 y rampa No.2 que engloban 20.52m^2 en mampostería

Se ejecutaron todos los levantes de muros conforme al diseño arquitectónico correspondiente, atendiendo las indicaciones arquitectónicas y estructurales, teniendo un total de 154.78m^2 de muros levantados.

Cantidad mes ejecutada: 83.80 m^2

Cantidad total ejecutada: 154.78 m^2

4.1.5.02. Pañete allanado 1:6 e= 0,02 m. muros.

Esta actividad consiste en la colocación y ejecución de pañete en mortero 1:6 para la protección de muros internos y externos de las edificaciones del proyecto.

Se ejecutaron los pañetes en mortero 1:6 de paredes internas y externas de batería sanitaria: baños de discapacitados, baños de mujeres y hombres, muro de lavamanos contemplando una longitud de 45.25m y una altura promedio de 2.89m, completando así un área neta de 137.51m^2. Asimismo, se realizaron todos los trabajos de reposición de pañete demolido de la batería sanitaria existente teniendo un área neta de 200.42m^2. Se ejecutaron 340.54m^2 de pañete en mortero 1:4 para todas las paredes de batería sanitaria.

Para el bloque de enfermería y anexos, se realizó el pañete de los muros nuevos correspondiente a la ampliación de la edificación, teniendo un área neta de 87.17m^2 y para el levante de muro de la rampa No.2 un área de 8.42m^2 de pañete en mortero 1:6. De igual forma se ejecutó la reposición del pañete demolido en el baño de enfermería y psico orientación que comprende una longitud de 4.32m y altura de 1.80m. Para el bloque de enfermería se requirió 104.49m^2 de pañete.

Esta actividad se ha adelantado por cuadrilla de albañiles conformada por un (1) maestro, dos (2) oficiales y cuatro (4) ayudantes. El mortero fue elaborado, usando trompo mezclador empleando una dosificación 1:6 según el diseño de mezcla. El espesor de la capa es de dos (2) centímetros, que es allanado con llana de madera.

Se llevaron a cabo 420.35m^2 de pañete para todos paredes internas y externa de batería sanitaria, enfermeria y psicorienteacion, rampa No.2 (acceso a enfermería) de acuerdo al diseño arquitectónico y especificaciones técnicas del proyecto.

Cantidad mes ejecutada: 272.00 m^2

Cantidad total ejecutada: 427.52 m^2

4.1.5.03. Pañete impermeabilizado 1:4 losas.

Esta actividad consiste en la colocación y ejecución de pañete en mortero 1:4 para la protección de las losas maciza y placas en concreto y garantizar su estabilidad y funcionalidad.

Se ejecutaron los pañetes en mortero 1:4 de las placas macizas de cubierta de baño de hombres y mujeres en la batería sanitaria, de enfermería y psico orientación y de las placas para tanques elevados las cuales engloban un área de 69.30m^2.

Esta actividad se ha adelantado por cuadrilla de albañiles conformada por un (1) maestro, dos (2) oficiales y cuatro (4) ayudantes debidamente equipados con los elementos de protección personal (EPPs). El mortero fue elaborado, usando trompo mezclador empleando una dosificación 1:4 de acuerdo al diseño de mezcla. El espesor de la capa es de dos (2) centímetros, que es allanado con llana de madera. Esta actividad fue necesario el uso de andamios debidamente ancladas al terreno y aseguradas con tijeras, el personal portó los elementos de protección individual (EPIs) necesarios e indicadas para la actividad: arnés y eslinga de posicionamiento.

Se ejecutaron todos los pañetes bajo placa según el diseño arquitecto correspondiente, completando 69.30m^2.

Cantidad mes ejecutada: 69.30 m^2

Cantidad total ejecutada: 69.30 m^2

4.1.6. ACABADOS BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS.

4.1.6.1. Pisos.

4.1.6.1.1. Plantilla en concreto 3.000 psi E= 0.10 m (sin Ref.)

Se ejecutaron todas las actividades necesarias para la fundida de plantilla y andenes de zonas comunes externas e internas.

Esta actividad se inició con las excavaciones de las áreas a intervenir obedeciendo los niveles topográficos existente y de diseños estructural, se preparó el terreno con la conformación de capas de material seleccionado tipo granular, compactado mecánicamente. Se ejecutó la instalación de refuerzo en barra de acero corrugado No.2 de acuerdo a las indicaciones técnicas de los diseños. Una vez se realizó estas actividades, se ejecutaron las actividades de preparaciones de la pasta de concreto usando una dosificación 1:2:3 para una resistencia de 3000 psi con el empleo de un trompo mezclador, transportado hasta el lugar de colocación mediante carretilla buggy. Se llevó a cabo con el trabajo mancomunado de una cuadrilla de albañiles conformada por un (1) maestro, un (1) oficial y tres (3) ayudantes equipados con los elementos de protección personal (EPPs).

Se fundieron 123.14 m^2 de plantillas de piso para batería sanitaria: baño de mujeres, baño de hombre, de discapacitados, bodega, pasillos internos en baño de mujeres y hombres y andenes externos y perimetrales; 37.51 m^2 de plantilla de piso para bloque de enfermería y anexos y 15.12 m^2 para la rampa de acceso No.2 (enfermería). Así mismo, se ejecutaron las

placas de piso para zonas comunes dentro de la institución: anden de coordinación y pasillo frente a sala de profesores obtenido un área de 77.95m^2.

Se ejecutaron 253.72 m^2 de plantilla de piso de diez (10) centímetros de espesor en concreto de 3000 psi.

Cantidad mes ejecutada: 175.77 m^2

Cantidad total ejecutada: 253.72 m^2

4.1.6.1.2. Pendiente impermeabilizada en losas 2 a 4 cm.

El contratista ejecuto todos los trabajos y actividades para la conformación de manto impermeabilizado en mortero para las placas de cubierta de la batería sanitaria y bloque de enfermería y psicorientacion. Esta actividad consiste en la fundida de mortero impermeabilizado para impedir filtraciones y acumulación de aguas como también la de garantizar la correcta evacuación de las aguas lluvias hacia los bajantes correspondientes.

Se llevo a cabo la conformación de afinado de las placas de cubierta de la batería sanitaria donde se tienen dos (2) placas de dimensiones 9.50m x 2.60m y 9.61m x 2.15m correspondiente a baño de mujeres y hombres respectivamente. Asimismo, se realizo la impermeabilización de la losa de enfermería y psicorientacion la cual tiene 7.87m de largo y 3.05m de ancho. Estas losas abarcan un área de 69.36m^2.

Una vez las losas de cubierta eran aptas para las cargas extras y vivas, se aseguro que los testigos presentaran la resistencia requerida, se procedió a la fundida de este mortero afinado, el cual fue elaborado en obra mediante trompo mezclador, transportado hasta el lugar de colocación mediante tanques plásticos. Esta actividad fue ejecutada por cuadrilla de albañiles conformada por un (1) maestro, un (1) oficial y dos (2) ayudantes, debidamente

equipados con los elementos de protección personal y elementos de protección individual apropiados para dicha actividad.

Se completo un total de 69.36m^2 de afinado en mortero, esta área corresponde a todas las losas de cubierta construidas y requeridas por el proyecto.

Cantidad mes ejecutada: 69.36m^2.

Cantidad total ejecutada: 69.36m^2.

4.1.6.1. Cielo raso.

4.1.6.1.1. Cielo raso en lamina de PVC.

El contratista ha ejecutado las actividades de instalación cielo raso en lamina PVC para los salones y instalaciones administrativas de la institución educativa. Esta actividad se inició una vez finalizaron las demoliciones y desmonte de la estructura de cielo raso existente, se realizaron las labores y actividades para la instalación de cielo raso, iniciando con la fijación de los marcos, las riostras longitudinales y trasversales en las paredes, mediante el uso de remaches de acero. Se procedió a la instalación de la lámina en PVC, fijadas a los marcos con remaches de acero mediante uso de pistola automática, verificándose la nivelación de la estructura de cielo raso.

Se ha finalizado la instalación de cielo raso de nueve (9) salones de clase que engloban un área de 421.82m^2; de sala de profesores, oficinas de contabilidad, rectoria, zona de secretarias, fotocopiadora, y los pasillos entres salones No.3, No.4 y No.5 localizados en la entrada de la institución, estos últimos engloban 210.03m^2. Se realizo el suministro e instalacion de 631.85m^2 de cielo raso en PVC. Esta actividad la ejecuto una (1) cuadrilla de carpinteria metálica y acabados conformada por un (1) oficial y dos (2) ayudantes.

Cantidad mes ejecutada: 316.80 m^2. **Cantidad total ejecutada: 631.85 m^2.**

4.1.7. APARATOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

4.1.7.1. Punto sanitario sifón de piso 2" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaria x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.).

Se ejecutaron todas las actividades de instalación de puntos sanitarios de 2" de las baterías sanitarias de hombre y mujeres y zonas húmedas de la enfermería y salón de psico orientación. Durante las actividades de instalación de la red sanitaria de las diferentes zonas húmedas, se llevó a cabo la instalación de tramos verticales, correspondiente a los puntos de sifones de piso, lavamanos, orinales y duchas. Para esta actividad fue necesario la demolición de muro con el uso de herramientas menores, cortador, pulidora según fuera necesario, se realizó la instalacion de la tubería hasta la altura requerida, empleando además accesorios para los cambios de dirección, limpiador y pegantes para garantizar la correcta unión. Se realizó el resane de muros demolidos con el uso de mortero 1:4.

Se realizaron los trabajos para el suministro e instalacion de treinta y seis (32) puntos sanitarios de dos (2) pulgadas:

- Tres (3) para bodega en batería sanitaria: un (1) sifón de piso, un (1) lavamanos y un (1) lava traperos
- Nueve (9) para lavamanos en batería sanitaria.
- Diez (10) en baño de hombres: dos (2) sifones de piso, siete (7) orinales y una (1) ducha
- Dos (2) en baño de mujeres: un (1) sifon de piso y una (1) ducha.
- Cuatro (4) en baño de discapacitados: dos (2) sifones de piso y dos (2) lavamanos.
- Dos (2) en enfermería y psico orientación: un (1) sifón de piso y un (1) lavamanos

- Dos (2) en baño de celador: un (1) sifón de piso y un (1) lavamanos.

Cantidad mes ejecutada: treinta y dos (32) unidades.

Cantidad total ejecutada: treinta y dos (32) unidades.

4.1.7.2. Cárcamo de 0,30 x 0,60 x H = variable, en concreto con tapa en acero inoxidable.

Se ejecutaron todas las actividades y trabajos para la construcción de cárcamo de dimensiones 0.30m x 0.60n desarrollado por una cuadrilla de plomeros conformada por un (1) maestro, un (1) oficial y tres (3) ayudantes, debidamente equipados con los elementos de protección personal.

Esta actividad se inició con el trazado y replanteo, localización de estos registros dentro de las instalaciones de acuerdo a los diseños hidrosanitarios y se procedió a realizar las excavaciones en material común de dimensiones de 0.60m x 0.60 y profundidad de acuerdo a las condiciones topográficas del área y teniendo en cuenta la cota del punto de descarga que desemboca en este. Una vez se finalizó las excavaciones se ejecutaron las actividades para la fundida de fondo en concreto de 3000 psi, para continuar con las actividades de obra falsa: instalacion de formaletas, instalacion de acero de refuerzo; y posterior fundido en concreto de 3000 psi con espesor de diez (10) centimetros. Durante la fundida de las paredes se realizo el anclaje del marco metálico de la tapa en el concreto.

Se llevó a cabo el pañete de las paredes internas en mortero 1:4 impermeabilizado para proteger la estructura de la acción de las aguas servidas, la humedad y se realizó la conformación de la cañuela en mortero impermeabilizado dando una pendiente del uno (1) porciento hacia la tuberia de salida o desagüé. Se realizó la instalación de la tapa metálica en acero inoxidable mediante equipo de soldadura.

Se realizo la construcción de dos (2) cárcamos dimensiones 0.30m x 0.60m x 0.50m, lo cuales se localizan en zona externas de la batería sanitaria.

Cantidad mes ejecutada: dos (2) unidades.

Cantidad total ejecutada: dos (2) unidades.

4.1.7.3. Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

Se ejecutaron las actividades de instalación de tubería PVC de diámetro ½" de RDE 13.5 para la red hidráulica de gradería, baterías sanitarias y camerinos, y baños para árbitros. Esta actividad consistió en el replanteo del trazado hidráulico, apoyado en los diseños hidrosanitario con acompañamiento de personal profesional de contratista e interventoría. Se realizaron las excavaciones correspondientes con un ancho de cuarenta (40) centímetros y profundidad de cuarenta (40) centímetros teniendo en cuenta el nivel final de piso de batería sanitaria y zonas húmedas a intervenir de acuerdo a diseño arquitectónico; se realizaron las actividades de demolición y corte de muros según fue necesario procediendo con la instalacion de la tubería que fue atracada con mortero 1:4 y se continuo con el resane de la mampostería afectada.

Para los cambios de dirección se empleó el uso de accesorios: tee, codo de 90°, uniones; se empleó pegante, limpiador para garantizar la unión de accesorios y tubería; y se ejecutó el resto de actividades necesarias para la correcta instalacion. Por cada zona húmeda se instalaron las correspondientes válvulas de corte, con el fin de aislar cada zona, por si se presentan daños en la red, no se interrumpa el suministro de agua al resto de las instalaciones.

La red hidráulica suministrada e instalada en tubería de 1/2" comprende una longitud total de 25.00m. Esta red comprende todos los tramos para la distribución de agua potable desde bajante del tanque elevado hasta cada uno de los puntos hidráulicos de los aparatos sanitarios.

Cantidad mes ejecutada: 25.00 m

Cantidad total ejecutada: 25.00 m

4.1.7.4. Punto Hidráulico 1/2". Incluye accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

Se completó las actividades de instalación de puntos hidráulicos de ½ pulgada correspondiente a la conexión de los aparatos hidrosanitarios de las baterías sanitarias y zonas húmedas de enfermería y psico orientación. Durante la instalación de la tubería hidráulica de acuerdo a los diseños hidráulicos correspondientes, se realizó la instalación de los tramos verticales en tubería de media pulgada junto con los accesorios requeridos para la conexión correspondiente de los aparatos hidráulicos.

Con el trazado realizado de la red, se localizaron los aparatos de acuerdo a los diseños hidráulicos. Se llevó a cabo las actividades pertinentes de corte y demolición de muro para la instalación de tubería PVC de ½" hasta alcanzar la altura designa para cada aparato de acuerdo a la normativa de construcción. A cada punto se coloca un tapón para asegurar que no se introduzca material & suciedad dentro de la tubería proveniente de la ejecución de otras actividades como fundida de plantilla, resane, pañete, entre otras.

Esta actividad se ha ejecutado en su totalidad y se ha suministrado e instalado treinta y cuatro (34) puntos hidráulicos distribuidos así:

- Doce (12) en baño de hombres
- Once (11) en baño de mujeres

- Tres (3) en baño de bodega: un (1) lavamanos, un (1) lava traperos y un (1) sanitario.
- Cuatro (4) en baño de discapacitados: dos (2) sanitario tipo tanque y dos (2) lavamanos.
- Dos (2) en enfermería y psico orientación: un (1) sifón de piso y un (1) lavamanos
- Dos (2) en baño de celador: un (1) sifón de piso y un (1) lavamanos.

Esta actividad se ejecuto por cuadrilla de plomeros debidamente equipados con elementos de protección personal.

Cantidad mes ejecutada: treinta y cuatro (34) unidades.

Cantidad total ejecutada: treinta y cuatro (34) unidades.

4.1.7.5. Registro sanitario mampostería 0.60 x 0.60 x 0.50 incluye tapa.

Se ejecutaron todas las actividades y trabajos para la construcción de los registros sanitarios de dimensiones 0.60m x 0.60m x 0.50m, desarrollado por una cuadrilla de albañiles conformado por un (1) maestro, un (1) oficial y dos (2) ayudantes debidamente equipado por elementos de protección personal (EPPs). Para esto, se llevó a cabo el trazado y replanteo, localización de los registros dentro de las instalaciones y se procedió a realizar las excavaciones de dimensiones de 1.00m x 1.00m hasta la profundidad requerida de acuerdo a las condiciones topográficas del área y teniendo en cuenta la cota del punto de descarga de la línea de la red de sanitaria que desemboca en este, garantizando una altura mínima 0.10m por encima de la cota de fondo del registro. Una vez se finalizaron las excavaciones se ejecutaron las actividades de fundida de fondo en concreto de 3000 psi y posterior levante de muro en bloque vibrado de 0.15 relleno en concreto de 3000 psi hasta completar las paredes hasta una altura de cincuenta (50) centímetros, de manera simultánea se realizó la fundida de las tapas en concreto de 3000 psi

reforzada en barras de acero corrugado No.3 en ambas direcciones y con separación de veinte (20) centímetros en conformidad con los diseños estructurales correspondientes. Se realizo la protección de la mampostería mediante pañete de las paredes internas en mortero 1:4 impermeabilizado que garantice la resistencia de la estructura ante la acción de las aguas servidas y la humedad; posterior se realizó la construcción de la cañuela en mortero impermeabilizado dando una pendiente del uno (1) porciento par garantizar el flujo continuo. Se realizó la instalación de la tapa y su correspondiente sellado con mortero.

Se construyeron cinco (5) registros sanitarios de dimensiones 0.60m x 0.60m x 0.50m, lo cuales se localizan de acuerdo al diseño sanitario de la batería sanitaria y bloque de enfermería.

Cantidad mes ejecutada: cinco (5) unidades.

Cantidad total ejecutada: cinco (5) unidades.

4.1.8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERNA.

4.1.8.1. Suministro e instalacion de punto eléctrico de iluminaria LED.

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de punto eléctrico que cuente con las especificaciones técnicas requeridas para la actividad y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).

Los puntos eléctricos instalados por contratista de obra corresponden a los puntos de conexión de los ventiladores y luminarias de los salones de clase y oficinas administrativas de la institución educativa Los Palmitos. Esta actividad se inicio una vez se desmontaron los abanicos y luminarias existentes para llevar a cabo la demolición del cielo raso existente y su reemplazo en material PVC. Una vez se avanzaban los trabajos de instalacion de marco metálico

de soporte se realizaron las actividades para el cambio de conductor, accesorios, caja de conexión y demás actividades requerida para ello, se realizaron las conexiones necesarias al circuito eléctrico de la instalacion.

Se realizo la instalación de cuatro (4) por salón para los cuatro (4) abanicos KDK; teniendo un total de ocho (8) salones con esta configuración y un (1) salón que cuenta con seis (6) puntos: cuatro (4) abanicos y dos luminarias. Se tiene un total de treinta y ocho (38) puntos eléctricos. Por otra parte, se construyeron los puntos eléctricos para la oficina de contabilidad, rectoría, secretaria, coordinación académica y disciplinaria, englobando un total de doce (12) puntos instalados.

Esta actividad fue realizada por personal de cuadrilla eléctrica, portando los elementos de protección personal adecuados, y atendiendo las indicaciones del diseño eléctrico correspondiente acordes al RETIE.

Cantidad total ejecutada: cincuenta (50) unidades.

4.1.8.2. Suministro e Instalacion de abanico de techo KDK.

El contratista de obra de obra llevo a cabo todas las actividades para el suministro e instalacion de abanico de techo KDK para seis (6) salones de la institución educativa Los Palmitos. Para cada salón se instalaron cuatro (4) abanicos con estas especificaciones, realizando la instalacion de un total de veinte cuatro (24) abanicos.

Esta actividad se realizo una vez se finalizó la construcción de los puntos eléctricos, realizado por cuadrilla eléctrica conformada por un (1) técnico eléctrico y dos (2) ayudantes equipados con los elementos de protecciones personales (EPPs).

Se ejecutaron todas las actividades necesarias y requeridas en conformidad con las disposiciones eléctricas de diseño y reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).

4.2. MATRIZ DE ESTADO DEL TIEMPO ATMOSFÉRICO.

Tabla 5. *Estado del tiempo para mes de enero de 2023*

ENERO 2023							
Horario	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
Día							**1**
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)							
Día	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)							
Día	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	14	15
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)	22 – 29	21 – 29	22 – 31	22 – 31	25 – 31	21 – 29	
Día	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)	21 – 29	26 – 31	25 – 31	23 – 30	25 – 31	25 – 32	23 – 37
Día	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)	23– 34	25 – 33	24 – 31	23– 33	26 – 32	25 – 32	25 – 32
Día	**30**	**31**					
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)	25 – 33	25 – 30					

Tabla 6. *Estado del tiempo para mes de febrero de 2023*

FEBRERO 2023							
Horario	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
Día			**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)			23 - 32	23– 33	24 – 32	23 - 33	25 – 33
Día	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)	23 - 29	21 - 32	21 - 32	21 - 30	22 - 33	22 - 33	
Día	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	18	19
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)							
Día	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**
Mañana							
Tarde							
Temperatura (°C)							

CAPITULO V

5.1. COMPONENTE TÉCNICO

5.1.1. GESTIÓN TÉCNICA

El interventor ha llevado a cabo las actividades de la cuantificación de las obras ejecutadas, además de un acompañamiento en el procedimiento de las actividades que se ejecutaron hasta la fecha de corte de este informe, verificando su calidad y el desempeño del Contratista en el cumplimiento del objeto del contrato en el aspecto: técnico, administrativo, financiero, socio-ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.

Durante el periodo de doce (12) de enero de 2023 y once (11) de febrero de 2023 se ejecutaron las actividades preliminares de trazado y replanteo de estructuras de cimentación, muros y losas de cubierta mediante equipos topográficos: estación total y nivel; los trabajos de demolición de mampostería, desmonte de puertas existentes, enchape y aparatos sanitarios. Se llevó a cabo todas las excavaciones para cimentación, conformación de rellenos en material seleccionado tipo granular para base de estructuras de cimentación y placas contrapiso; se construyeron todas las estructuras de cimentación: zapatas y vigas de cimentación, fundida de solado, losas macizas, columna, machones y viga de confinamiento de acuerdo al diseño estructural. Se han adelantado las actividades de levante de muro en bloque vibrado 0.15 tipo Split, sobrecimiento y pañetes para paredes internas y externas de batería sanitaria y bloque de enfermería; las actividades de fundida de plantillas, placa de piso y andenes dentro de la institución educativa, suministro e instalacion de cielo raso en lamina PVC según diseño arquitectónico para los salones y oficinas administrativas; y actividades hidrosanitarias con la instalacion de puntos sanitarios e hidráulicos, suministro de tubería hidráulica de 1/2" PVC, y la instalacion de puntos eléctricos y abanicos KDK para todos los salones de acuerdo a las necesidades.

Como parte del seguimiento de las actividades mencionadas, la interventoría

- Verifico las dosificaciones de los concretos y mortero elaborados en obra, con la cuantificación de latas de arenas y agregado grueso al momento de realizar las mezclas en trompo mezclador
- Verificó la cuantía de acero de zapatas, vigas de cimentación, pedestales, columnas, vigas entrepiso, dovelas, machones y vigas de confinamiento; constatando separación y numeración de barras.
- Verificación de replanteos, localización y trazado de las estructuras de vigas, zapatas, muros; y de las dimensiones de los diferentes elementos estructurales y muros.
- Verificó mediante pruebas en densidad en campo el grado de compactación de los rellenos en material granular seleccionado ejecutados para la cimentación y placas de piso. Se obtuvo resultados con densidades mayores a 95% de Proctor Modificado en todos las zonas donde se ejecuto las pruebas de laboratorio.

Se realizaron comités de obras para llevar el seguimiento de las actividades ejecutadas, donde se realizó un balance general del avance de las actividades y condiciones de necesidad de las obras en sus diferentes frentes.

El proyecto presenta un avance de ejecución de 41.74% a fecha de corte de 11 de febrero de 2023. De acuerdo a la programación de obra entregada por contratista de obra y aprobada por interventoría y bajo el visto bueno de la entidad contratante, el avance programado para el 11 de febrero de 2023 debe ser 39.95%. Con lo anterior se deduce que el proyecto no presenta retraso en su ejecución, con lo cual el contratista de obra implementa el cronograma de obra propuesto.

La interventoría y contratista de obra ha llevado a cabo las actividades administrativas y de campo con la revisión de diseños, cuantificación de cantidades obra y verificación de las condiciones reales de la obra, para la elaboración y realización de un balance de obra que permita

contemplar las mayores y menores cantidades de las actividades contractuales y la incorporación de todas aquellas actividades no previstas inicialmente pero que son fundamentales para la ejecución del objeto del proyecto y consolidar unas instalaciones idóneas y funcionales.

5.1.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS

COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA

La Interventoría estableció la localización definitiva, de acuerdo a las indicaciones suministradas por los planos.

Inspección de Obras y de Calidad del Material:

Se verificó en obra la calidad de las actividades ejecutadas por el contratista. Se verificó la calidad de los materiales en obra: Arena, grava, cemento, acero y de material de relleno para zanja y base de cimentación. Se verificó además el cumplimiento de las especificaciones técnicas en cuanto a la calidad del acero y la cuantía dada por los diseños estructurales para cada elemento estructural.

De cada fundida se llevó a cabo, tanto contratista como interventoría, la toma de muestra de concreto para llevar el control en cuanto a la resistencia proporcionada a los elementos que se están construyendo. Estos son marcados con la fecha y el origen del concreto, se toman tres (3) muestras, una para ensayar a las siete (7) días y a los veintiocho (28) días quedando un testigo en obra.

Se realizó el seguimiento a las obras que el contratista ha ejecutado, llevando a cabo la medida de las cantidades de obra, su calidad. Se anexan las memorias de cálculos de las cantidades de obras ejecutadas.

Señalización de la obra:

Se tomaron las acciones y medidas preventivas para el aislamiento de la zona de trabajo mediante cerramientos, y de la señalización de las zonas de paso peatonales. Además, se usó cinta preventiva para el acordonamiento de zonas con aberturas, zonas de acopio de material sobrante y materiales de construcción.

Al tratarse de instituciones educativas, el contratista por recomendación personal siso de interventoría y contratista, se realizó la conformación de la instalación de cerramiento en lona verde sujetas a colombinas de concreto y listones de madera que impida el libre acceso a estudiantes y personal no autorizado.

Control a las cantidades de materiales:

Las actividades ejecutadas por el contratista están de acuerdo a los diseños y las especificaciones técnicas del proyecto.

Control de equipos

Los equipos empleados por el contratista son los siguientes:

- Pulidoras
- Equipo topográfico: nivel & estación total.
- Trompos mezcladores
- Vibrador para concreto
- Rana y canguro compactador.

Control de personal:

El personal utilizado por contratista en obra está conformado por:

- Director de obra. (1)
- Residente de obra. (1)
- Profesional SISO (1)

- Almacenista (1)
- Maestros de obra (1)
- Obreros: cinco (5) ayudantes, dos (2) oficiales, un (1) oficial soldador y un (1) ayudante, cuadrilla de carpintería metálica.

Control de Seguridad Social, dotación y demarcación.

El contratista durante la ejecución del proyecto realizo el suministro de los elementos de seguridad personal de los obreros y personal profesional de obra. De la misma manera llevo a cabo la afiliación del personal de obra, entregando de manera formal la documentación correspondiente. Una vez iniciada labores se llevó a cabo charlas cada semana por parte de profesional SISO en compañía de residente de obra e interventoría antes de iniciar labores.

Se realizó el control de entrega y uso de los elementos entregados a los trabajadores, verificando su correcto uso, y contando en bodega con elementos de protección personal: guante, tapabocas y botas para su respectiva renovación. Además, se tiene constancia del correspondiente permiso de trabajo de todo el personal tanto por parte de contratista e interventoría.

Tiempo transcurrido

A la fecha ha transcurrido dos (2) meses de trabajo.

5.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La interventoria durante el periodo entre 12 de enero de 2023 y 11 de febrero de 2023 ha

- Realizado los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de obra y del Contrato de Interventoria.
- Estudiado los contratos, tanto de obra como de interventoría, con el fin de garantizar el alcance de los objetivos del proyecto. Además, para dar verificar el cumplimiento de las especificaciones propuestas por el contratista.
- Respondido oportunamente las solicitudes y peticiones del contratista.
- Reportado a la administración los eventos que son de mayor relevancia que se han presentado durante el desarrollo de las actividades.
- Entregado a la secretaria de desarrollo departamental un informe quincenal y mensual que describe las actividades realizadas por el contratista durante este periodo, con el avance respectivo de la obra en los periodos respectivos, la relación de personal obrero y profesional de contratista e interventoría, las actividades de la interventoría ejecutadas.
- Registrado las actividades en una bitácora de obra, la cual se diligencia diariamente. Se tiene en cuenta los siguientes requerimientos: En el inicio o la primera hoja, deben de anotarse, el Nombre del proyecto, contrato y los nombres con sus respectivas firmas de los profesionales propuestos que tienen tiempo cumplimiento de tiempo en obra, tanto de la interventoría como del contratista y supervisores si aplica. El diligenciamiento diario de la Bitácora se tiene en cuenta la consignación por lo mínimo de la siguiente información: **fecha, temperatura, estado del tiempo, actividades, equipos y herramientas,** la consignaciones de posibles **eventos u observaciones, personal de obra,** se deben registrar los comités de obra, detallar **actividades especiales** si aplica, registrar cambios en planos o presupuesto, **resultados de laboratorio** (dia de realización y fecha de resultados), **entrada de materiales importantes** y **relación y fecha de certificados de calidad.**

5.3 COMPONENTE FINANCIERO.

Se ejecutaron todos los procedimientos y las actividades para el seguimiento y control del contrato de obra. Dentro del contrato de obra no especifica o contempla el pago de anticipo por parte de la entidad contratante.

El contrato de obra este sujeto al CDP No. 424 de fecha 04 de marzo de 2022 por valor de $589.266.477,00 y CDP No.415 de 04 de marzo de 2022 por valor de $2.440.731,00. Para el contrato de interventoría se tiene respaldo en el CDP No. 425 de fecha 04 de marzo de 2022 por valor de $ 40.093.955,00. Por otra parte, se tiene registro presupuestal No.359 para contrato de obra por $590.438.631,00 y registro presupuestal No.6640 para contrato de interventoría por valor de 32.120.000,00.

El contrato de obra lleva un avance fisico 41.74% equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS PESOS COLOMBIANOS ($248,787,572.60).

MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS. MUNICIPIO DE LOS PALMITOS. DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Quincena No.	1	2
Periodo	12 de dic – 26 de dic	27 de dic – 10 de enero
Programado	3.32%	9.38%
Ejecutado	7.06%	13.25%
Avance Económico	$ 41.625.923,55	$ 78.233.118,73
Periodo	11 de enero – 24 de enero	25 de enero – 8 de febrero
Programado	18.45%	39.95%
Ejecutado	19.05%	41.74%
Avance Económico	$ 112,478,559.39	$246,431,354.20

5.4 COMPONENTE AMBIENTAL

5.4.1. GESTIÓN AMBIENTAL

La interventoría llevó a cabo los procedimientos y actividades encaminadas a la gestión de las actividades a ejecutar y ejecutadas por parte del contratista, y el producto de las mismas no propicien el deterioro del medio ambiente. Se ha hecho un control estricto, de acuerdos a los programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental del proyecto, con el fin minimizar los efectos negativos en el ambiente, y el incentivo de aquellas actividades que generan un efecto positivo en las condiciones ambientales, tal como lo decreta el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Se ha realizado la gestión ambiental puesta en marcha por parte del contratista durante el presente periodo, con guía a los 5 principios básicos de gestión ambiental empleado, se tiene,

Almacenamiento y manejo de materiales de construcción

El contratista designo un sitio dentro de la obra para el acopio de material de construcción tales como arena, gravilla y cemento. El acero es almacenado en bodega y sitio de obra dispuesto sobre tableros de madera y estibas cubierta con lona plástica negro.

Los materiales granulares tipo arena y material seleccionado son acopiados en obra cubiertos con plástico negro, que garantice su conservación ante la presencia de lluvia y la no afectación de bienes aledaños con la proliferación y esparcimientos de partículas ante la presencia de vientos.

Manejo de campamentos e instalaciones temporales.

El contratista cuenta con una bodega temporal en el interior de la institución educativa Los Palmitos, y la ocupación de batería sanitaria antigua con previa autorización de encargados de la

institución educativa, para el almacenamiento de bultos de cemento, barra de acero corrugado, cal, herramientas menores y equipos.

Manejo de maquinaria, equipos y transporte.

El transporte de material de construcción tales como arena, grava y material seleccionado se realizó mediante Volquetas desde la cantera autorizada hasta el sitio de obra. Para el caso de acero y cemento se realizó mediante camiones transportadora desde la zona de bodega de las tiendas o empresas proveedoras. Los materiales de construcción se acopian en lugar de obra y son capados con lona negra sujetas a puntos para garantizar la no contaminación de otros materiales de construcción y afectación de bienes e integridad de la comunidad estudiantil y usuarios de las instalaciones.

Se ejecutaron las actividades de recolección de material sobrante, material orgánico contaminante, material producto de las demoliciones de estructuras existentes y excavaciones; transportados hasta el lugar a disposición final autorizado, mediante volquetas de seis (6) metros cúbicos, las cuales son cargadas por personal obrero con el uso de herramientas menores. Para las actividades de obra falsa se emplearon tableros, cerchas y gatos, equipos para cortar madera, andamios y tijeras de seguridad; para la figuración, corte, figurado y armado de acero de refuerzo se llevó con el uso de cortadora, pulidoras y herramientas menores. Por otra parte, se cuenta en obra de rana compactadora y canguro para los trabajos de compactación de rellenos desarrollados durante la obra.

Manejo de estructuras de aseo en obra y manejo de excavaciones y rellenos.

Se efectuaron las excavaciones para cimentaciones: zapatas, vigas de cimentación y plantilla de piso, para lo cual se usaron herramientas menores y de manera manual. El material

residuo de la actividad fue acopio en sitio de obra, posteriormente retirado mediante volquetas hasta lugar de disposición final autorizado.

Producto de las actividades de fundida de elementos estructurales tales como cimentación: zapatas, pedestales y vigas de cimentación; columnas y vigas de entrepiso, se utilizan equipos, herramientas y materiales que generan residuos como es el caso de bolsas de empaque de cemento, veritas de madera y acero, desperdicios de barras de acero. Las bolsas de basura son recolectadas, humedeciéndose con el fin de la proliferación de partículas de cemento, depositadas en bolsas de para su posterior recolección por parte de la empresa recolectara de residuos sólidos; las virutas y barras de acero se recolectan en baldes o sacos para su posterior reutilización en la obra y/o reciclaje según fuera el caso.

5.5. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA

La principal actividad realizada por la interventoria ha sido la de un acompañamiento en las actividades ejecutadas por el contratista, con presencia permanente en obra, cuyo fin es la de garantizar que las actividades se lleven a cabo de acuerdos a la normativa respectiva y los diseños, buscando asi calidad y estabilidad del objeto contratado por la entidad contratada: gobernación de Sucre.

5.5.01. El interventor deberá revisar y aprobar los estudios y diseños del proyecto ejecutados o ajustados por el contratista. Asi mismo, avalara las fuentes de materiales de acuerdo con los resultados de los ensayos de laboratorio que se realice y conceptuara sobre obras necesarias no contempladas en las cantidades iniciales. Los estudios, planos, memorias, presupuestos, especificaciones y demás fundamentos técnicos de soporte del proyecto para la realización de la obra, han sido suministrados por la secretaria de infraestructura departamental, los cuales indican el orden de los volúmenes de obra que el Contratista tendrá que ejecutar. Por tanto, cualquier modificación al mismo deberá contar con el visto bueno de la secretaria de infraestructura departamental, para lo cual se requerirán los soportes de la solicitud de modificación debidamente aprobada por la interventoría del proyecto, contratada para tal fin, y el municipio de Sincelejo. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse en balance económico del contrato.

5.5.02. El interventor entregara al contratista el proyecto debidamente revisado, lo mismo que la localización en el terreno del eje y todas las obras que contempla la ejecución del mismo. El interventor procederá con el Contratista de Obra a analizar los planos y especificaciones del proyecto, así como los programas de obra y de inversiones, las fuentes de materiales y requisitos de la mano de obra, la seguridad de los trabajadores y del público y, además todo aquello que

conlleve a una adecuada y eficiente realización de la obra. En general, se establecerán las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra.

5.5.03. Asesorar y supervisar al contratista en toda la gestión legal para la obtención de los permisos requeridos en el desarrollo de las obras y para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales diferentes requeridos para el desarrollo de las Obras.

5.5.04. Asistir al municipio en los trámites de constitución de servidumbres

5.5.05. Asesorar al contratista y al departamento en el aspecto legal relacionado con los requerimientos que durante las etapas del proyecto realice las autoridades ambientales nacionales y/o regionales

5.5.06. El interventor realizará los ensayos de verificación de campo y de laboratorio y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes e informará a la secretaria de infraestructura departamental su resultado de manera oportuna. Los métodos de construcción quedan a juicio del contratista, sin embargo, el interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

5.5.07. Cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el contratista solicite cambiar o modificar el diseño inicial del proyecto, se dirigirá al interventor, quien analizara cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses del Municipio y/o departamento, solicitara su autorización previo concepto del supervisor del contrato, indicando la cantidad, precio, valor total y la respectiva justificación.

5.5.08. El interventor deberá medir toda la obra terminada y, si a su juicio, la encuentra a satisfacción, deberá aceptarla, ciñéndose al contrato y a las especificaciones del proyecto referente a entregas parciales.

5.5.09. El interventor elaborará los planos definitivos de la obra construida, indicando las modificaciones, si las hubo, las fuentes de materiales y cualquier información relacionada con el proyecto terminado. El interventor deberá preparar un informe final, en el cual incluirá toda la información reportada en los informes mensuales, haciendo una descripción de los trabajos ejecutados indicando diagramas de construcción, resumen de actas de obra mes a mes, informe financiero, pre actas, actas de comité de obra, clase de ensayos ejecutados y resumen de los resultados obtenidos, hará una relación de los problemas hidráulicos y de suelos, las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, y su ubicación. Al igual que se considere conveniente deba conocer el municipio. Deberá hacer entrega al municipio de la Bitácora de la obra. El informe deberá contener las necesidades de conservación del proyecto y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para la adecuada conservación de la obra. Con el fin de buscar el adecuado y oportuno desarrollo del proyecto y, a su vez, una mayor eficiencia en la administración de las misma, la interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, económico y jurídico del contrato, suscrito para la realización del proyecto por el cual deberá apoyar, asistir y asesorar al Municipio, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante el desarrollo de los trabajos, suministrados oportuna información sobre los mismo, preparando los documentos que el respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobra la materia se soliciten.

5.5.10. Los trabajos objeto de la presente invitación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del pliego y los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones Generales de construcción. Las especificaciones

particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, las cuales se encuentran anexas al proceso de convocatoria.

5.5.11. Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras, y a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas, la interventoría comprende además de la gestión técnica, el control financiero, económico y jurídico del contrato de obra, por lo cual deberá apoyar, asistir y asesorar a la entidad contratante en todos los asuntos de orden financiero, técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto requieran y rindiendo los conceptos de evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. En tal sentido, se establecen las siguientes funciones:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- Actuar oportunamente de tal manera que, por causas imputables a la entidad no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el municipio solicite
- revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra
-Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieran presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
-Controlar el manejo del anticipo entregado al contratista

- Llevar y mantener el archivo actualizado de la interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.

- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista

-Prestar apoyo al municipio para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra

-Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual

-Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de avaluación de obra con el contratista o su representante, según el plazo y la clase del contrato.

5.5.12. La interventoría presentará a la Secretaria de infraestructura departamental los informes mensuales (cada mes) de obra obligatorios y adicionalmente enviará un informe quincenal en el que relaciones los acontecimientos más importantes transcurridos durante la semana. De igual manera se realizarán comités extraordinarios cada mes con la participación del contratista e interventoría en las instalaciones de la Secretaria de infraestructura departamental en donde la interventoría expondrá mediante un formato establecido el avance del proyecto.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del desarrollo del informe se tiene que,

6.1.01. La interventoria ha sido acompañante de la ejecución del contrato de obra en todos los aspectos: administrativo, técnico, financiero y ambientalmente, y cuya presencia en obra es de tiempo completo, con la delegación de dichas funciones en un equipo interdisciplinario de interventoria.

6.1.02. Se ejecutaron todas las actividades preliminares de demoliciones de estructuras en concreto existentes, desmontes de aparatos sanitarios, demolición de muros, enchapes, cielo raso, cerramiento de sitio de obra con lona verde; se desarrollaron las actividades de movimiento de tierra con las excavaciones para estructuras de cimentaciones para batería sanitaria y bloque de enfermeria; se llevó a cabo las actividades de fundida de solados, zapatas, pedestales, vigas de cimentación, columnas y machones, vigas de confinamiento, cubierta para estructuras de muros en mampostería. Se finalizaron las actividades de fundida de plantilla de piso para áreas internas y externas de batería sanitaria, enfermería y psico orientación con espesor de diez (10) centímetros en concreto de 3000 psi. Asimismo, se realizaron las demoliciones de piso existentes y se procedió a su reemplazo en concreto de 3000 psi reforzada de acuerdo a diseño estructural. Todas estas actividades mencionadas fueron desarrolladas teniendo en cuentas las indicaciones arquitectónicas, estructurales y normativas de construcción.

6.1.03. Se han adelantado las actividades de levante de muro y pañete en mortero 1:6 para paredes internas y externas de acuerdo a la especificación técnica y diseños arquitectónico de batería sanitaria y enfermería; se encuentra en ejecución los trabajos de las instalaciones hidrosanitarias con el trazado, replanteo, suministro e instalación de la red hidráulica y sanitaria para la batería sanitaria y baños de bloque de enfermería y anexos, construcción de registros sanitarias, cárcamos

y de puntos sanitario de dos (2) pulgadas e hidráulica de 1/2" pulgada según el diseño. Por otra parte, se han adelantado los trabajos eléctricos dentro de la institución educativa con la construcción de puntos eléctricos para salones y por consiguiente el suministro e instalacion de todos los abanicos KDK según especificación para los salones con el fin de garantizar el cómodo y seguro desarrollo de las actividades académicas.

6.1.04. Se están ejecutando actividades administrativas para la consolidación de un balance de obra en base a las indicaciones de diseños en conformidad con las condiciones fisicas actuales de la obra y sus necesidades; y con ello llevar a cabo un proceso modificatorio del contrato de obra que contemple cantidades de obra y actividades reales requeridas para la correcta ejecución de las obras y la materialización de unas instalaciones idóneas, funcionales y seguras.

6.1.05. El contratista de obra realizo los trabajos según el método constructivo recomendando para la conformaciones y construcción de las estructuras de cimentaciones, columnas y vigas entrepiso. Se realizó la verificación de las condiciones topográficas existentes, los niveles topográficos de subrasante y rellenos para la cimentación, verticalidad de columnas, nivelación de vigas entrepiso. De igual forma, el contratista realizo los trabajos de fundida de solado, zapatas, vigas de cimentación, pedestales, columnas, machones, vigas, y losas de cubierta suministrando e instalado la cuantia de acero conforme a las especificaciones indicadas en el diseño estructural para cada elemento; las actividades de acabado y curado de todas las estructuras de concreto fundidas; como también todas aquellos procedimiento y actividades requeridas bajos las normas de seguridad para los trabajos en alturas. Estas actividades fueron supervisadas por personal profesional de obra e interventoria. Todas las actividades desarrolladas fueron realizadas por cuadrilla de obreros, albañiles y soldadores portando los elementos de protección personal (EPPs) e individuales (EPIs) en coordinación con personal SISO presente en obra.

6.1.06. Se realizaron comités de obras para el seguimiento técnico, administrativo y de seguridad de todas las actividades ejecutadas hasta la fecha de reunión, donde equipo profesional de contratista de obra, interventoria y administración departamental como supervisor del contrato en referencia se reunieron para llevar a cabo la inspección de los trabajos ejecutados hasta la fecha, discutir las diferencias encontradas en campo en relación con los diseños arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios.

6.1.07. La interventoria ha realizado la cuantificación de las cantidades ejecutadas en obra, con lo cual se ha evidenciado un avance de obra de 41.74 %; de acuerdo a la programación vigente, se tiene un avance programado de 39.95%, Con lo anterior se deduce que el proyecto no presenta retraso en su ejecución, con lo cual el contratista de obra implementa el cronograma de obra propuesto, teniendo un 1.79% de avance de obra fisico adelantado.

6.1.08. En materia de afiliaciones, el contratista mediante su profesional SISO encargado, ha realizado las correspondientes afiliaciones del personal actual en obra, como también en la entrega y renovación de los elementos de protección personal (EPPs) como cascos, guantas, tapa bocas, botas con punta de hierro, bota pontoneras y gafas y de elementos de protección individual (EPIs): arnés y eslingas de posicionamiento.

6.1.09. El contratista realizo el almacenamiento de materiales de construcción de materiales construcción: cementos, acero, agregados grueso y finos, material seleccionado tipo granular que fueron acopiados en sitio de obra dispuestos en área de institución educativa según corresponda por contratista de obra con previa autorización de personal encargado del establecimiento educativo, debidamente carpado con plástico negro para su protección de la intemperie. Por otra parte, se tiene insumos hidrosanitarios, aparatos sanitarios: lavamanos, orinales y sanitarios con tanque de limpieza, acabado de cerámica para cielo raso en lamina PVC, lo cuales fueron y han

sido almacenado en depósito y/o bodega establecido en las instituciones educativas previa autorización de encargado o rector administrativo.

6.1.10. Se han ejecutado las actividades administrativas: afiliaciones de personal de obra e interventoría, entrega de dotación y de aseo a la obra conforme a los programas de plan de gestión integral de obra, construcción de campamento, elaboración y entrega de cronogramas de actividades y programación general de la obra, expedición, entrega y aprobación de las pólizas de garantías conforme a lo estipulado en los contratos, entrega de presupuesto y discriminación de presupuesto PGIO, se ha efectuado reuniones y charlas de salud y seguridad en el trabajo por parte de interventoría y contratista de obra, cerramiento de la obra, señalización de lugares, botiquín, elementos de seguridad, rutas de evacuación, entre otros.

6.1.11. El material generado por las excavaciones realizadas durante el periodo ha sido acopiado en el área de trabajo, y posteriormente retiradas hasta lugar de disposición final autorizado. Se utiliza herramientas menores para el corte de material natural, en compañía de la cuadrilla de topografía de contratista de obra e interventoría, por cuadrilla de obreros portando los elementos de protección personal adecuados según las recomendaciones y normativa de seguridad y salud en el trabajo expedidas por el ministerio de salud y de vivienda.

6.1.12. Las actividades ejecutadas se han realizado siendo fiel a la normativa, los diseños y especificaciones técnicas establecidas. Se ha verificado la localización, replanteo y trazado del sistema estructural de la batería sanitaria; dimensiones, niveles y espesores de excavaciones y rellenos, secciones de todos los elementos estructurales de batería sanitaria; cuantía y distribución de acero de zapatas, vigas de cimentación, columnas, placa de cubierta y vigas aéreas del sistema estructural; se efectuaron las densidades de campo para la verificación de grado de compactación

y la toma de muestras con la fundida de espécimen en cilindro según la norma NTC 673 – 2010 para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto elaborado en obra.

6.1.13. El desarrollo del proyecto, una vez materializada beneficiara a toda la comunidad estudiantil, docente y usuarios de la institución educativa Los Palmitos, facilitando, promoviendo y garantizando la integridad de todos los usuarios con el acondicionamiento y mejoramiento de las condiciones de la infraestructura, higienes, de seguridad y salud de los baños y zonas húmedas existentes proporcionando acabados, estructura, dispositivos y equipamiento adecuados acordes con la normativa de construcción vigente y especificaciones técnicas del proyecto. Estas obras permitirán el aumento de la calidad de vida de la población estudiantil en general.

6.1.14. La recomendación más acertada sería la de agilizar las actividades por parte del contratista, trabajando en conjunto con la interventoría y la entidad contratante, y la agilización de los procesos que sean necesarios para llevar a cabo la materialización del proyecto en el menor plazo posible.

CAPITULO VII

7.1.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografía A - 1. *Trazado y replanteo de estructuras de cimentación de batería sanitaria*





Fotografía A - 2. *Demolición de estructuras existentes en concreto: columnas, mesones de bebederos*





Fotografía A - 3. *Demolición de estructuras pisos en concreto externas e interna de batería sanitaria.*





Fotografía A - 4. *Demolición de estructuras pisos internos y pañete en baño de niñas.*





Fotografia A - 5. *Demolición de pañete y enchape de pared & plantilla de piso.*





Fotografia A - 6. *Demolición de cielo raso en icopor y aparatos sanitarios baños existentes.*





Fotografia A - 7. Cerramiento en lona verde para área bateria sanitaria.



Fotografia A - 8. Excavación en material común para zapatas de cimentación para bateria sanitaria.





Fotografía A - 9. *Fundida de solado en concreto de 2000 psi espesor de cinco (5) centímetros. Trazado y replanteo de ejes-.*





Fotografía A - 10. *Instalación de acero de refuerzo de zapatas y columnas según diseño estructural; nivelación y aplome de armadura.*





Fotografía A - 11. *Armado de acero de refuerzo de columnas & fundida de zapatas en concreto de 3500 psi elaborado en obra.*





Fotografía A - 12. *Fundida de viga de cimentación sección 0.25m x 0.30m en concreto de 3500 psi.*





Fotografía A - 13. Levante de sobre nivel en bloque 0.15 relleno en concreto de 3000 psi.





Fotografía A - 14. Levante de muro en bloque 0.15 para divisiones de baño.





Fotografía A - 15. *Instalación de formaleta en madera para machones y columnas, ancladas a mampostería.*





Fotografía A - 16. *Instalación de formaleta en madera para vigas de confinamiento dim. 0.25m x 0.20m*





Fotografía A - 17. *Fundida de viga de confinamiento en concreto de 3000 psi para muros.*





Fotografía A - 18. *Fundida de machones para muro de lavamanos.*



Fotografía A - 19. *Pañete para muro en mortero 1:4 aplicado.*



Fotografía A - 20. *Suministro de acero de refuerzo en malla electrosoldada No.5 15 × 15 & fundida de plantilla de concreto 3000 psi*





Fotografia A - 21. *Fundida de plantilla de piso & andenes espesor de diez (10) centimetros para zona de circulación*





Fotografia A - 22. *Suministro e instalación de tuberia sanitaria de dos (2) y cuatro (4) pulgadas en bateria sanitaria.*



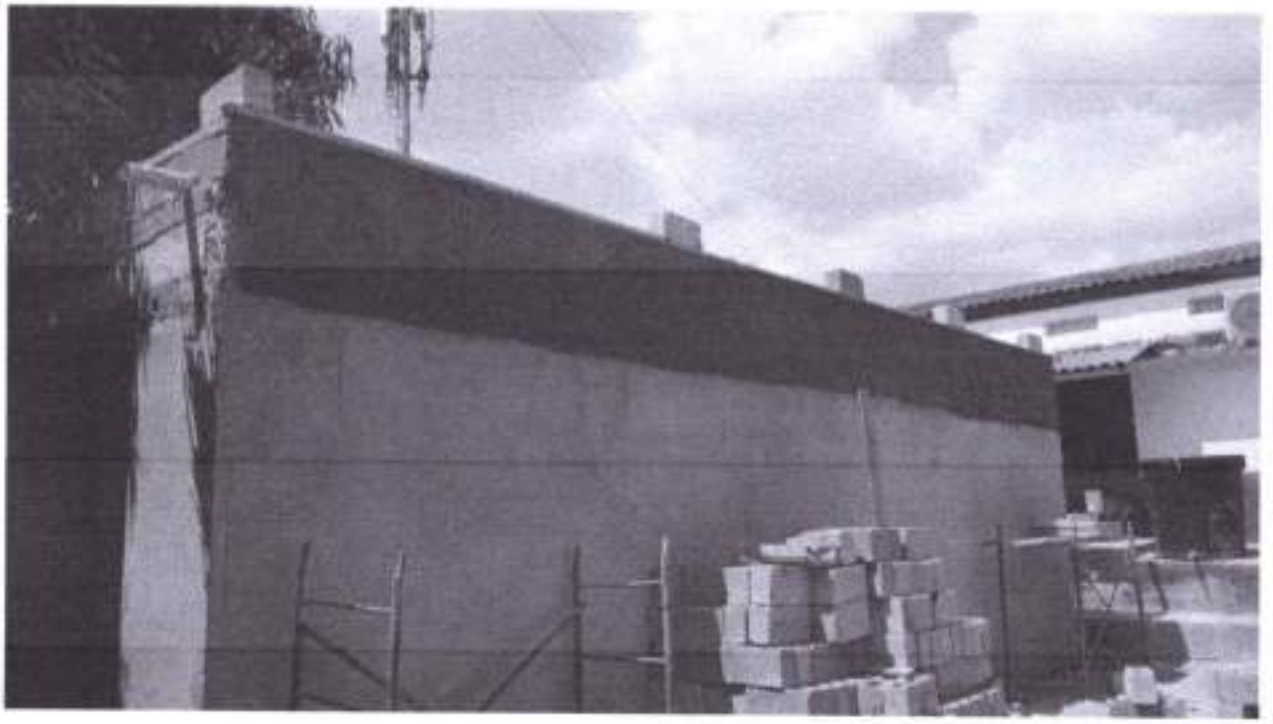


Fotografia A - 23. *Suministro e instalación de punto sanitario de dos (2) pulgadas para lavamanos bateria sanitaria; instalacion de tuberia de cuatro (4) pulgadas para red interna de bateria sanitaria.*

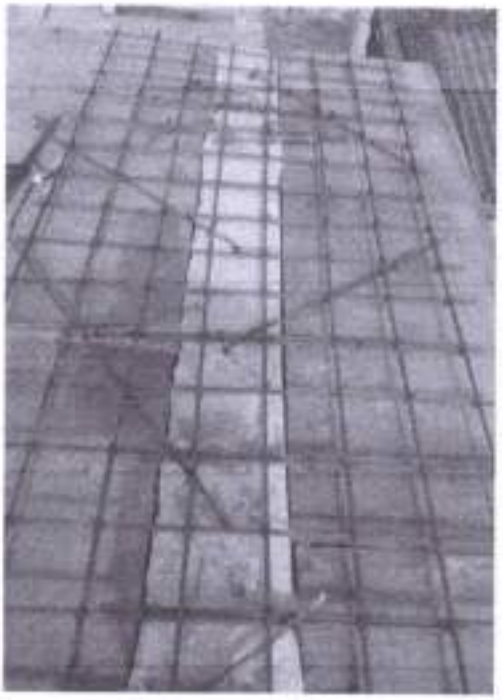




Fotografia A - 24. *Pañete para pared externa de bateria sanitaria en mortero 1:6*



Fotografía A - 25. *Armado de acero de refuerzo para losa maciza para tanque elevado; encofrado para fundida de losa en concreto de 3500 psi.*





7.1.2. MEMORIA DE CÁLCULOS

7.1.2.01. Cerramiento en lona verde y madera h=2m.

Tabla A - 1 Cerramiento en lona verde para área a intervenir.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Batería sanitaria	37.00			1.00	37.00
	33.00			1.00	33.00
Enfermería	14.78			1.00	14.78
				Total	**84.78**

7.1.2.02. Desmonte de lavamanos.

Tabla A - 2 Desmonte de lavamanos existentes.

Descripción	Cant.	Dimensiones			TOTAL
		L (m)	b (m)	h (m)	
1. Batería Sanitaria					
Lavamanos	5.00				5.00
				Parcial	**5.00**

7.1.2.03. Desmonte cielo raso icopor existente.

Tabla A - 3 Desmonte de cielo raso en icopor.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Batería sanitaria	5.55	3.56		1	19.76
	1.51	1.75		1	2.64
	1.65	4.00		1	6.60
	1.55	1.67		1	2.59
	3.60	5.55		1	19.98
	3.60	2.12		2	15.26
Enfermería	3.65	3.48		1	12.70
	3.02	1.90		1	5.74
	1.82	1.98		1	3.60
	1.10	1.98		1	2.18
Cielo raso fotocopiadora	2.77	2.73		1	7.56
Cielo raso bodega de instrumentos musicales	2.77	2.73		1	7.56
	4.90	2.30		1	11.27

Sala espera coordinación y coordinación de diciplina y académica	2.30	2.37	2	10.90
Salón no.1 (6e)	7.57	5.80	1	43.91
Salón # 2 (11 a)	9.80	5.85	1	57.33
Salón # 3 (11c)	8.92	5.96	1	53.16
Salón # 4 (7b)	8.90	6.00	1	53.40
Salón # 5 (7b)	8.93	5.80	1	51.79
Salón # 6 (6a)	6.72	5.76	1	38.71
Salón # 7 (6b)	6.46	5.75	1	37.15
Salón # 8 (6d)	7.92	5.82	1	46.09
Salón # 9 (6c)	6.85	5.88	1	40.28
Sala de profesores	2.25	2.15	1	4.84
	9.52	5.75	1	54.74
	6.98	1.97	1	13.75
Contabilidad	3.97	2.19	1	8.69
Rectoría	3.77	2.68	1	10.10
Baño rectoría	2.24	1.10	1	2.46
Secretaria	3.97	3.15	1	12.51
Sala espera (rectoría, contabilidad y secretaría)	4.12	2.67	1	11.00
			Total	**668.26**

7.1.2.04. Demolición de mesón existente, bebederos y orinales en concreto.

Tabla A - 4 Demolición de mesón existente.

Descripción	Cant.	Dimensiones			TOTAL
		L (m)	b (m)	h (m)	
1. Batería Sanitaria					
Mesón No.1	1.00				1.00
Mesón No.2	1.00				1.00
Mesón No.3	1.00				1.00
Mesón No.4	1.00				1.00
				Parcial	**4.00**

7.1.2.05. Demolición de enchape piso y plantilla.

Tabla A - 5 Demolición de enchape de piso & plantillas en concreto.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
pisos en batería sanitaria Hombre y Mujer	3.56	7.77		1.00	27.66
	1.51	1.75		1.00	2.64
	1.65	4.00		1.00	6.60
	3.50	7.77		1.00	27.20
	1.55	1.67		1.00	2.59
	4.70	1.00		1.00	4.70
pisos en tablón perimetral batería sanitaria	7.50	1.50		1.00	11.25
	10.05	1.00		1.00	10.05
pisos en garita celador, enfermería y psico orientación	4.28	3.65		1.00	15.62
	1.90	3.02		1.00	5.74
	1.82	1.98		1.00	3.60
	1.88	1.10		1.00	2.07
Demolición rampa existente	1.20	2.84		1.00	3.40
Plantilla frente a coordinación	5.00	2.10		1.00	10.50
Plantilla anden y pasillo sala de profesores	12.50	2.50		1.00	31.25
	2.55	2.00		1.00	5.10
	11.00	1.83		1.00	20.13
	10.45	1.05		1.00	10.97
				Total	**201.07**

7.1.2.06. Desmonte de sanitario existente.

Tabla A - 6 Desmonte de sanitario existente.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Batería sanitaria				13.00	13.00
Enfermería				1.00	1.00
				Total	**14.00**

7.1.2.07. Demolición de Mampostería.

Tabla A - 7 Demolición de mampostería.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Acceso ducha mujeres	0.70		2.30	1.00	1.61
Acceso discapacitado mujeres	1.00		2.30	1.00	2.30
Acceso adición de baños mujeres	0.70		2.30	3.00	4.83
Muro demolición fachada enfermería	1.82		2.00	1.00	3.64
	3.60		2.00	1.00	7.20
				Total	**19.58**

7.1.2.08. Desmonte puertas existentes.

Tabla A - 8 Desmonte de puertas existentes.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Puertas en batería sanitario H. y M.				15.00	15.00
Acceso discapacitado mujeres				4.00	4.00
				Total	**19.00**

7.1.2.09. Desmonte de enchape piso.

Tabla A - 9 Desmonte de enchape de piso existente.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Pisos en bateria sanitaria Hombre y Mujer	3.56	7.77		1.00	27.66
	1.51	1.75		1.00	2.64
	1.65	4.00		1.00	6.60
	3.50	7.77		1.00	27.20
	1.55	1.67		1.00	2.59
	4.70	1.00		1.00	4.70
pisos en garita celador, enfermería y psico orientación	4.28	3.65		1.00	15.62
	1.90	3.02		1.00	5.74
	1.82	1.98		1.00	3.60
	1.88	1.10		1.00	2.07

Demolición rampa existente	1.20	4.50	1.00	5.40
Plantilla frente a coordinación	5.00	2.10	1.00	10.50
Plantilla anden y pasillo sala de profesores	12.50	2.50	1.00	31.25
	2.55	2.00	1.00	5.10
	11.00	1.83	1.00	20.13
	9.08	1.05	1.00	9.53
pisos en tablón perimetral batería sanitaria	7.50	1.50	1.00	9.00
	10.05	1.00	1.00	11.05
			Total	**200.39**

7.1.2.10. Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad para vigas de cimentación.

Tabla A - 10 Excavación manual en material para estructura de cimentación.

Descripción	Dimensiones				
	L (m)	b (m)	h (m)	No Elem.	Cantidad Total
Excavación cimientos batería sanitaria para área de bebederos – zona de lavado y duchas	36.42	0.25	0.50	1.00	4.55
Zapatas para machones de confinamiento batería sanitaria	1.00	1.00	1.25	10.00	12.50
Zapatas para columnas tanque elevado batería sanitaria	1.50	1.50	1.50	2.00	6.75
Excavación para cimientos de rampa #1 batería sanitaria	14.70	0.25	0.50	1.00	1.84
Excavación viga perimetral anden batería sanitaria	14.19	0.25	0.50	1.00	1.77
Excavación cimientos ampliación enfermería y psico orientación	22.99	0.25	0.50	1.00	2.87
Zapatas para machones de confinamiento enfermería y anexos	1.00	1.00	1.25	7.00	8.75
Excavación para cimientos de rampa # 2 enfermería	13.20	0.25	0.50	1.00	1.65
				Total	**40.68**

7.1.2.11. Relleno con material granular seleccionado de canteras al 95% del P.M. para Zapatas, Vigas de cimentación, Plantilla de Piso y Pasillos. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución.

Tabla A - 11 Relleno en material granular seleccionado para estructuras de cimentación.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Cimientos batería sanitaria para área de bebederos y zona de lavado	36.42	0.25	0.15	1.00	1.37
Zapatas para machones de confinamiento batería sanitaria	1.00	1.00	0.15	6.00	0.90
Zapatas para columnas tanque elevado batería sanitaria	1.50	1.50	0.15	2.00	0.68
Bajo cimientos Rampa batería a enfermería	13.20	0.25	0.15	1.00	0.50
Bajo cimientos Rampa batería sanitaria	12.06	0.25	0.15	1.00	0.45
Llenos para área de nuevas rampas No.1 batería sanitaria	11.00	1.25	0.30	1.00	4.13
	1.15	1.15	0.15	1.00	0.20
Rellenos para área de nuevas rampas # 2 que dirige a enfermería	7.20	1.25	0.30	1.00	2.70
	1.25	1.25	0.30	1.00	0.47
Viga perimetral anden batería sanitaria	14.19	0.25	0.15	1.00	0.53
Cimientos ampliación enfermería y psico orientación	16.52	0.25	0.15	1.00	0.62
Zapatas para machones de confinamiento enfermería y anexos	1.00	1.00	0.15	7.00	1.05
Área de circulación perimetral batería sanitaria	13.19	1.05	0.15	1.00	2.08
	9.80	2.60	0.15	1.00	3.82
Área ampliación enfermería y psico orientación	5.77	3.45	0.15	1.00	2.99
	5.77	3.05	0.15	1.00	2.64
Plantilla andenes sala de profesores	12.50	2.50	0.15	1.00	4.69
	2.55	2.00	0.15	1.00	0.77
	11.00	1.83	0.15	1.00	3.02
	10.45	1.05	0.15	1.00	1.65
				Total	**35.26**

7.1.2.12. Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado. (Incluye Cargue y disposición final).

Tabla A - 12 Retiro de material sobrante proveniente de excavaciones.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Excavación cimientos batería sanitaria para área de bebederos y zona de lavado	36.42	0.25	0.50	1.00	5.92
Zapatas para machones de confinamiento batería sanitaria	1.00	1.00	1.25	10.00	16.25
Excavación Zapatas para columnas tanque elevado batería sanitaria	1.50	1.50	1.25	2.00	7.31
Excavación para cimientos de rampa No.1 batería sanitaria	14.70	0.25	0.50	1.00	2.39
Excavación bordillo batería sanitaria	14.19	0.15	0.60	1.00	1.66
Excavación para cimientos de rampa # 2 enfermería	13.10	0.25	0.50	1.00	2.13
Excavación cimientos ampliación enfermería y psico orientación	16.52	0.25	0.50	1.00	2.68
Zapatas para machones de confinamiento enfermería y anexos	1.00	1.00	1.25	7.00	11.38
Plantillas demolidas frente a enfermería	6.67	1.65	0.10	0.10	0.14
	2.50	1.40	0.10	0.10	0.05
Demolición de enchape piso y plantilla ítem 1,6	201.08		0.09		23.27
				Total	**73.18**

7.1.2.13. Concreto para solados e=5 cm, f'c=2.000 PSI (14 MPa).

Tabla A - 13 Solado fundido en concreto de 2000 psi.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Zapatas para machones de confinamiento batería sanitaria	1.00	1.00	0.05	10.0	0.50
Zapatas para columnas tanque elevado batería sanitaria	1.50	1.50	0.05	2.0	0.23
Zapatas para machones de confinamiento enfermería y anexos	1.00	1.00	0.05	7.0	0.35
				Total	**1.08**

7.1.2.14. Concreto para zapatas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños.

Tabla A - 14 Zapatas construidos en concreto de 3500 psi.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Zapatas para machones de confinamiento batería sanitaria	1.00	1.00	0.30	10.00	3.00
Zapatas para columnas tanque elevado batería sanitaria	1.50	1.50	0.30	2.00	1.35
Zapatas para machones de confinamiento enfermería y anexos	1.00	1.00	0.30	7.00	2.10
				Total	**6.45**

7.1.2.15. Concreto para pedestales, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños.

Tabla A - 15 Pedestales construidos en concreto de 3500 psi.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Pedestal para machones de confinamiento bateria sanitaria	0.25	0.25	0.25	10.00	0.16
Pedestal para columnas tanque elevado bateria sanitaria	0.40	0.40	0.70	2.00	0.22
Pedestal para machones de confinamiento enfermería y anexos	0.25	0.25	0.25	7.00	0.11
				Total	**0.49**

7.1.2.16. Concreto para vigas de cimentación, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños.

Tabla A - 16 *Vigas de cimentación construidas para batería sanitaria.*

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
VCIM batería sanitaria, área de bebederos y zona de lavado	36.42	0.25	0.30	1.00	2.73
VCIM rampa No.1 batería sanitaria	14.70	0.25	0.30	1.00	1.10
VCIM perimetral anden batería sanitaria	14.19	0.25	0.50	1.00	1.77
VCIM Ampliación Enfermería y Psico orientación	22.99	0.25	0.30	1.00	1.72
VCIM - Rampa No.2 - Enfermería	13.20	0.25	0.30	1.00	0.99
				Total	**8.31**

7.1.2.17. Sobrecimiento bloque 0,15 relleno en concreto 1 hilada.

Tabla A - 17 Sobrecimiento para cimentación construido.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Sobrecimientos batería sanitaria para área de bebederos y zona de lavado	36.42				36.42
Sobrecimientos de rampa batería sanitaria	14.70				14.70
Sobrecimiento viga perimetral anden batería sanitaria	14.19				14.19
Sobrecimiento ampliación enfermería y psico orientación	21.44				21.44
Sobrecimiento de rampa No.2 enfermería	13.20				13.20
				Total	**99.95**

7.1.2.18. Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 MPa para Zapatas, Pedestal y Vigas de Cimentación.

Tabla A - 18 Suministro e instalación de acero de refuerzo fy-420MPa.

Descripción	Cant.	L (m)	Cant. Barras	#	Peso (kg/m)	Cant. Total
BATERÍA SANITARIA						
Zapatas PARA COLUMNAS	10.00	1.20	10.00	4	1.00	120.00
	2.00	1.70	16.00	4	1.00	54.40
Pedestales columnas	2.00	1.80	8.00	4	1.00	28.80
	2.00	1.20	16.00	3	0.56	21.50
Pedestales machones	10.00	1.50	6.00	4	1.00	90.00
	10.00	1.30	11.00	3	0.56	80.08
Viga 100 ducha hombres	1.00	1.71	5.00	4	1.00	8.55
	1.00	1.00	10.00	3	0.56	5.59
Viga 101 ducha mujeres	1.00	1.85	5.00	4	1.00	9.25
	1.00	1.00	10.00	3	0.56	5.60
Viga 102 muro lavamanos	1.00	10.10	6.00	4	1.00	60.60
	1.00	1.00	55.00	3	0.56	30.80

Viga 103 lateral lavamanos	2.00	3.05	6.00	4	1.00	36.60	
	2.00	1.00	16.00	3	0.56	17.92	
Viga 104 anden	1.00	14.70	4.00	4	1.00	58.80	
	1.00	1.00	81.00	3	0.56	45.36	
Viga 105 transversal	4.00	2.45	6.00	4	1.00	58.80	
	4.00	1.00	14.00	3	0.56	31.36	
Viga 106 longitudinal	1.00	10.06	6.00	4	1.00	60.36	
	1.00	1.00	56.00	3	0.56	31.36	
Rampa no.1 batería sanitaria							
Viga 107	1.00	11.00	4.00	4	1.00	44.00	
	6.00	1.00	62.01	3	0.56	208.36	
Viga 108	1.00	1.40	4.00	4	1.00	5.60	
	1.00	1.00	8.00	3	0.56	4.48	
Viga 109	1.00	1.15	4.00	4	1.00	4.60	
	1.00	1.00	7.00	3	0.56	3.92	
Ampliación de enfermería y anexos							
Zapatas	7.00	1.20	6.00	4	1.00	50.40	
Pedestales machones	7.00	1.50	6.00	4	1.00	63.00	
	7.00	1.30	11.00	3	0.56	56.06	
Viga 110 & longitudinal transversal	3.00	2.40	6.00	4	1.00	43.20	
	3.00	1.00	11.00	3	0.56	18.48	
Viga 111 & longitudinal transversal	1.00	7.27	6.00	4	1.00	43.62	
	1.00	1.00	37.00	3	0.56	20.72	
Viga 112 & longitudinal transversal	1.00	2.90	6.00	4	1.00	17.40	
	1.00	1.00	16.00	3	0.56	8.96	
Viga 113 & longitudinal transversal	1.00	1.65	6.00	4	1.00	9.90	
	1.00	1.00	8.00	3	0.56	4.48	
Rampa No.2 Enfermería y Anexos							
VIGA 114	1.00	10.00	4.00	4	1.00	40.00	
	1.00	1.00	59.00	3	0.56	33.04	
VIGA 115	2.00	2.45	4.00	4	1.00	19.60	
	2.00	1.00	14.00	3	0.56	15.68	
VIGA 116	2.00	1.40	4.00	4	1.00	11.20	
	2.00	1.00	8.00	3	0.56	8.96	
		Total				**1,591.39**	

7.1.2.19. Concreto para columnas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños (para tanque elevado).

Tabla A - 19 Fundida de columnas en concreto de 3500 psi.

Descripción	Cant.	Dimensiones			TOTAL
		L (m)	b (m)	h (m)	
1. Batería Sanitaria					
Columnas C1	2.00	0.30	0.30	5.00	0.90
				Total	**0.90**

7.1.2.20. Machones en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros aulas. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños.

Tabla A - 20 Fundida de machones en concreto de 3000 psi.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Bateria Sanitaria	0.25	0.15	3.00	10.00	1.13
Enfermeria	0.25	0.15	3.00	7.00	0.79
				Total	**1.92**

7.1.2.21. Viga de confinamiento en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros batería sanitarias y baño enfermería. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños.

Tabla A - 21 Fundida de vigas de confinamiento en concreto de 3000 psi.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Batería sanitaria					
Muro baño hombres	1.51	0.15	0.25	1.00	0.06
Muro baño mujeres	1.65	0.15	0.25	1.00	0.06
Muros transversales adición bateria	2.15	0.15	0.25	4.00	0.32
Muros longitudinal adición bateria	9.76	0.15	0.25	1.00	0.37
Muros transversales adición área lavado de manos	2.60	0.15	0.25	2.00	0.20
Muros longitudinal adición área lavado de manos	9.80	0.15	0.25	1.00	0.37
Enfermería y anexos					

Muro transversal baño adición	1.40	0.15	0.25	1.00	0.05
Muro longitudinal baño adición	2.67	0.15	0.25	1.00	0.10
Muro transversal ampliación enfermería y anexo	1.50	0.15	0.25	4.00	0.23
Muro longitudinal ampliación enfermería y anexo	6.85	0.15	0.25	2.00	0.51
	1.50	0.15	0.25	1.00	0.06
	2.42	0.15	0.25	1.00	0.09
				Total	**2.42**

7.1.2.22. Losa maciza de concreto de f'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor E= 10 - 20cm. Incluye encofrado, vibrado y curado, según diseños.

Tabla A - 22 Losa maciza en concreto de 3500 psi.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Batería sanitaria	9.80	2.85		1.00	27.93
	9.60	2.43		1.00	23.33
Enfermería y anexos	8.05	3.35		1.00	26.97
Placa tanque elevado	3.60	1.50		1.00	5.40
				Total	**83.63**

7.1.2.23. Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa columna, machones, plantilla, rampas y losas.

Tabla A - 23 Suministro e instalación de acero de refuerzo fy-420MPa.

Descripción	Cant.	L (m)	Cant. Barras	#	Peso (kg/m)	Cant. Total
BATERÍA SANITARIA						
Columnas tanque elevado	2.00	5.60	8.00	4.00	1.00	89.60
	2.00	1.20	44.00	3.00	0.56	59.14
	2.00	0.40	44.00	3.00	0.56	19.71
Machones de confinamiento	10.00	3.00	6.00	4.00	1.00	180.00
	10.00	0.72	29.00	3.00	0.56	116.93
Placa tanque elevado	1.00	3.60	10.00	4.00	1.00	36.00
	1.00	1.50	21.00	4.00	1.00	31.50
	1.00	9.80	17.00	4.00	1.00	166.60

Losa maciza cubierta adición batería y área de lavamanos	1.00	2.75	56.00	4.00	1.00	154.00
	1.00	9.76	14.00	4.00	1.00	136.64
	1.00	2.30	56.00	4.00	1.00	128.80
Plantillas internas	2.00	9.12	19.00	2.00	0.25	86.64
	2.00	3.52	47.00	2.00	0.25	82.72
	1.00	9.12	12.00	2.00	0.25	27.36
	1.00	2.15	47.00	2.00	0.25	25.26
Plantillas externas andenes	1.00	13.19	7.00	2.00	0.25	23.08
	1.00	1.20	67.00	2.00	0.25	20.10
	1.00	9.80	17.00	2.00	0.25	41.65
	1.00	2.60	50.00	2.00	0.25	32.50
AMPLIACIÓN DE ENFERMERÍA Y ANEXOS						
Plantilla enfermería y baño	1.00	6.13	18.00	2.00	0.25	27.59
	1.00	3.35	32.00	2.00	0.25	26.80
Plantilla psico orientación	1.00	2.13	11.00	2.00	0.25	5.86
	1.00	1.82	12.00	2.00	0.25	5.46
	1.00	1.85	16.00	2.00	0.25	7.40
	1.00	2.97	11.00	2.00	0.25	8.17
Plantilla garita celador y baño	1.00	1.90	17.00	2.00	0.25	8.08
	1.00	3.02	11.00	2.00	0.25	8.31
	1.00	1.10	11.00	2.00	0.25	3.03
	1.00	1.98	7.00	2.00	0.25	3.47
Machones de confinamiento	7.00	3.00	6.00	4.00	1.00	126.00
	7.00	0.72	29.00	3.00	0.56	81.85
AMPLIACIÓN DE ENFERMERÍA Y ANEXOS						
Tramo 1	1.00	7.20	8.00	4.00	1.00	57.60
	1.00	1.40	36.00	4.00	1.00	50.40
Tramo 2	1.00	0.80	8.00	4.00	1.00	6.40
	1.00	1.40	5.00	4.00	1.00	7.00
Descanso	4.00	1.40	8.00	4.00	1.00	44.80
Total						**1,936.45**

7.1.2.24. Levante bloque 0,15 (5 MPA) 14 x 19 x 39.

Tabla A - 24 Levante de muro en bloque 0.15 para batería sanitarias.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
BATERÍA SANITARIA					
Muro nuevo ducha hombre	0.80		2.30	1.00	1.84
	1.51		0.60	1.00	0.91
Muro nuevo ducha mujeres	0.95		2.60	1.00	2.47
	1.65		0.60	1.00	0.99
Adición baño mujeres	2.15		2.95	1.00	6.34
Baños discapacitados	2.15		2.95	4.00	25.37
Descontar puerta	**2.30**		**1.00**	**-1.00**	**-2.30**
Muro longitudinal adición	8.66		2.95	1.00	25.55
Muro área lavamanos	9.05		2.95	1.00	26.70
	0.60		2.95	2.00	3.54
	2.00		0.60	2.00	2.40
Rampa no.1	4.40		0.19	2.00	1.67
	6.60		0.84	1.00	5.54
	1.25		0.48	3.00	1.80
	1.25		1.10	1.00	1.38
PSICO ORIENTACIÓN, ENFERMERÍA Y ANEXOS					
Enfermeria y psico orientación	1.65		3.00	3.00	14.85
	1.20		**0.60**	**-1.00**	**-0.72**
Muro fachado	6.97		3.00	1.00	20.91
Menos puertas	**1.00**		**2.20**	**-2.00**	**-4.40**
Menos ventana	**1.20**		**0.60**	**-1.00**	**-0.72**
Baño enfermeria	2.65		2.60	1.00	6.89
	1.40		2.60	1.00	3.64
Rampa # 2	5.60		0.31	2.00	3.47
	1.40		0.61	3.00	2.56
	4.50		0.91	1.00	4.10
				Total	**154.78**

7.1.2.25. Pañete allanado 1:6 e= 0,02 m. muros.

Tabla A - 25 Pañete en mortero 1:6 para paredes internas y externas.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Batería sanitaria					
Ducha hombre	0.80		2.30	2.0	3.68
	1.51		0.60	2.0	1.81
Ducha mujeres	0.95		2.30	2.0	4.37
	1.65		0.60	2.0	1.98
Adición baño mujeres	2.15		2.95	2.0	12.69
	3.44		2.95	1.0	10.15
Baños discapacitados	2.15		2.95	4.0	25.37
	1.15		2.95	1.0	3.39
	2.30		-1.00	1.0	-2.30
Muro longitudinal adición	9.76		3.20	1.0	31.23
Muro área lavamanos	9.80		3.20	1.0	31.36
	0.60		2.95	2.0	3.54
	0.60		3.20	2.0	3.84
	2.00		0.80	4.0	6.40
Psico orientación, enfermería y anexos					
Enfermeria y psico orientación	1.65		3.00	5.0	24.75
	1.20		0.60	-1.0	-0.72
Muro fachado	6.97		3.00	2.0	41.82
Menos puertas	1.00		2.20	-2.0	-4.40
Menos ventana	1.20		0.60	-1.0	-0.72
Baño enfermeria	2.60		3.00	2.0	15.60
	1.40		3.00	2.0	8.40
Menos puerta y ventana	0.70		2.20	-2.0	-3.08
	1.20		0.40	-1.0	-0.48
Rampa # 2	5.60		0.31	2.0	3.47
	1.40		0.61	1.0	0.85
	4.50		0.91	1.0	4.10
Reposición de pañete demolido					
Pañete donde se desinstalo enchape en paredes de baterias sanitarias hombres	7.77		1.87	1.0	14.53
	3.64		1.87	1.0	6.81
	1.75		1.87	1.0	3.27
	2.10		1.87	1.0	3.93
	1.08		1.87	1.0	2.02

	1.06	1.87	1.0	1.98
	0.98	1.87	1.0	1.83
	0.96	1.87	1.0	1.80
	0.97	1.87	1.0	1.81
	1.95	1.87	1.0	3.65
	1.73	1.87	1.0	3.24
	1.46	1.87	1.0	2.73
	1.95	1.87	10.0	36.47
	0.35	1.87	10.0	6.55
Pañete donde se desinstalo enchape bodegas	4.00	1.87	1.0	7.48
	4.00	1.87	1.0	7.48
	1.65	1.87	1.0	3.09
	1.65	1.87	1.0	3.09
Pañete donde se desinstalo enchape paredes batería sanitaria mujeres	1.67	1.87	2.0	6.25
	1.55	1.87	1.0	2.90
	1.95	1.87	14.0	51.05
	0.30	1.87	4.0	2.24
	0.32	1.87	1.0	0.60
	0.42	1.87	1.0	0.79
	0.60	1.87	1.0	1.12
	0.50	1.87	1.0	0.94
	0.40	1.87	1.0	0.75
	0.37	1.87	1.0	0.69
	0.27	1.87	1.0	0.50
	0.38	1.87	1.0	0.71
	0.28	1.87	1.0	0.52
	1.55	1.87	1.0	2.90
	7.77	1.87	1.0	14.53
Menos área de puertas	1.00	1.87	-3.0	-5.61
Pañete donde se desinstalo enchape pared baño enfermería y psico orientación	4.32	1.80	1.0	7.78
	Total			**427.52**

7.1.2.26. Pañete impermeabilizado 1:4 losas.

Tabla A - 26 Pañete en mortero 1:4 bajo losa.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Losa batería sanitaria adición	9.80	2.00		1.00	19.60
	9.50	0.60		1.00	5.70
	9.46	2.15		1.00	20.34
Losa Enfermería y anexos	8.02	2.95		1.00	23.66
				Total	**69.30**

7.1.2.27. Plantilla en concreto 3,000 psi E= 0,10 m (sin Ref.).

Tabla A - 27 Plantilla en concreto de 3000 psi de espesor diez (10) centimetros.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
BATERÍA SANITARIA					
Ducha hombres	1.50	1.54		1.00	2.31
Área orinales	3.62	2.09		1.00	7.57
Área hall hombres	5.70	1.50		1.00	8.55
Baños individuales hombres	2.07	0.99		1.00	2.05
	2.06	0.97		1.00	2.00
	2.07	1.00		1.00	2.07
	2.06	1.03		1.00	2.12
	2.07	1.03		1.00	2.13
Baño bodega	1.92	1.60		1.00	3.07
Ducha mujeres	2.00	1.58		1.00	3.16
Área sanitario mujeres nuevas	4.65	2.16		1.00	10.04
	2.14	2.20		1.00	4.71
Baños individuales mujeres	2.00	0.94		1.00	1.88
	2.00	0.97		1.00	1.94
	2.00	1.20		1.00	2.40
	2.00	1.00		1.00	2.00
	2.00	0.98		1.00	1.96
	2.00	0.98		1.00	1.96
	2.00	0.98		1.00	1.96
Descontar área de muro	3.02	0.10		-1.00	-0.30
Área hall mujeres	9.54	1.53		1.00	14.60
Área baño discapacitados hombres	2.14	2.17		1.00	4.64

Andenes perimetrales y área lavamanos	13.25	1.20	1.00	15.90
	9.50	2.57	1.00	24.42
Rampa 1		1.40	1.00	0.00
		1.40	1.00	0.00
ENFERMERÍA Y ANEXOS				
Área enfermería y baño interno	5.77	3.45	1.00	19.91
Área psicorientacion y baño interno	5.77	3.05	1.00	17.60
Rampa # 2	7.20	1.40	1.00	10.08
	1.40	1.40	2.00	3.92
	0.80	1.40	1.00	1.12
ANDENES				
Plantilla frente a coordinación	5.00	2.10	1.00	10.50
Plantilla anden y pasillo sala de profesores	12.50	2.50	1.00	31.25
	2.55	2.00	1.00	5.10
	11.00	1.83	1.00	20.13
	10.45	1.05	1.00	10.97
Total				**253.72**

7.1.2.28. Pendiente impermeabilizada en losas 2 a 4 cm.

Tabla A - 28 Afinado con mortero para pendiente en cubiertas.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Losa batería sanitaria adición	9.50	2.60		1.00	24.70
	9.61	2.15		1.00	20.66
Losa Enfermería y anexos	7.87	3.05		1.00	24.00
				Total	**69.36**

7.1.2.29. Cielo raso en lamina de PVC.

Tabla A - 29 Cielo raso en lamina de PVC instalado.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	B (m)	H (m)		
Salón no.1 (6e)	7.57	5.80		1.00	43.91
Salón # 2 (11 a)	9.80	5.85		1.00	57.33
Salón # 3 (11c)	8.92	5.96		1.00	53.16
Salón # 4 (7b)	8.90	6.00		1.00	53.40
Salón # 5 (7b)	8.93	5.80		1.00	51.79
Salón # 6 (6a)	6.72	5.76		1.00	38.71
Salón # 7 (6b)	6.46	5.75		1.00	37.15
Salón # 8 (6d)	7.92	5.82		1.00	46.09
Salón # 9 (6c)	6.85	5.88		1.00	40.28
Sala de profesores	2.25	2.15		1.00	4.84
	9.52	5.75		1.00	54.74
	6.98	1.97		1.00	13.75
Contabilidad	3.97	2.19		1.00	8.69
Rectoría	3.77	2.68		1.00	10.10
Baño rectoria	2.24	1.10		1.00	2.46
Secretaria	3.97	3.15		1.00	12.51
Sala espera (rectoría, contabilidad y secretaria)	4.12	2.67		1.00	11.00
Pasillo frente a salón # 3, 4 y 5	28.45	2.70		1.00	76.82
Cielo raso fotocopiadora	2.77	2.73		1.00	7.56
Cielo raso bodega de instrumentos musicales	2.77	2.73		1.00	7.56
				Total	**631.85**

7.1.2.30. Punto sanitario sifón de piso 2" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaría x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.).

Tabla A - 30 Punto sanitario de dos (2) pulgadas instalados.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Sifón piso, sifón lava traperos y lavamanos bodega				3.00	3.00
Sifón área de piso orinales				1.00	1.00
Punto para orinales				7.00	7.00
Sifón en hall hombres				1.00	1.00

Sifón ducha hombres	1.00	1.00
Sifón ducha mujeres	1.00	1.00
Sifón hall mujeres	1.00	1.00
Sifón y punto para lavamanos en baños hombres y mujeres discapacitados	4.00	4.00
Sifón y lavamanos baño enfermería	2.00	2.00
Sifón y lavamanos baño celador	2.00	2.00
Lavamanos externos batería sanitaria	9.00	9.00
	Total	**32.00**

7.1.2.31. Cárcamo de 0,30 x 0,60 x H = variable, en concreto con tapa en acero inoxidable.

Tabla A - 31 Cárcamo dimensiones 0.30m x 0.60m construidas.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
En batería baño hombre				1.00	1.00
En batería baño mujer				1.00	1.00
				Total	**2.00**

7.1.2.32. Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

Tabla A - 32 Tubería 1/2" PVC RDE 13.5 instalada.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Tubería 1/2" PVC RDE	25.00			1.00	25.00
				Total	**25.00**

7.1.2.33. Punto hidráulico 1/2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

Tabla A - 33 Puntos Hidráulicos de 1/2" instalados.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Batería sanitaria hombres				12.00	12.00
Batería sanitaria mujeres				11.00	11.00
Baño / bodega				3.00	3.00
Baños discapacitados				4.00	4.00
Baño enfermeria				2.00	2.00
Baño celador				2.00	2.00
				Total	**34.00**

7.1.2.34. Registro sanitario mampostería 0.60 x 0.60 x 0.50 incluye tapa.

Tabla A - 34 Registros Sanitarios de 0.60m x 0.60m x 0.50m construidos en mamposteria

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Batería sanitaria				4.00	4.00
Área enfermeria o anexo				1.00	1.00
				Total	**5.00**

7.1.2.34. Suministro e instalacion de punto eléctrico de iluminaria led.

Tabla A - 35 Puntos eléctrico instalados.

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Salón # 8 (6d)				4.00	4.00
Salón # 7 (6b)				4.00	4.00
Salón # 6 (6a)				4.00	4.00
Salón # 9 (6c)				4.00	4.00
Salón no.1 (6e)				4.00	4.00
Salón # 2 (11a)				6.00	6.00
Salón # 3 (11c)				4.00	4.00

Salón # 4 (7b)	4.00	4.00
Salón # 5 (7c)	4.00	4.00
Contabilidad	2.00	2.00
Rectoria	2.00	2.00
Baño rectoría	1.00	1.00
Secretaría	2.00	2.00
Sala espera rectoría	2.00	2.00
Sala espera coordinación	1.00	1.00
Coordinación académica	1.00	1.00
Coordinación diciplina	1.00	1.00
	Total	**50.00**

7.1.2.35. Suministro e Instalacion de abanico de techo KDK.

Tabla A - 36 Abanicos te techo KDK

Descripción	Dimensiones			No Elem.	Cantidad Total
	L (m)	b (m)	h (m)		
Salón # 8 (6d)				4.00	4.00
Salón # 7 (6b)				4.00	4.00
Salón # 6 (6a)				4.00	4.00
Salón # 9 (6c)				4.00	4.00
Salón # 6 (6a)				4.00	4.00
Salón no.1 (6e)				4.00	4.00
				Total	**24.00**

7.1.3 BALANCE DE EJECUCIÓN

Tabla A - 37 Balance Mensual avance físico de obra-

BALANCE MENSUAL DE AVANCE

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	%
1	**OBRAS PRELIMINARES BATERÍA SANITARIA**					
1.2	Cerramiento en lona verde y madera h=2m	M	$ 29.128,1	38.78	$ 1,129,588.16	0.42%
1.3	Desmonte de lavamanos	UD	$ 28.584,7	1.00	$ 28,584.67	0.02%
1.4	Desmonte cielo raso icopor existente	M2	$ 6.321,2	520.15	$ 3,287,982.58	0.72%
1.5	Demolición de mesón existente, bebederos y orinales en concreto	UD	$ 104.999,8	3.00	$ 314,999.29	0.07%
1.6	Demolición de enchape piso y plantilla	M2	$ 16.551,1	108.05	$ 1,788,348.52	0.56%
1.7	Desmonte de cubierta A.C.	M2	$ 10.587,4	0.00	$ -	0.04%
INP01	Desmonte de sanitario existente	UND	$ 28,585.00	14.00	$ 400,190.00	0.07%
INP02	Demolición de Mampostería	M2	$ 13,900.00	19.58	$ 272,162.00	0.05%
INP03	Desmonte puertas existentes	UND	$ 26,234.00	19.00	$ 498,446.00	0.08%
INP04	Desmonte de enchape piso	M2	$ 10,963.00	200.39	$ 2,196,875.57	0.37%
			SUBTOTAL CAP. 1:		**$ 9,917,176.79**	2.45%
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA BATERÍA SANITARIA, ZONA DE BIENESTAR**					
2.1	**EXCAVACIONES**					
2.1.1	Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad para vigas de cimentación	M3	$ 34.861,8	18.43	$ 642,503.34	0.11%

2.2	**RELLENOS**							
2.2.1	Relleno con material granular seleccionado de canteras al 95% del P.M para Zapatas, Vigas de cimentación, Plantilla de Piso y Pasillos. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución	M3	$	59.549,0	31.20	$	1,857,927.24	0.31%
2.3	**CARGUE Y RETIROS**							
2.3.1	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado. (Incluye Cargue y disposición final)	M3	$	15.352,5	46.01	$	706,367.60	0.12%
			SUBTOTAL CAP. 2:			**$**	**3,206,798.18**	0.54%
3	**CIMENTACIÓN BATERÍA SANITARIA Y RAMPAS.**							
3.1	Concreto para solados e=5 cm, f'c=2.000 PSI (14 MPa)	M3	$	714.049,8	0.45	$	321,322.41	0.05%
3.2	Concreto para zapatas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños	M3	$	732.677,5	2.70	$	1,978,229.17	0.34%
3.3	Concreto para pedestales, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños	M3	$	784.030,9	0.13	$	101,924.01	0.02%
3.4	Concreto para vigas de cimentación, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños	M3	$	761.576,0	5.35	$	4,074,431.81	0.69%
3.5	Sobrecimiento bloque 0,15 relleno en concreto 1 hilada.	M	$	41.872,7	67.17	$	2,812,586.47	0.48%
3.6	Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 MPa para Zapatas, Pedestal y Vigas de Cimentación	KG	$	7.207,0	1175.64	$	8,472,860.99	1.44%

			SUBTOTAL CAP. 3:			**$ 17,761,354.86**	3.01%
4	**ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO BATERÍA SANITARIA Y RAMPAS**						
4.1	Concreto para columnas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños (para tanque elevado)	M3	$	1.008.484,0	0.27	$ 272,290.67	0.05%
4.2	Machones en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros aulas. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños	M3	$	1.224.115,1	0.91	$ 1,113,944.78	0.19%
4.3	Viga de confinamiento en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros bateria sanitarias y baño enfermeria. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños	M3	$	1.096.312,9	1.49	$ 1,633,506.19	0.28%
4.5	Losa maciza de concreto de f'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor E= 10 - 20cm. Incluye encofrado, vibrado y curado, según diseños	M2	$	182.510,8	83.63	$ 15,263,378.20	2.59%
4.6	Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa columna, machones, plantilla, rampas y losas	KG	$	7.207,0	1143.19	$ 8,238,993.19	1.40%
			SUBTOTAL CAP. 4:			**$ 26,522,113.04**	4.49%
5	**MAMPOSTERÍA Y PAÑETES BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS**						
5.1	Levante bloque 0,15 (5 MPA) 14 x 19 x 39	M2	$	61.535,9	83.80	$ 5,156,709.89	0.87%
5.2	Pañete allanado 1:6 e= 0,02 m. muros	M2	$	24.969,0	272.00	$ 6,791,568.00	1.15%
5.3	Pañete impermeabilizado 1:4 losas m2		$	29.036,5	69.30	$ 2,012,229.30	0.34%
			SUBTOTAL CAP. 5:			**$ 13,960,507.19**	**2.36%**
6	**ACABADOS BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS**						
6.1	**PISOS**						

6.1.1	Plantilla en concreto 3,000 psi E= 0,10 m (sin Ref.)	M2	$	59.431,6	175.76	$ 10,445,705.93	1.77%
6,1,2	Pendiente impermeabilizada en losas 2 a 4 cm	M2	$	32,884.90	69.36	$ 2,280,896.73	0.39%
6.3	**CIELO RASO**						
6.3.1	Cielo raso en lamina de PVC	M2	$	71.301,2	316.80	$ 22,588,227.29	3.83%
			SUBTOTAL CAP. 6:			**$ 35,314,829.95**	5.98%
6	**APARATOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**						
8.6.	Punto sanitario sifón de piso 2" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaria x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador renovedor para PVC (760 gr.).	UND	$	84,377.40	32.00	$ 2,700,076.80	0.46%
8.8.	Cárcamo de 0,30 x 0,60 x H = variable, en concreto con tapa en acero inoxidable	UND	$	712,764.23	2.00	$ 1,425,528.46	0.24%
8.18	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	$	17,124.06	25.00	$ 428,101.50	0.07%
8.19	Punto hidráulico 1/2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	$	57,531.80	34.00	$ 1,956,081.20	0.33%
8.20	Registro sanitario mampostería 0,60 x 0,60 x 0,50 incluye tapa	UND	$	353,829.00	5.00	$ 1,769,145.00	0.30%
			SUBTOTAL CAP. 9:			**$ 8,278,932.96**	**1.40%**
9.1	Suministro e instalacion de punto eléctrico de iluminaria led	UND	$	75,000.0	50.00	$ 3,750,000.00	0.64%

INP07	Suministro e Instalacion de abanico de techo KDK	UND	$	450,000.0	24.00	$ 10,800,000.00	1.83%
				SUBTOTAL CAP. 9:		**$ 14,550,000.00**	**2.46%**
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO		$ 129,512,307.3	21.93%
				ADMINISTRACIÓN:	22.00%	$ 28,492,707.60	4.83%
				IMPREVISTOS:	3.00%	$ 3,885,369.22	0.66%
				UTILIDAD:	5.00%	$ 6,475,615.36	1.10%
				TOTAL COSTOS DIRECTOS + A.I.U		$ 168,365,999.42	28.52%
						AVANCE	**28.82%**

Tabla A - 38 Balance general de avance físico de obra-

BALANCE GENERAL DE AVANCE

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	%
1	**OBRAS PRELIMINARES BATERÍA SANITARIA**					
1.1	Trazado sobre terreno	M2	$ 4.195,5	63.34	$ 265,740.12	0.05%
1.2	Cerramiento en lona verde y madera h=2m	M	$ 29.128,1	84.78	$ 2,469,481.29	0.42%
1.3	Desmonte de lavamanos	UD	$ 28.584,7	5.00	$ 142,923.33	0.02%
1.4	Desmonte cielo raso icopor existente	M2	$ 6.321,2	668.26	$ 4,224,218.48	0.72%
1.5	Demolición de mesón existente, bebederos y orinales en concreto	UD	$ 104.999,8	4.00	$ 419,999.05	0.07%
1.6	Demolición de enchape piso y plantilla	M2	$ 16.551,1	201.07	$ 3,327,933.70	0.56%
1.7	Desmonte de cubierta A.C.	M2	$ 10.587,4	24.25	$ 256,744.45	0.04%
INP01	Desmonte de sanitario existente	UND	$ 28,585.00	14.00	$ 400,190.00	0.07%
INP02	Demolición de Mampostería	M2	$ 13,900.00	19.58	$ 272,162.00	0.05%
INP03	Desmonte puertas existentes	UND	$ 26,234.00	19.00	$ 498,446.00	0.08%
INP04	Desmonte de enchape piso	M2	$ 10,963.00	200.39	$ 2,196,875.57	0.37%
			SUBTOTAL CAP. 1:		**$ 14,474,713.99**	**2.45%**
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA BATERÍA SANITARIA, ZONA DE BIENESTAR**					
2.1	**EXCAVACIONES**					
2.1.1	Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad para vigas de cimentación	M3	$ 34.861,8	40.68	$ 1,418,178.84	0.24%

2.2	**RELLENOS**						0.00%
2.2.1	Relleno con material granular seleccionado de canteras al 95% del P.M para Zapatas, Vigas de cimentación, Plantilla de Piso y Pasillos. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución	M3	$	59.549,0	35.26	$ 2,099,695.97	0.36%
2.3	**CARGUE Y RETIROS**						0.00%
2.3.1	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado. (Incluye Cargue y disposición final)	M3	$	15.352,5	73.18	$ 1,123,494.49	0.19%
			SUBTOTAL CAP. 2:			**$ 4,641,369.30**	0.79%
3	**CIMENTACIÓN BATERÍA SANITARIA Y RAMPAS.**						
3.1	Concreto para solados e=5 cm, f'c=2.000 PSI (14 MPa)	M3	$	714.049,8	1.08	$ 771,173.77	0.13%
3.2	Concreto para zapatas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños	M3	$	732.677,5	6.45	$ 4,725,769.68	0.80%
3.3	Concreto para pedestales, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños	M3	$	784.030,9	0.49	$ 383,685.11	0.06%
3.4	Concreto para vigas de cimentación, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños	M3	$	761.576,0	8.31	$ 6,328,696.89	1.07%
3.5	Sobrecimiento bloque 0,15 relleno en concreto 1 hilada.	M	$	41.872,7	99.95	$ 4,185,172.22	0.71%
3.6	Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 MPa para Zapatas, Pedestal y Vigas de Cimentación	KG	$	7.207,0	1591.39	$ 11,469,179.56	1.94%

				SUBTOTAL CAP. 3:		**$ 27,864,167.25**	**4.72%**
4	**ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO BATERÍA SANITARIA Y RAMPAS**						
4.1	Concreto para columnas, f'c=3.500 PSI (24,5 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños (para tanque elevado)	M3	$	1.008.484,0	0.90	$ 907,635.58	0.15%
4.2	Machones en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros aulas. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños	M3	$	1.224.115,1	1.92	$ 2,350,301.07	0.40%
4.3	Viga de confinamiento en concreto f'c=3.000 PSI (21 MPa), para muros bateria sanitarias y baño enfermeria. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños	M3	$	1.096.312,9	2.42	$ 2,653,077.17	0.45%
4.5	Losa maciza de concreto de f'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor E= 10 - 20cm. Incluye encofrado, vibrado y curado, según diseños	M2	$	182.510,8	83.63	$ 15,263,378.20	2.59%
4.6	Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa columna, machones, plantilla, rampas y losas	KG	$	7.207,0	1936.45	$ 13,956,033.88	2.36%
				SUBTOTAL CAP. 4:		**$ 35,130,425.90**	**5.95%**
5	**MAMPOSTERÍA Y PAÑETES BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS**						
5.1	Levante bloque 0,15 (5 MPA) 14 x 19 x 39	M2	$	61.535,9	154.78	$ 9,524,529.33	1.61%
5.2	Pañete allanado 1:6 e= 0,02 m. muros	M2	$	24.969,0	427.52	$ 10,674,746.88	1.81%
5.3	Pañete impermeabilizado 1:4 losas m2		$	29.036,5	69.30	$ 2,012,229.30	0.34%
				SUBTOTAL CAP. 5:		**$ 22,211,505.50**	3.76%
6	**ACABADOS BATERÍA SANITARIA Y ANEXOS**						
6.1	**PISOS**						

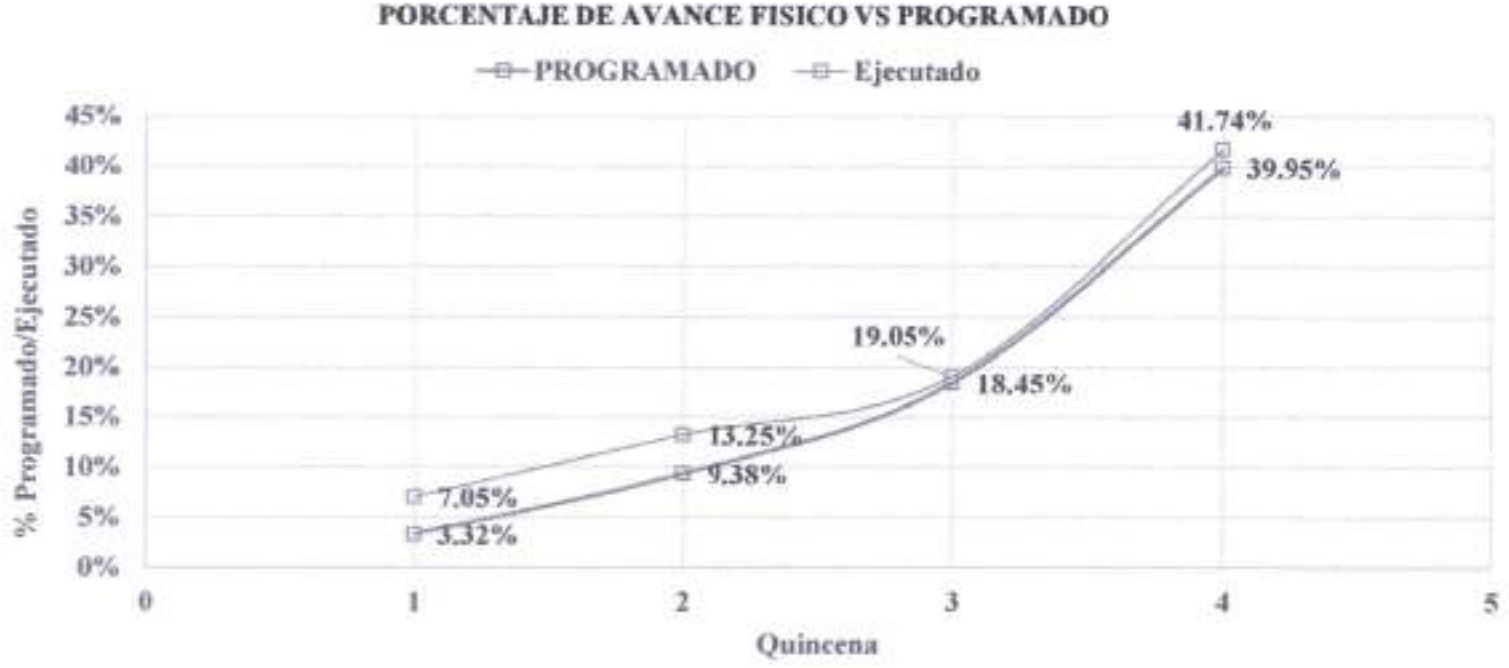
6.1.1	Plantilla en concreto 3,000 psi E= 0,10 m (sin Ref.)	M2	$	59.431,6	253.72	$ 15,078,996.97	2.55%
6,1,2	Pendiente impermeabilizada en losas 2 a 4 cm	M2	$	32,884.90	69.36	$ 2,280,896.73	0.39%
6.3	**CIELO RASO**						
6.3.1	Cielo raso en lamina de PVC	M2	$	71.301,2	631.85	$ 45,051,677.43	7.63%
			SUBTOTAL CAP. 6:			**$ 62,411,571.13**	**10.57%**
6	**APARATOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**						
8.6.	Punto sanitario sifón de piso 2" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaria x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.).	UND	$	84,377.40	32.00	$ 2,700,076.80	0.46%
8.8.	Cárcamo de 0,30 x 0,60 x H = variable, en concreto con tapa en acero inoxidable	UND	$	712,764.23	2.00	$ 1,425,528.46	0.24%
8.18	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	$	17,124.06	25.00	$ 428,101.50	0.07%
8.19	Punto hidráulico 1/2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	$	57,531.80	34.00	$ 1,956,081.20	0.33%
8.20	Registro sanitario mampostería 0,60 x 0,60 x 0,50 incluye tapa	UND	$	353,829.00	5.00	$ 1,769,145.00	0.30%
			SUBTOTAL CAP. 9:			**$ 8,278,932.96**	**1.40%**
9.1	Suministro e instalacion de punto eléctrico de iluminaria led	UND	$	75,000.0	50.00	$ 3,750,000.00	0.64%

INP07	Suministro e Instalacion de abanico de techo KDK	UND	$	450,000.0	24.00	$ 10,800,000.00	1.83%
				SUBTOTAL CAP. 9:		**$ 14,550,000.00**	**2.46%**
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO		$ 189,562,580.18	32.11%
				ADMINISTRACIÓN:	22.00%	$ 41,703,767.64	7.06%
				IMPREVISTOS:	3.00%	$ 5,686,877.41	0.96%
				UTILIDAD:	5.00%	$ 9,478,129.01	1.61%
				TOTAL COSTOS DIRECTOS + A.I.U		$ 246,431,354.20	41.74%
						AVANCE	**41.74%**

Tabla A - 39 *Porcentaje programado y ejecutado por semanas.*

MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.				
QUINCENA	1	2	3	4
DIA	12 dic - 26 dic	27 dic - 10 ene	11 ene - 25 ene	26 ene - 09 feb
Programado	3.32%	9.38%	18.45%	39.95%
Ejecutado	7.05%	13.25%	19.05%	41.74%

Grafica A - 1 Gráfico de Avance programado y avance físico



7.1.4. CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN OBRA

7.1.4.01. CERTIFICADO DE CALIDAD DE CEMENTO.

ARGOS

REPORTE CALIDAD CLIENTES

Planta: TOLUVIEJO
Dirección: VIA TOLUVIEJO
Teléfono:
Fecha: OCTUBRE DE 2022
Material: CEMENTO USO GENERAL - CEMENTO PORTLAND TIPO I NTC 121
Presentación: EMPACADO 1 KG - 5 KG- 25 KG - 50.0 KG

Fecha	Finura	Tiempo de fraguado (Minutos)		Resistencias a la Compresion (Mpa)				Especificaciones Químicas	
Dia	Blaine (cm2/g)	IF	TF	01 dia	03 dias	07 dias	028 dias	MgO %	SO3 %
Especificacion NTC 121	---	Min 45	Max 420	---	Min 1100 (11)	Min 2170 (170)	Min 3440 (245)	---	---
Especificacion ARGOS	---	Min 45	Max 420	---	Min 1100 (11)	Min 2170 (170)	Min 3440 (245)	Max 6,0%	Max 3,5%
1/10/2022	8030	156	241	8,88	16,46	21,85		0,81	2,11
2/10/2022	8458	171	256	7,90	16,56	19,46		0,83	2,07
3/10/2022	8880	168	260	8,09	15,86	25,00		0,76	2,37
4/10/2022	4974	169	250	10,47	20,76	23,41		0,73	2,13
5/10/2022	9820	164	249	8,27	16,64	21,27		0,83	2,19
6/10/2022	8160	156	234	8,06	16,44	19,57		0,59	2,07
7/10/2022	8268	136	250	7,28	15,89	20,15		0,80	2,02
8/10/2022	9989	146	244	7,27	16,06	20,24		0,56	2,01
10/10/2022	9408	150	250	6,63	14,89	20,21		0,56	1,87
11/10/2022	9332	142	220	7,26	16,46	20,19		0,55	2,03
12/10/2022	9073	130	200	8,82	19,21	21,89		0,87	2,19
13/10/2022	9347	138	222	8,56	18,22	21,46		0,96	2,03
14/10/2022	8234	186	260	9,50	16,42	20,51		0,80	2,22
15/10/2022	9765	160	260	7,64	14,78	19,14		0,57	2,58
18/10/2022	9541	153	280	9,21	15,84	20,00		0,58	2,03
17/10/2022	9704	145	278	8,14	16,30	19,85		0,56	2,10
18/10/2022	6812	160	260	6,63	19,61	19,96		0,68	0,97
19/10/2022	9879	156	275	9,06	17,11	20,36		0,53	2,20
20/10/2022	9970	145	220	9,19	19,29	27,76		0,99	2,16
21/10/2022	9888	168	265	9,50	19,62	29,61		0,81	2,50
22/10/2022	9195	166	270	9,17	24,08	32,00		0,64	2,58
24/10/2022	8006	160	267	13,27	22,82			0,81	2,54
25/10/2022	8064	152	225	9,12	18,83			0,66	2,18
26/10/2022	6191	130	230	7,89	16,04			0,56	2,13
27/10/2022	8149	139	236	9,97				0,56	2,10
28/10/2022	8249	137	242	10,21				0,54	2,25
29/10/2022	9724	139	247	11,27				0,58	2,31
30/10/2022	4620							0,88	2,88
31/10/2022									
Promedio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8,96	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Desv. Est	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
% CV	8,63%	8,19%	8,28%	18,55%	15,65%	16,23%		0,09%	11,94%
# DATOS	28	27	27	27	24	21		28	28
MAXIMO	9458,00	171,00	280,00	13,27	24,08	32,00		0,76	3,13
MINIMO	4620,00	130,00	200,00	7,28	14,78	19,14		0,53	1,87
RANGO	1838,00	41,00	80,00	6,01	9,30	12,86		0,22	1,26

Certificamos que este cemento cumple con las Normas Técnicas Colombianas 121 para CEMENTO UG
Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos normalizados en la Norma Técnica Colombiana.

Los resultados en este informe se refieren a la muestra relacionada y al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.

Firma: Ivan Ordoñez
Ivan Ordoñez Cargo: Lider de calidad

Sello de Calidad
icontec

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

CEMENTO HIDRÁULICO, TIPOS UG Y ART

Fabricado por **CEMENTOS DEL ORIENTE S.A.,** en la **Calle 52A No. 11 - 101, Sogamoso, Boyacá, Colombia**

Manufactured by **CEMENTOS DEL ORIENTE S.A.,** in the **Calle 52A No. 11 - 101, Sogamoso, Boyacá, Colombia**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 121 (2014)

Especificación de desempeño para cemento hidráulico

Performance specification for hydraulic cement

SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC-0167-1
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2006-04-27	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2019-01-03
Fecha de Renovación: Renewal Date:	2017-06-30	**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2023-07-28

La autenticidad del certificado y su alcance se pueden consultar al correo electrónico clientes@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17065:2012

ANSI

7.1.4.02. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE ESTACIÓN TOTAL.

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Barranquilla 30 de Agosto del 2022

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP S.A.S
NIT.901346434-7

Señor (es)
PEDRO SEVERICHE VERGARA
CC: 92'559.872
CIUDAD
CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 4056

Descripción del instrumento (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):
ESTACIÓN TOTAL Marca FOCUS REFERENCIA SPECTRA serial #148575
** Precisión angular 2" seg.*

1. Inspección Óptica mecánica:

1.1 Lentes frontales del telescopio	** Buen estado.*
1.2 Lentes del ocular de lecturas	** Buen estado.*
1.3 Reticulo de lectura	** Alineado y centrado.*
1.4 Lentes y sistema de plomada óptica	** Buen estado y centrado.*
1.5 Circulos Horizontal y Vertical	** Buen estado.*
1.6 Perpendicularidad de ejes	** Estable.*
1.7 Sistema completo de enfoque	** Buen funcionamiento.*
1.8 Frenos y movimientos lentos	** Estables.*
1.9 Niveles tubulares y ojo de pollo	** Centrados y corregidos.*

1.101.10 Colimación de ángulos V y H:

****Lectura Vertical: 90°00'00" opuesto***	****Lectura Horizontal: 0° 00'00" opuesto***
269°59'10"	180°00'05"
Error promedio 40" seg.	***Error promedio 05" seg.***
Calibrado : 90° 00'00" opuesto 270°00'00"	***Calibrado : 0° 00'00" opuesto 180° 00'00"***

2 ***Inspección del Sistema Electrónico y EDM :***
(Distanció metro, linea base 85 m y 375 m)

2.1 Compensadores de nivelación	** Calibrados.*
2.2 Haz de medida	** Alineado.*
2.3 Control de distancias	** Medidas controladas y estables.*
2.4 Display, teclados y visualización	** Buen estado de funcionamiento.*
2.5 Conector de salida, tipo RS 232	** Buen funcionamiento.*
2.6 Lectura en prisma	** Buen funcionamiento.*
2.8 Constantes del instrumento (PSM / T / PPM)	** Estables.*
2.9 Cenitales de lectura en los circulos	** Funcionamiento estable.*

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP S.A.S
NIT.901346434-7

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP S.A.S
NIT.901346434-7

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS con nit. 901.346.434-7, Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA. Así mismo nuestra firma CERTIFICA que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes. Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca STONEX, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias preleterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada. Expedida a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos Mil Veintidós (2022) y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha. Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.





CAPACITACION ITALIA *ISO GPS en precisión*

Favor exigir este documento en original y llamar a nuestros teléfonos para confirmar la autenticidad del mismo.

Certificado de FOCUS REFERENCIA SPECTRA serial #148575

Cordialmente,

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP S.A.S
NIT.901346434-7

GERMAN PEREZ
Técnico en instrumentación

7.1.5. ENSAYOS LABORATORIO DE MATERIALES.

INDESA S.A.S

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

DIRECCION: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION alto/diametro	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO Para CONSTRUCCION DE CAMINOS PARA ADECUACION APOYO DE PSICORIENTACION, CAFETERIA Y ANEXOS	3000 PSI	23/01/2023	29/01/2023	7	7.5	0.55	150	307	13260	176.1	2.219	29439.0	166.1	16.6	2801	A	CUMPLE CON MAS DEL 71% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS

A: Conos B: Caida C: Cono + Caida D: Asentamiento

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.669 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-4

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.149.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 12A No 14 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 300 - 208 5935 y 2748971

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT. 900617021-8

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa) Toma	FECHA (dd/mm/aa) Rotura	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE CIMIENTOS PARA ADECUACION AREAS DE PSICORIENTACION, ENFERMERIA Y ANEXOS	3500 PSI	20/01/2023	27/01/2023	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	38440.0	198.6	19.8	2837	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS

A: CORTE
C: CAPA
B: CORO y CAPA
D:

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.039 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-8

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.148.952 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 12A No 14 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 321 - 206 9035 y 2748971

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PEDESTALES PARA ADECUACION AREAS DE PSICORIENTACION, ENFERMERIA Y ANEXOS	3000 PSI	18/01/2023	25/01/2023	7	7.5	0.56	157	308	13570	1935	2.343	36510.0	199.1	19.5	2844	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS

A: CONO B: CUÑA C: SOBRE V CUPE D: COMPRES

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.899 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA
INGENIERIA PARA EL DES.
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.952 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 30A No 14 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 359 8035 y 3114991

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA 100 mm ø		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (mm)	RELACION ligua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kN/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA ADECUACION AREAS DE PSICORIENTACION, ENFERMERIA Y ANEXOS	3000 PSI	17/01/2023	24/01/2023	7	7.5	0.55	158	302	13360	196.1	2.219	38570.0	196.7	19.7	2810	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA ADECUACION AREAS DE PSICORIENTACION, ENFERMERIA Y ANEXOS	3000 PSI	17/01/2023	31/01/2023	14	7.5	0.55	158	302	13360	196.1	2.219	41550.0	212.4	21.2	3014	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: CONO C: CORTE D: CONO Y CORTE E: ESMERIL

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.099 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.952 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 32A No 14 - 18 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 208 9830 y 2140921

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE
EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PLANTILLA DE PISOS SALA DE PROFESORES EN AREAS DE PSICORIENTACION, ENFERMERIA Y ANEXOS	3000 PSI	13/01/2023	20/01/2023	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2 321	32600.0	166.5	16.7	2379	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PLANTILLA DE PISOS SALA DE PROFESORES EN AREAS DE PSICORIENTACION, ENFERMERIA Y ANEXOS	3000 PSI	13/01/2023	27/01/2023	14	7.5	0.55	157	309	13370	193.6	2 242	36540.0	188.1	18.9	2644	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: MOLDE B: CURA C: CURA Y CAPTA D: CAPTURA

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PERES
CC No 73.145.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 33A No 14 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 268 9935 y 2749571

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE
EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO kg	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA MEJORAMIENTO EN PSICOREHABILITACION, ENFERMERIA Y ANEXOS	2500 PSI	05/01/2023	23/01/2023	7	7.5	0.55	150	307	13370	196.1	2.221	21660.0	110.1	11.0	1571	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA MEJORAMIENTO EN PSICOREHABILITACION, ENFERMERIA Y ANEXOS	2500 PSI	05/01/2023	30/09/2023	14	7.5	0.55	150	307	13370	196.1	2.221	25300.0	129.0	12.9	1843	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: CAPA
C: CAPA
D: CORTE A CAPA
E: DESPRENDE

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.89[illegible] de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 72.146.902 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No. 12A No. 14 - 18 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 269 9635 - 2148871

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT 900617021-8

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE
EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (fgual/asentamiento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/cm³)	CARGA MAX. (kg)	RESISTENCIA OBTENIDA (Kg/cm²)	RESISTENCIA OBTENIDA (MPa)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE VIGA DE CONFINAMIENTO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	21/01/2023	28/01/2023	7	7.5	0.55	156	307	13370	196.1	2.221	32050.0	666.5	16.7	2379	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS

A: CONO
C: CORTE
B: CONO y CORTE
D: COLUMNAR

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92 517 898 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.148.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 32A No 14 - 18 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 208 8975 - 2 - 2048871

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT: 9008170210

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
EQUIPO: PRENSA / BALANZA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA dd-mm-aa TOMA	FECHA dd-mm-aa ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO gr	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE VIGA DE CONFINAMIENTO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	29/01/2023	29/01/2023	7	7.5	0.55	15.0	30.7	13380	176.1	2.219	32540.0	185.9	18.6	2370	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.899 de Cerete
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900...7.021-3

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.[illegible].952 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 32A No 14 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 358 9835 y 2748371

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT. 900617021-9

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (Agua/cemento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA (lbs) kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE VIGA DE CONFINAMIENTO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	17/01/2023	24/01/2023	7	7.5	0.55	157	307	11360	193.5	2.249	32000.0	168.4	16.5	2406	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS

A: CORO
C: CORTE
B: CORO y CORTE
A: COMPRESIÓN

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.609 de Cerete
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PRADA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 32A No 14 - 56 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 218 6805 - 314 6971

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE
EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION f'c/f'cdiseño	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE MACHONES Y COLUMNAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3500 PSI	14/01/2023	21/01/2023	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.342	39550.0	199.8	20.0	2851	A	CUMPLE CON MAS DEL 71% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE MACHONES Y COLUMNAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3500 PSI	14/01/2023	28/01/2023	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.342	41520.0	215.0	21.5	3071	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Cono
C: Corte
B: Cono y corte
E: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.030 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PAUL PAYARES PEREZ
CC [illegible] de Corozal
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 32A No 14 - 19 BARCELO - SUCRE CELULAR 301 - 259 8978 - 2548971

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**
EQUIPO: PRENSA / BALANZA
DIRECCIÓN: **MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE**

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO gr	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			FORMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE MACHONES Y COLUMNAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	13/01/2023	20/01/2023	7	7.5	0.55	15B	30B	13370	199.1	2.214	30020.0	150.9	10.7	2811	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE MACHONES Y COLUMNAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	13/01/2023	27/01/2023	14	7.5	0.55	15B	30B	13370	199.1	2.214	41308.0	211.6	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: X CAPA
C: CAPA
B: CAPA A CAPA
E: CONCRETO

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.145.952 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 32A No 14 - 18 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 208 8935 - 2740971

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Dirección: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE
EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (DD-MM-AÑO) TOMA	FECHA (DD-MM-AÑO) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (porcentaje)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/cm³)	CARGA MAX. (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (Kg/cm²)	RESISTENCIA OBTENIDA (MPa)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES PARA CONSTRUCCION DE BATEA SANITARIA	3500 PSI	21/01/2023	28/01/2023	7	7.5	0.55	157	308	13370	155.5	2.242	35450.0	198.6	19.9	2837	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS

A: CONO
B: CONO Y CORTE
C: CORTE
D: CABECERA

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 del Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.240.902 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 520 No 14 - 18 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 268 9935 y 2748371

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
EQUIPO: PRENSA / BALANZA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3500 PSI	16/01/2023	23/01/2023	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	38500.0	198.9	19.9	2841	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3500 PSI	16/01/2023	30/01/2023	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41500.0	212.1	21.2	3030	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Corte
C: Caída
D: Cabeceo Caída
E: Cabeceo

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.899 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.[illegible].962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 33A No 14 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 208 9015 y 2748571

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT. 900617021-9

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (Kg/cm²)	RESISTENCIA OBTENIDA (MPa)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PEDESTALES PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3500 PSI	20/01/2023	27/01/2023	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	38590.0	196.8	19.7	2811	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.889 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.902 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 32A No 14 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 288 9855 y 2140871

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE
EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (aparte cemento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PEDESTALES PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	14/01/2023	21/01/2023	7	7.5	0.55	152	305	13370	993.8	2.242	38540.0	199.1	19.9	2844	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PEDESTALES PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	14/01/2023	28/01/2023	14	7.5	0.55	150	307	13390	196.1	2.219	41490.0	211.4	21.1	3020	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: [X] B: [X] C: []

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.595 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.145.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 33A No 16 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 209 6975 y 3145571

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT. 900617021-9

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA DD/MM/AAA		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO Gr	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	19/01/2023	26/01/2023	7	7.5	0.55	156	308	13370	198.1	2.214	38600.0	195.8	19.7	2811	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.899 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.148.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 33A No 34 - 18 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 208 9933 y 2748671

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aaa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (Agua/cemento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (cm/cm³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									(kg)	(Kg/cm²)	(MPa)	(PSI)		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	13/01/2023	20/01/2023	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	38400.0	195.8	19.5	2787	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	13/01/2023	27/01/2023	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41520.0	212.2	21.2	3031	C	CUMPLE CON MAS DEL 99% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.839 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERTO PINEDA PEREA
CC No 73.148.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 33A No 14 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 206 8636 y 2748971

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE
EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (h/d)	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX (kg)	RESISTENCIA OBTENIDA (kg/cm²)	RESISTENCIA OBTENIDA (MPa)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3500 PSI	30/12/2022	6/01/2023	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	38500.0	198.9	19.9	2841	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3500 PSI	30/12/2022	13/01/2023	14	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	41600.0	214.9	21.5	3070	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3500 PSI	30/12/2022	27/01/2023	28	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	49300.0	254.6	25.5	3637	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: FISURA
C: CORTE
D: CONO Y CORTE
F: CONO

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.598 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT OVIEDA PEREA
CC No 73.148.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 33A No 14 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 208 9629 y 2748201

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-8

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
EQUIPO: PRENSA / BALANZA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa) TOMA	FECHA (dd/mm/aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (agua/cemento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA (kN) kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	2000 PSI	30/12/2022	6/01/2023	7	7.5	0.55	150	300	13370	196.1	2.214	21555.0	110.6	11.1	1580	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	2000 PSI	30/12/2022	13/01/2023	14	7.5	0.55	150	300	13370	196.1	2.214	25230.0	128.7	12.9	1839	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	2000 PSI	30/12/2022	23/01/2023	24	7.5	0.55	150	300	13370	196.1	2.214	30550.0	155.8	15.6	2226	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A. Cono
C. Corte
D. Cono y corte
E. Columnar

EDWIN PEREZ CORRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.149.562 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 33A No 19 - 19 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 266 6615 y 2748471

INDESA SAS
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
EQUIPO: PRENSA / BALANZA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (DD/MM/AÑO) TOMA	FECHA (DD/MM/AÑO) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO CM	RELACION equidimensional	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	29/12/2022	5/01/2023	7	7.5	0.55	157	308	13350	193.6	2.241	21730.0	112.3	11.2	1604	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	29/12/2022	12/01/2023	14	7.5	0.55	157	308	13350	193.6	2.241	25120.0	129.8	13.0	1854	C	CUMPLE CON MAS DEL 89% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	3000 PSI	29/12/2022	22/01/2023	24	7.5	0.55	157	308	13350	193.6	2.241	30400.0	157.0	15.7	2243	D	CUMPLE CON MAS DEL 109% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.806 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 15.140.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 30A No 94 - 16 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 205 9535 - (2489)

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT 900511021-8

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
EQUIPO: PRENSA / BALANZA
DIRECCIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION a/c o f'c/f'cr	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO kg	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/cm³)	CARGA MAX kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	2000 PSI	29/12/2022	4/01/2023	7	7.5	0.55	157	307	13380	193.6	2.248	21700.0	112.1	11.2	1601	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	2000 PSI	29/12/2022	11/01/2023	14	7.5	0.55	157	307	13380	193.6	2.248	25100.0	129.6	12.9	1851	C	CUMPLE CON MAS DEL 90% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE SOLADO PARA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	2000 PSI	29/12/2022	25/01/2023	24	7.5	0.55	157	307	13380	193.6	2.248	30500.0	157.5	15.8	2230	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: CONO
C: CORTE
D: CONO Y CORTE
F: COLUMNAR

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.696 de Sincelejo
LABORATORISTA

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.148.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 32A No 16 - 39 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 208 9609 y 2748971

GEOTECNIA

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS
NTC - 673 - 2010

CODIGO: FT - LAB - 040
VERSION: 08
APROBADO: 2016-01-05

CLIENTE: MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

FECHA DE INFORME: 3/02/2023
LOCALIZACION: EL LOS PALMITOS

Nro.	ELEMENTO	FECHA FUNDICIÓN	DIAMETRO PROMEDIO CILINDRO 4"	FECHA ENSAYO A LOS 7 DIAS	FECHA ENSAYO A LOS 14 DIAS	FECHA ENSAYO A LOS 28 DIAS	ESPECIFICACION DEL CONCRETO	TIPO DE CONCRETO	CARGA (KN) PARA 7 DIAS	CARGA (KN) PARA 14 DIAS	CARGA (KN) PARA 28 DIAS	ESFUERZO A LA COMPRESION (PSI)		
												EDAD DEL CILINDRO		
												7	14	28
1	Solado para Zapatas - Baterio Sanitario	28/12/2022	10,24	4/01/2023	11/01/2023	25/01/2023	2000	NORMAL	152,30	215,41	301,32	1529,5	1732,7	2316,3
												76,47%	86,64%	115,81%
2	Zapatas - Baterio Sanitarios	29/12/2022	10,24	5/01/2023	12/01/2023	26/01/2023	3000	NORMAL	341,99	380,82	485,12	2710,1	3375,6	3857,2
												77,44%	87,87%	110,21%
3	Pedestales - Baterias Sanitarias	4/01/2023	10,24	11/01/2023	18/01/2023	1/02/2023	3000	NORMAL	336,00	370,60	475,60	2567,6	3321,0	3781,7
												76,79%	86,37%	106,04%
4	Viga de Cimentación	11/01/2023	10,24	18/01/2023	25/01/2023		3000	NORMAL	335,70	375,27		3569,2	3383,8	0,0
												76,26%	85,25%	0,00%
5	Columnas y Machones - Bateria Sanitaria	14/01/2023	10,24	21/01/2023	28/01/2023		3000	NORMAL	342,51	386,00		2733,3	3085,0	
												77,91%	88,14%	
6	Vigas de Confinamiento - Bateria Sanitarias	26/01/2023	10,24	2/01/2023	9/02/2023		3000	NORMAL	261,63	336,87		2316,8	2978,5	
												77,23%	99,28%	
7														
8														
9														
10														

TIPOS DE FALLA:

GEOTECNIA

LC. JORMAN ESPAÑA DIAZ
DIR. TECNICO

7.1.6. COPIA DE BITÁCORA

7.1.7. COPIA DE PÓLIZAS

7.1.7.1. PÓLIZAS DE CONTRATISTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101158334	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	06	2022	03	06	2022	00:00	03	10	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VEZA FINEDA, EDWIN DEL CRISTO	CC: 92.554.879

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BAR LA CONCEPCION DIA. 32B NO. 34A- 12	COROZAL, SUCRE	3014133405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.280.023-1
DEPARTAMENTO DE SUCRE	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25 # 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS	SINCELEJO, SUCRE	2821710

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN (ESTAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EL ASISTIDO DEL CONTRATISTA, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO DE OBRA No. MC-SID-046-2022, REFERENTE AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

AMPAROS

RAMO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2022	03/01/2023	$59,043,863.13
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2022	03/10/2028	$29,521,931.57
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/10/2022	03/10/2027	$59,043,863.13

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DE AJUSTARA POR CORTE (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VAL. DE ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******930,460.00	$ ******20,000.00	$ ******180,575.00	$ ********1,131,035.00	$ ********147,609,657.58	60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. ARRIETA J. & CIA. LTDA.	149427	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 3178417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101158334
FIRMA AUTORIZADA: Sandra A. Zapata R. - Suscriptor Junior

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	16-44-101155004	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	06	2022	05	06	2022	00:00	05	10	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC: 92.554.879

DIRECCION: BAR LA CONCEPCION CRA 32B NO. 34A-12 — CIUDAD: COROZAL SUCRE — TELÉFONO: 3014135408

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.280.021-1

DIRECCIÓN: CALLE 25 # 25 B - 36 AV LAS PEÑITAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 2801710

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RECIBIDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA NORMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SALVO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA AMPARO, ASEGURA DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON SU ADICIONES, PRORROGAS INICIALES O INDEMNIZATORIAS DERIVADAS DEL SINIESTRO AL CONTRATISTA, ESTIPULADO EN EL CLAUSULADO DE LA OBRA OBJETO CONTRATO DE OBRA No. SAC-SID-046-2022, REPRESENTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN ASEGURATIVA DEL TOMADOR, MEDIANTE EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, DEBIDAMENTE EN DINERO.

AMPARIOS

SUCURSAL: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARIO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/TOTAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/06/2022	31/08/2028	$58,965,863.19
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/06/2022	31/10/2029	$29,521,931.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05/10/2022	31/10/2027	$58,965,863.19

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES AUTOMATICA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****990,450.00	$ *****20,000.00	$ ****180,985.00	$ *******1,191,035.00	$ ******147,699,657.98	60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMER J. & CIA. LTDA.	18247	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-67 - TELEFONO: 2576417 - BOGOTA, D.C.

16-44-101155004

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate E. - Suscriptora General

FIRMA TOMADOR

VISIBLADO

LA PRESENTE PUEDE CONSULTARSE ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 96-56 BOGOTA D.C. TELEFONO: 3186777 — SUPERVISADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101188934	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	06	2022	08	06	2022	00:00	03	10	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MESA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC: 92.554.879

DIRECCIÓN: BAR LA CONCEPCION CRA. 026 NO. 24A- 12 — CIUDAD: COROZAL SUCRE — TELÉFONO: 3014153429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.280.021-1

DIRECCIÓN: CALLE 25 # 25 B - 22 AV LAS PEÑITAS — CIUDAD: SINCELEJO SUCRE — TELÉFONO: 2801710

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SOSCRITA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, ESTABLECE DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONTRATISTA, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO DE OBRA No. 046-SID-046-2022, REFERENTE AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2022	03/09/2023	$30,043,863.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2022	03/10/2029	$30,521,891.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/10/2023	03/10/2027	$30,043,863.10

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******830,460.00	$ ******20,000.00	$ ******160,589.00	$ ******1,191,096.00	$ ******147,009,857.00	40 DIAS

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. JARAMA J. & CIA. LTDA.	160637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-57 - TELEFONO: 6170417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101188934

FIRMA AUTORIZADA Sandra A. Zapata S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SE PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL CRA. 11 NO. 96-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 6108617 — SLP1440579 — 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	16-44-101155304	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
07	06	2022	03	06	2022	00:00	03	10	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO		CC 92.554.879
DIRECCIÓN:	MAT LA CONCEPCION CRA 328 NO. 34A-12	CIUDAD: COROZAL, SUCRE	TELÉFONO: 3014133429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.399.021-1
	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
DIRECCIÓN: CALLE 29 # 25 B - 30 AV LAS PEÑITAS	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 2801710
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUNTA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA #CUMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SABER EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, ASEGURA DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONTRATISTA, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO DE OBRA No. AAC-ECD-058-2021, REFERENTE AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

AMPAROS

RAMO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLR. ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2022	03/06/2027	$58,963,881.19
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2022	03/10/2040	$58,921,931.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/10/2022	03/10/2027	$58,963,881.19

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE AJUSTARÁ POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******930,450.00	$ ******20,000.00	$ ******140,955.00	$ ********1,151,235.00	$ ******147,629,657.99	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

SUCRE EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ CONTRATANTE COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 17-01 - TELEFONO: 3179417 - BOGOTA, D.C.

16-44-101155304
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101045744	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	06	2022	03	06	2022	09:00	03	10	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MESA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO	CC: 92.554.579

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BAR LA CONCEPCION CRA. 20B NO. 24A- 12	COROZAL, SUCRE	3014133626

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCRE	NIT: 892.280.021-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25 # 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS	SINCELEJO, SUCRE	2821710

BENEFICIARIO: 892280021 - DEPARTAMENTO DE SUCRE — ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-SCI-0024 ANEXO 04-09 / E-SCN-0016, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BAJO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA AMPARO, ASEGURA DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARO LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DENTRO DE OBRA No. AMP-072-2022-OTRO, EJECUTADO AL AMPARO DEL CONTRATO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101037604.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	03/10/2022	$200,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	03/10/2022	$200,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	03/10/2022	$200,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYEN LOS AMPAROS ADICIONALES A LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ *****0.000.00	$ ********120.00	$ **********5.670.00	$ *****200.000.000.00	60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COASEGURADORA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	163627	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-67 - TELEFONO: 3178417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101045744

FIRMA AUTORIZADA Gabriela A. Zapata E. - Tercero Delegado

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048744	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	06	2022	03	06	2022	00:00	03	10	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACION: CC 92.664.879

DIRECCION: BAR LA CONCEPCION CRA. 32B NO. 31A- 12 — CIUDAD: CORDOBA, SUCRE — TELEFONO: 3014135429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACION: NIT. 892.399.021-1

DIRECCION: CALLE 25 N 20 B 1 30 AV LAS PEÑITAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELEFONO: 2601710

BENEFICIARIO: 892399021 - DEPARTAMENTO DE SUCRE

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
CUMPLIMIENTO Y DERIVADOS DEL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	03/10/2022	$300,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	03/10/2022	$200,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/06/2022	01/10/2022	$200,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LAS GARANTIA(S) QUE EL ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -87 - TELEFONO: 3173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101048744

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Rosales M. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	DOD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	16-44-101188304	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	01	2023	03	06	2022	00:00	03	10	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC: 92.594.879

DIRECCIÓN: BAR LA DERECHOA CRA. 92B NO. 34A- 12 — CIUDAD: COROZAL, SUCRE — TELÉFONO: 3014133429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.280.021-1

DIRECCIÓN: CALLE 25 # 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 2801713

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN MODELO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y EXPTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES QUE CORRESPONDA AL CUMPLIDO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA ORDEN EMITIDA DE OBRA No. ANC-EID-004-2022, REFERENTE AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON PAQUETES, MANTENIDOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE SUCRE.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE OBRA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL CONTRATO DE ANC-EID-004-2022, SE CORRIGEN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VAL DE ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(956.402.00)	$ ***(20.000.00)	$ **(103.585.00)	$ *****(1.131.935.00)	$ ***(147.609.857.96)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. MARTA J. & CIA. LTDA.	100047	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 07-47 - TELEFONO: 3179417 - BOGOTA, D.C.

16-44-101188304
FIRMA AUTORIZADA: Gilberto A. Zamora B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VISTO BUENO

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 16-11 TELEFONO 601 2180577, 601 6180330 — 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101155304	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	01	2023	03	06	2022	00:00	03	10	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
	MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO		CC 92.564.979
DIRECCION: BAR LA CONCEPCION CRA 32B NO 34A- 12	CIUDAD: COROZAL, SUCRE	TELEFONO:	3114133429

DATOS DEL ASEGURADO / BEREFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
	DEPARTAMENTO DE SUCRE		NIT. 892.280.021-1
DIRECCION: CALLE 20 # 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELEFONO:	2801710

NOCIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 17-01 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101155304

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	DÍGITO IVUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	16-44-101155304	2

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	01	2023	13	10	2022	00:00	13	06	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC: 92.504.979

DIRECCIÓN: BAR LA CONCEPCION CRA. 32B NO. 34A- 12 — CIUDAD: COROZAL, SUCRE — TELÉFONO: 3014133438

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN NIT. 892.399.031-1

DIRECCIÓN: CALLE 25 # 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 2821710

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EXCEPTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN ESTA ANEXA, EXISTEN DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONTRATISTA, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OBJETO CONTRATO DE OBRA No. IMC-003-004-2022, REFERENTE AL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS OLIVITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/10/2022	13/10/2023	$50,963,863.19	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LABORALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/10/2022	13/04/2024	$39,963,963.84	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	13/04/2023	13/04/2028	$55,963,863.19	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2022 AL CONTRATO DE MC-003-004-2022, SE CUMPLEN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VAL DE ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****980,450.00	$ ****20,000.00	$ ****150,953.00	$ *******1,131,035.00	$ *****147,669,657.98	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCION COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIEGO A. ARATA J. & CIA. LTDA.	140637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 67-47 - TELEFONO: 3126417 - BOGOTA, D.C.

16-44-101155304
FIRMA AUTORIZADA Gabriela A. Zapata D. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTED PUEDES CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 33 NO 6-45 PISO 9 TELEFONO: 601 3126417, 601 4619100 — SUC16000178 — 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101155304	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	01	2023	12	12	2022	00:00	12	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
MEZA PAYEDA, EDWIN DEL CRISTO	CC 92.664.979

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
BAR LA CONCEPCION CRA 32B NO 34A- 12	COROZAL, SUCRE	3014133429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO DE SUCRE	NIT. 892.280.021-1

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CALLE 25 # 20 B - 30 AV LAS PEÑITAS	SINCELEJO, SUCRE	2817713

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CLAUSULADO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO CUAL EL ASEGURADOR, COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 17-01 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101155304

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zalamea B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101045744	2

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2023	03	06	2022	00:00	19	01	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC 92.554.579

DIRECCIÓN: BAR LA CONCEPCION CRA. 32B NO. 34A- 12 — CIUDAD: COROZAL, SUCRE — TELÉFONO: 3014133429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.280.021-1

DIRECCIÓN: CALLE 25 # 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 2821719

BENEFICIARIO: 892280021 - DEPARTAMENTO DE SUCRE — ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-602A EDICIÓ 04-09 / E-RCE-602A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA ACEPTA Y DEL ASEGURADO Y EL TOMADOR INDICADO ARRIBA ESTABLECEN Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, EXCEPTO DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA [illegible] CONTRATO DE OBRA No. [illegible] CUYO OBJETO ES [illegible] REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS, MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101077504.

AMPAROS

RAMO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	CANTIDAD	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLR. ASEG. ACTUAL	VLR. ASEG. ANTERIOR
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES	10,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	19/01/2023	$200,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	19/01/2023	$200,000,000.00	$233,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	19/01/2023	$200,000,000.00	$233,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA YA QUE SU VIGENCIA SE ENCONTRABA VENCIDA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2022.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYEN LOS AMPAROS ADICIONALES A LA POLIZA.

SON VEINTE TRESCIENTOS UNO CINCUENTA Y CINCO (301.55)

VLR. DE PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****147.845.00	$ *****0.000.00	$ *****28.675.00	$ *********176.674.00	$ *******233.000.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARGAS &. AMPS J. & CTA. LTDA.	143627	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 47-87 - TELEFONO: 2175417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101045744
FIRMA AUTORIZADA Gabriela A. Zarante E. - Suscriptor Zonal

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESDE PAGINA WEB CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 94 NO 11A-17 TELEFONO(S): 601 2180577, 601 4816000

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101045744	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2023	03	06	2022	00:00	19	01	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PINEDA SIWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC 92.554.879

DIRECCION: BAR LA CONCEPCION CRA 326 NO 34A-12 — CIUDAD: CORDOBA, SUCRE — TELEFONO: 3014133429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.280.021-1

DIRECCION: CALLE 20 # 25 B - 39 AV CASIMIRITAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELEFONO: 2817713

BENEFICIARIO: 892280021 - DEPARTAMENTO DE SUCRE

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLRA. ASEG. ACTUAL	VLRA. ASEG. ANTERIOR
CUMPLIMIENTO Y ESTABILIDAD	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	19/01/2023	$300,000,000.00	$300,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	19/01/2023	$300,000,000.00	$300,000,000.00
VARIOS POR PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	03/06/2022	19/01/2023	$300,000,000.00	$300,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. LO CUAL EXPRESAMENTE CONFIRMO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR, COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-67 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101045744

FIRMA AUTORIZADA: Fabiola A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101045744	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2023	03	06	2022	00:00	19	01	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC: 92.894.979

DIRECCION: BAR LA CONCEPCION CRA. 32B NO. 34A- 12 — CIUDAD: CORozal, SUCRE — TELEFONO: 3014135529

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.200.021-1

DIRECCION: CALLE 25 # 25 B - 30 AV LAS PEÑITAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELEFONO: 2801710

BENEFICIARIO: RADICADO - DEPARTAMENTO DE SUCRE

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTA CARATULA.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 32-87 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101045744

FIRMA AUTORIZADA, Gabriela A. Rosado R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101045744	3

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2023	20	06	2022	08:00	19	01	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PIMEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC: 92.504.879

DIRECCIÓN: BAR LA CONCEPCION DRA. 32B NO. 34A- 12 — CIUDAD: COROZAL, SUCRE — TELÉFONO: 3014133429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.280.021-1

DIRECCIÓN: CALLE 25 # 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 2821710

BENEFICIARIO: 892280021 - DEPARTAMENTO DE SUCRE — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN S-ACE-0324 ANEXO 14-40 / S-RCE-0324, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, EXPIDE SEGUROS DEL ESTADO S.A.:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SOBRE CONTRATO DE OBRA No. ANC-223-194-2022, SUSCRITO EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PEÑITAS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CONSIGNACIÓN No: 14-44-101177504.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO MOTIVO DE CAUSA, SE HA LLEVADO A CABO EL CONTRATO ANC-223-194-2022, EL CUAL LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYEN LOS AMPAROS ADICIONALES A LA POLIZA.

LAS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONSTANTE IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(318.068.00)	$ ****(8.000.00)	$ ****(61.573.00)	$ *********(380.641.00)	$ ****(309.000.000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA	143437	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-67 - TELEFONO: 2170417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101045744
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101045744	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2023	03	06	2022	00:00	18	01	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO	CC: 92.694.979

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
BAR LA CONCEPCION CRA 32B NO 34A- 12	COROZAL, SUCRE	3014133429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCRE	NIT: 892.280.025-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CALLE 23 # 25 B - 38 AV LAS PEÑITAS	SINCELEJO, SUCRE	2801715

BENEFICIARIO: ANEXO1 - DEPARTAMENTO DE SUCRE

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 No. 37-07 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101045744

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Rosero R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101045744	4

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2023	12	12	2022	00:00	30	07	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC 92.894.879

DIRECCIÓN: BAR LA CONCEPCION CRA. 30B NO. 34A- 12 — CIUDAD: COROZAL, SUCRE — TELÉFONO: 3014133428

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.280.021-1

DIRECCIÓN: CALLE 25 # 20 B - 35 AV LAS PEÑITAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 2801710

BENEFICIARIO: 892280021 - DEPARTAMENTO DE SUCRE — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN S-RCE-0016 VERSIÓN 04-09 / S-RCE-0016, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OTORGAN DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. SMC-073-046-2022, SUSCRITO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101039504.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERDIDA LUCROS Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2022	30/07/2023	$630,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2022	30/07/2023	$630,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2022	30/07/2023	$630,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE DEBIDO AL INICIO DE OBRA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 AL CONTRATO SMC-SID-046-2022, SE DEBE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYEN LOS AMPAROS ADICIONALES A LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VAL DE PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VAL DE ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******315.069.00	$ ******9.000.00	$ ******61.515.00	$ **********385.584.00	$ ********2SI.000.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	141447	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 67-67 - TELEFONO: 3179417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101045744

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Tavares A. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 33 NO. 68-19 TELEFONO(S): 601 3148911, 420 4848000 — IMPRESO EN: WEB — 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101045744	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2023	12	12	2022	00:00	30	07	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO — IDENTIFICACIÓN: CC: 92.554.379

DIRECCIÓN: BAR LA CONCEPCION CRA 32B NO. 94A- 12 — CIUDAD: COROZAL, SUCRE — TELEFONO: 3114133429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.280.021-1

DIRECCIÓN: CALLE 23 # 20 B - 30 AV LAS PERLAS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELEFONO: 2807170

BENEFICIARIO: REGIMEN - DEPARTAMENTO DE SUCRE

AMPARO	BENEFICIARIO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2022	30/07/2023	$300,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2022	30/07/2023	$800,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2022	30/07/2023	$200,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OFICINAS DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-81 - TELEFONO: 2170417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101045744

FIRMA AUTORIZADA: Roberto A. Rosero B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101045744	4

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2023	12	12	2022	00:00	30	07	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
MEZA PINEDA, EDWIN DEL CRISTO	CC: 92.554.979

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
BAR LA CONCEPCION CRA. 32B NO. 34A. 72	COROZAL, SUCRE	3014133429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO DE SUCRE	NIT: 892.280.021-6

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CALLE 25 # 20-9 - 30 AV LOS PEATONES	SINCELEJO, SUCRE	2801710

BENEFICIARIO 892280021 - DEPARTAMENTO DE SUCRE

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CUMPLIMIENTO A ENTIDADES ESTATALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2022	30/07/2023	$300.000.000,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2022	30/07/2023	$300.000.000,00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2022	30/07/2023	$300.000.000,00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REGIRAN UNICAMENTE AL OBJETO Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-81 - TELEFONO: 2170617 - BOGOTA, D.C.

14-40-101045744

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7.1.7.1. PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLBUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401484562

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000022930 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA — COD AGENCIA: 540 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DÍA	MES	AÑO
23	11	2022	23	11	2022

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE: MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA — IDENTIFICACIÓN CC: 1102.837.708

DIRECCIÓN: CL 21 A KR 25 A 9 — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 5526315931

DATOS DEL AMPARADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.280.021-1

BENEFICIARIO: GOBERNACION DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.280.021-1

AMPAROS

RAMO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/11/2022	11/09/2023	3,212,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/11/2022	12/03/2026	1,606,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/03/2021	11/03/2028	3,212,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 892280021 - GOBERNACION DE SUCRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DENEGTACION MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SID-046-2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"
*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (03) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *****8,030,000.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
NAIRA STELLA CENTENARO OVIEDO	12987	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PROPORCIONADOS POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA AC ENTIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/NOTICIAS-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción siguiente: TU PERFIL/SOLI - SEGUROS INTERACTIVOS. Aseguradora Solidaria presume en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZAS DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, así tuvo tanga en cuenta que usted contribuyó para realizar el procedimiento.

ORIGINAL CONTRIBUYENTE RES. 2505 DIC/13 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRCLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401484562

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000022930 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA — COD AGENCIA: 540 — RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN: DÍA 23 MES 11 AÑO 2022 — FECHA DE IMPRESIÓN: DÍA 23 MES 11 AÑO 2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA — IDENTIFICACIÓN CC: 1102.837.708
DIRECCIÓN: CL 21 A KR 25 A 3 — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 5526851531

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.280.021-1
BENEFICIARIO: GOBERNACION DE SUCRE — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.280.021-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPARO CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/11/2022	11/08/2028	3,212,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/11/2022	11/03/2026	1,606,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/08/2028	11/03/2028	3,212,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 892280021 - GOBERNACION DE SUCRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEACEPTACIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC-SID-046-2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA SUMINISTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"
*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ******8,030,000.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SELINA STELLA CONTRERAS OVIEDO	12387	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ES LA AUTORIZACIÓN MÁS AMPLIA POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. ADICIONALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 10 Bogotá

CLIENTE

Aliada Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que esta información es suministrada por el proponente

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 0012 DIC/03 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6201 - RENTAS COOPERATIVAS NO SOMOS AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE

7.1.8. INFORME QUINCENALES

INFORME QUINCENAL DE INTERVENTORÍA

Pág 1 de 1

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Diferente

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	UNIÓN DEL CREDITO MEZA PINEDA
Contrato No.	INC SID 004 2022
Valor Inicial	$ 900.456.871,00
Valor Actualizado	$ 900.456.871,00
Plazo Inicial	3 MESES (4) MESES
Plazo Actualizado	3 MESES (4) MESES
Fecha de Iniciación	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Vencimiento	DOCE (12) MARZO DE 2023

OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PRIMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contratista:	MAGIER ALFARO DUPPERLEY MEDINA
Contrato No.	MC-SID-046-2022
Valor Inicial	$ 32.100.000,00
Valor Actualizado	$ 32.100.000,00
Plazo Inicial	3 MESES (4) MESES
Plazo Actualizado	3 MESES (4) MESES
Fecha de Iniciación	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Vencimiento	DOCE (12) MARZO DE 2023

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PRIMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Quincena Número:	2	Del	1 MAYO/23	Al	29/04/23	Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 45 días
Nombre del Supervisor	SAUL MARTINEZ PINEDA					

AVANCE DEL CONTRATO

	PROGRAMADO			EJECUTADO	
	QUINCENA	ACUMULADO		QUINCENAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.00%	35.43%	Obra Física Ejecutada (%)	0.00%	19.00%
Valor de la Obra programada	$ 54,052,452.60	$ 366,035,207.50	Valor de la Obra Ejecutada	$ 28,240,488.65	$ 172,424,000.50

GRAFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	8.38%	13.00%	0.00%
Durante el periodo	6.05%	7.00%	
Acumulado actual	14.43%	19.00%	



REGISTRO FOTOGRAFICO



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

DURANTE EL PERIODO SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
DEMOLICIÓN, SEÑALIZACIÓN:
* DE CONCRETO CON PARETE EN MAMPOSTERIA 1:4 PARA PREDIO 1 (214 M3).
* CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, PERIMETRAL DE PENDIENTE DE PISO NEGATIVO (Para NEGATIVO) EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZONA COMEDOR Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS.
* INICIO DE ACTIVIDADES, DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC HIDRÁULICA Y SANITARIA, CUBIERTO (4) PULGADAS, Y SOGUA PULGADAS.
* INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA REJAS, EN BARRAS PARA PUERTAS ESTRUCTURA SEGÚN DISEÑOS ESTRUCTURAL.
* DE EMBALSACIÓN, LA FUNDIDA EN CICLÓPEAS DE DIMENSIONES: 0.30m x 0.30m x 3.00m EN CONCRETO DE 3000 PSI, CANTIDAD: (3000,0) UNIDADES.
* DE EMBALSACIÓN, LA FUNDIDA DE MACHONES DE DIMENSIONES: 0.20m x 0.10m x 3.00m EN CONCRETO DE 3000 PSI, CANTIDAD: (30,0) UNIDADES.
* LLENADO DE GEOMEMBRANA, UNTADURA, O SELLADO CONCRETO DE 3000 PSI SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURA CONCRETO, 30.42m3.
* LLENADO, DE MURO EN BLOQUE 0.15m COMPLETAMENTE LIMPIO CONCRETO DE 3000 PSI.
* FUNDIDA DE VIGA, DIMENSIONES DE DIMENSIONES: 0.15m x 0.20m EN CONCRETO DE 3000 PSI HABILITADO EN OBRA DIMENSIONADA 1:2:3 SEGÚN DISEÑO DE MEZCLA CONCRETO: 30.52m.
* INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO EN BARRA DE ACERO No. 4 DE 3 SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL.
* PARETE DE ENMORTERADO 1:5 PARA PREDIO 2 (EXISTENTE) Y ENTIBADO DE PARO DE MUJERES, HOMBRES, DISCAPACITADOS, 8 PREDIOS.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1/2" PVC - HIDRÁULICA PARA ZONA HOMESA PARO DE HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS DE ACUERDO A DISEÑO HIDRÁULICO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA (4) PULGADAS SANITARIA PARA ZONA HOMESA PARO DE HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS SEGÚN DISEÑO SANITARIO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CURSO (4) PULGADAS SANITARIA, PARA ZONA HOMESA PARO DE HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS SANITARIOS DE DOS (2) PULGADAS, CANTIDAD: 25 (50 UNI), Y PUNTOS HIDRÁULICOS DE MEDIA (1/2) PULGADAS, 34 UNIDADES, SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO.
* EXCAVACIONES, PARA ASENTADO CIMENTACIONES Y CIMIENTOS DE ACERO, LLENADO SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO Y ACERO 12 MM3.
* RELLENO COMPACTADO, SEGÚN DISEÑO PARA ZONA DE PLANTILLAS DE PISO (1m3), INTERIOR DE BAÑO DE HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS.

DEMOLICIONES.
* SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN, PARA ENTIBAMIENTO.
* ARMADO DE COLUMNAS EN MADERA Y FUNDIDA DE PEDESTALES EN CONCRETO DE 3000 PSI SEGÚN DISEÑO CONSTRUCCIÓN.
* FUNDIDA DE VIGAS DE CIMENTACIÓN 0.25m x 0.30m EN CONCRETO DE 3000 PSI, CANTIDAD: 22.50m.
* FUNDIDA DE MACHONES DE DIMENSIONES 0.20m x 0.10m x 3.00m EN CONCRETO DE 3000 PSI, CANTIDAD: 30 (15 UNIDADES).
* LLENADO DE ZAPATAS (1.5m de largo) 0.15m RECUBRO CONCRETO DE 3000 PSI SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURA, CANTIDAD: 21.45m3.
* LLENADO DE MURO EN BLOQUE 0.15m COMPLETAMENTE LIMPIO CONCRETO DE 3000 PSI.
* PARETE ENMORTERADO 1:5 PARA PREDIOS INTERNAL Y EXTERNOS DE ACUERDO A DISEÑO ARQUITECTÓNICO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1/2" PVC - HIDRÁULICA PARA ZONA HOMESA PARO DE HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS DE ACUERDO A DISEÑO HIDRÁULICO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA (4) PULGADAS SANITARIA PARA ZONA HOMESA PARO DE HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS SEGÚN DISEÑO SANITARIO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CURSO (4) PULGADAS SANITARIA, PARA ZONA HOMESA PARO DE HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS SANITARIOS DE DOS (2) PULGADAS, CANTIDAD: 25 (50 UNI), Y PUNTOS HIDRÁULICOS DE MEDIA (1/2) PULGADAS, 34 UNIDADES, SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO.
* EXCAVACIONES, PARA ASENTADO CIMENTACIONES Y CIMIENTOS DE ACERO, LLENADO SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO Y ACERO 12 MM3.
* RELLENO DE MAMPOSTERIA, SEGÚN DISEÑO PARA ZONA DE PLANTILLAS DE PISO EN EL INTERIOR DE BAÑO DE HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1/2" PVC - HIDRÁULICA PARA ZONA HOMESA PARO PREDOMINACIÓN E ENTIBAMIENTO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DOS (2) PULGADAS SANITARIA PARA ZONA HOMESA SEGÚN DISEÑO SANITARIO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CURSO (4) PULGADAS SANITARIA, PARA ZONA HOMESA SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO.
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS SANITARIOS DE DOS (2) PULGADAS, CANTIDAD: 25 (50 UNI), Y PUNTOS HIDRÁULICOS DE MEDIA (1/2) PULGADAS, 34 UNIDADES, SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO.
* EXCAVACIONES, PARA ASENTADO CIMENTACIONES Y CIMIENTOS DE ACERO, LLENADO SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO Y ACERO 12 MM3.
* RELLENO DE MAMPOSTERIA, SEGÚN DISEÑO TIPO GRANULAR PARA ZONA DE PLANTILLAS DE PISO INTERIOR Y CIELO RASO.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
* INSTALACIÓN DE CIELO RASO UNIDAD ADMINISTRATIVA, Y DIVISIÓN DE CLASE EN MADERA, PVC SEGÚN DISEÑO Y CONFIGURACIONES ARQUITECTÓNICAS.
* RELLENO DE MAMPOSTERIA, SEGÚN DISEÑO TIPO GRANULAR PARA ZONA DE PLANTILLAS DE PISO INTERIOR Y EXTERNAS.
* FUNDIDA DE PLANTILLA DE PISO ALREDEDORES, ESPESOR DE 0.07 CON CONFIGURACIÓN PARA PREDIOS Y ZONAS COMUNES.
* INSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO Y ARREGLOS ELÉCTRICOS SALIDAS SALIDAS DE CLASE.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SIGUIENTE QUINCENA SE EJECUTARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
* LLENADO DE MURO EN BLOQUE 0.15 PARA ENTIBAMIENTO, & ENTERRADA Y ARCO.
* CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PARETE EN MORTERO 1:5 PARA PREDIOS.
* CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO EN CONCRETO.

REUNIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN

OBSERVACIONES	FIRMAS
	Interventor TORRES MAGIER DUPPERLEY MEDINA CC 1.102.837.708 Director de Interventoría TORRES MAGIER DUPPERLEY MEDINA CC 1.102.837.708

Calle 20 No. 20A - 20 Av. Las Palmas - Colombia, Sincelejo (Sucre)
Teléfono Conmutador Nacional (+57) 301 370 9028
Correo Institucional: contratacion@sucre.gov.co

INFORME QUINCENAL DE INTERVENTORÍA — Pág 1 de 1

GOBERNACIÓN DE SUCRE

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	UNIÓN DEL OBJETO MEZA PINEDA
Contrato No.	MC-SID-046-2022
Valor Inicial:	$ 000,436,611.59
Valor Actualizado:	$ 000,436,611.59
Plazo Inicial:	CINCUENTA (50) CALENDARIOS
Plazo Actualizado:	CINCUENTA (50) CALENDARIOS
Fecha de Iniciación:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Vencimiento:	DOCE (12) MARZO DE 2023

OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contratista:	MAGIER ALVAR DUPPERLEY MEDINA
Contrato No.	MC-SID-046-2022
Valor Inicial:	$ 37,125,000.00
Valor Actualizado:	$ 37,125,000.00
Plazo Inicial:	CINCUENTA (45) CALENDARIOS
Plazo Actualizado:	CINCUENTA (45) CALENDARIOS
Fecha de Iniciación:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Vencimiento:	DOCE (12) MARZO DE 2023

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

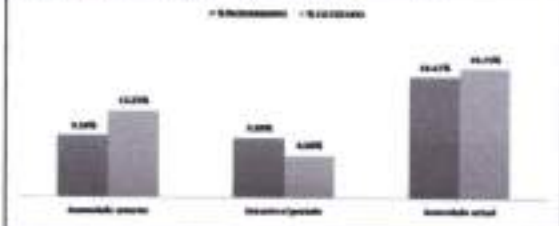
Quincena Número:	4	DE	2022/2023	AL	04/03/2023	Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato	90 días
Nombre del Supervisor							

AVANCE DEL CONTRATO

	PROGRAMADO			EJECUTADO	
	MENSUAL	ACUMULADO		MENSUAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	8.89%	58.47%	Obra Física Ejecutada (%)	6.59%	16.75%
Valor de la Obra programada	$ 13,819,671.84	$ 90,934,810.31	Valor de la Obra Ejecutada	$ 10,243,341.87	$ 116,011,005.80

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	9.28%	13.25%	
Diferencia al periodo	8.09%	6.59%	1.28%
Acumulado actual	58.47%	16.75%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO







ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
OBRAS SANITARIAS:
* DE CONCRETO CON PAÑETE EN MORTERO 1:3 PARA PARED EXTERNA.
* PENDIENTE DE PLANTILLA DE PISO ESPESOR DE DIEZ (10) CENTÍMETROS PARA BAÑO DE BOMBEROS, MAUSOS, DISCAPACITADOS Y PUBLICO.
* LEVANTE DE SOBRECIMIENTO PARA ZONA DE ANDENES EXTERNOS PERIMETRALES DE BATERÍA SANITARIA.
* PENDIENTE DE PLACA DE PISO PARA ZONA EXTERNA DE BATERÍA SANITARIA.
* EXCAVACIONES PARA CIMENTACIÓN DE RAMPA PARA RAMPA No 1 SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL.
* CORTE, FORMACIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DESPIECE ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN.
* VIGA FALSA PARA CIMENTA SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL PARA BAÑO DE MUJERES, BOMBEROS Y DISCAPACITADOS.
* CORTE, FORMACIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DESPIECE ESTRUCTURAL PARA PLACA DE CIMIENTA.
* PENDIENTE DE LOSA DE CIMIENTA EN CONCRETO DE 3000 PSI RELEVIADO DOSIFICACIÓN 1:2:3
* PAÑETE EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO BAÑO PLACA.
CONTINUACIÓN:
* PAÑETE EN MORTERO 1:4 PARA PARED EXTERNA.
* PENDIENTE DE PLANTILLA DE PISO ESPESOR DE DIEZ (10) CENTÍMETROS PARA ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA EDIFICACIÓN.
* EXCAVACIONES PARA CIMENTACIÓN DE RAMPA PARA RAMPA No 1 SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL.
* CORTE, FORMACIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DESPIECE ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN.
* FORMACIÓN DE VIGA DE CIMENTACIÓN SIMENSIONES 0.30m x 0.30m CONCRETO 3000 PSI.
* LEVANTE DE SOBRECIMIENTO EN BLOQUE ESTRUCTURAL EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA RAMPA No.2
* LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL PARA RAMPA No.2 EN ACCESO A LOS BAÑOS.
* PAÑETE EN MORTERO 1:4 PARA LLORREL DE MURO DE RAMPA No.2
* PENDIENTE DE PLACA PISO PARA RAMPA No.3 SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL.
* CORTE, FORMACIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DESPIECE ESTRUCTURAL PARA PLACA DE CIMIENTA.
* PENDIENTE DE LOSA DE CIMIENTA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO DOSIFICACIÓN 1:2:3
* PAÑETE EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO BAÑO PLACA.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SIGUIENTE QUINCENA SE EJECUTARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
* FINALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PAÑETE MORTERO 1:4, LEVANTES DE MURO PARA BATERÍA SANITARIA Y CIMENTACIÓN.
* PENDIENTE DE PLANTILLAS DE PISO DE ESPESOR DE DIEZ (10) CENTÍMETROS EN CONCRETO DE 3000 PSI.
* ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA TODAS LA ZONAS FALTANTES.
* BOMBEROS E INSTALACIÓN DE AGUAS TIPO DE AGUAS LLUVIAS DE CIMIENTA.
* LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE ACABADO DE PAREDES Y PISOS PARA AMBAS EDIFICACIONES.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN.

OBSERVACIONES	FIRMAS
	Interventor Nombre: MAGIER ALVAR DUPPERLEY MEDINA C.C. 1.102.837.708 Director de Interventoría Nombre: MAGIER DUPPERLEY MEDINA C.C. 1.102.837.708

Calle 20 No. 10A - 30 Int. las Palmas - Colombia, Sincelejo (Sucre)
Teléfono Convencional / Celular (+57) 300 3013972
Correo Institucional: proyectos@interventoria.com

7.1.09. SEGURIDAD SOCIAL

7.1.09.1. SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal, Principal o...	Dirección	Ciudad, Departamento	Teléfono	Fecha de radicación (DD/MM/AA o AAAA/MM/DD)
CC 1000...		...	...	...	...	...	...	...

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Planilla		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Tipo Documento	Nombres			Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	T. Alto	Aportes	Días	IBC	Aportes	Excedente (ESAL o 1.5%)	Total Aportes
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal, Principal o...	Dirección	Ciudad, Departamento	Teléfono	Fecha de radicación (DD/MM/AA o AAAA/MM/DD)
CC 1000...		...	...	...	...	...	...	...

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Planilla		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140.000	$0	$0	$140.000
COLPENSIONES	25-54	900.336.004	7	1	$140.000	$0	$0	$140.000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125.000	$0	$0	$125.000
MUTUAL SER	ESSCOF	800.008.384	7	1	$125.000	$0	$0	$125.000
TOTAL				1	$265.000	$0	$0	$265.000

Página 1 de 1

2023/01/10 08:00 PM

MAGIER DUPPERLEY
NIT: 1.102.837.708-1

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 22369332
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-01-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EDWIN DEL CRISTO MESA PINEDA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	92554979	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 329 N 34A 12	DEPARTAMENTO	SUCRE	MUNICIPIO	PALMITO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	CARVM12@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3012190486
FAX	0	SUCURSAL	003	NOMBRE SUCURSAL	palmito
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2021	Mes: 12	Año: 2022	Mes: 01	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
8		$80		22369332

Página 1 2022-01-17 15:46:10 ASOPAGOS SA -

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extranjero obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario
									Salario Básico
CC-92551437	01	4	No	No	70	1	Fijo	QUEVARA VERGARA YAMILIS ENERDOM	$10
CC-92671318	01	4	No	No	70	1	Fijo	MENDOZA MONTES CESAR ALBERTO	$10
CC-1103124109	01	4	No	No	70	1	Fijo	ORTEGA MONTESINO CARMELO JOSE	$10
CC-1100339423	01	No	No	No	70	1	Fijo	PERES CAPACHERO DARDYIN ALFONSO	$10
CC-92670453	01	4	No	No	70	1	Fijo	PERES GARAY EDGAR ARTURO	$10
CC-3923873	01	5	No	No	70	1	Fijo	RICARDO ARISA JULIO ANTONIO	$10
CC-11058184	01	4	No	No	70	1	Fijo	ROJAS CASTILLO LUIS MIGUEL	$10
CC-1193518410	01	No	No	No	70	1	Fijo	RUZ PERES JORGE LUIS	$10

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 92551437																													0		
CC - 92671318																													0		
CC - 1103124109																													0		
CC - 1100339423																													0		
CC - 92670453																													0		
CC - 3923873																													0		
CC - 11058184																													0		
CC - 1193518410																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 92551437	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 92671318	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1103124109	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1100339423	PROYECCION	30	$908.526	0.1600000	$145.400	$0	$0	$145.400	$0	$0	$0
CC - 92670453	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 3923873	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 11058184	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1193518410	PROYECCION	30	$908.526	0.1600000	$145.400	$0	$0	$145.400	$0	$0	$0

Página 2 2022-01-17 15:46:18 ASOPAGOS SA -

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificacion	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Nom Aut EG	Valor EG	Nom Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cod CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 92551437	EPS-S MUTUAL - MOV	30	$908.526	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	3	0.0696000	$63.300
CC - 92671318	EPS-CCFC COMFASUCRE	30	$908.526	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	3	0.0696000	$63.300
CC - 1103126109	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$908.526	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	3	0.0696000	$63.300
CC - 1100329423	EPS-CCFC COMFASUCRE	30	$908.526	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	3	0.0696000	$63.300
CC - 92670453	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$908.526	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	3	0.0696000	$63.300
CC - 3923873	EPS-CCFC COMFASUCRE	30	$908.526	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	3	0.0696000	$63.300
CC - 11058184	EPS-S MUTUAL - MOV	30	$908.526	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	3	0.0696000	$63.300
CC - 1193518410	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$908.526	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	3	0.0696000	$63.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificacion	CCF	Dias Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-92551437	CCF DE SUCRE	30	$10	0.0400000	$100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0080000	$0
CC-92671318	CCF DE SUCRE	30	$10	0.0400000	$100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0080000	$0
CC-1103126109	CCF DE SUCRE	30	$10	0.0400000	$100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0080000	$0
CC-1100329423	CCF DE SUCRE	30	$10	0.0400000	$100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0080000	$0
CC-92670453	CCF DE SUCRE	30	$10	0.0400000	$100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0080000	$0
CC-3923873	CCF DE SUCRE	30	$10	0.0400000	$100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0080000	$0
CC-11058184	CCF DE SUCRE	30	$10	0.0400000	$100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0080000	$0
CC-1193518410	CCF DE SUCRE	30	$10	0.0400000	$100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0080000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2021 - 12

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NUM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSION SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SIN AFP	6	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	2	$290.900	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$290.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NUM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC IMA	VLR IMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S MUTUAL - MOV	2	$72.800	$0	0	$0	0	$0	$72.800	0	$0	$0	$72.800	$0	0	$0	$0	$72.800	$0	$0	$72.800
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$72.800	$0	0	$0	0	$0	$72.800	0	$0	$0	$72.800	$0	0	$0	$0	$72.800	$0	$0	$72.800
EPS-COFC COMPARTICIPE	3	$109.200	$0	0	$0	0	$0	$109.200	0	$0	$0	$109.200	$0	0	$0	$0	$109.200	$0	$0	$109.200
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$36.400	$0	0	$0	0	$0	$36.400	0	$0	$0	$36.400	$0	0	$0	$0	$36.400	$0	$0	$36.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NUM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NUM AUT RAD INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NUM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	8	$504.400	0	$0	$0	$504.400	3	$0	$504.400	0	$0	$0	$504.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NUM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE SUCRE	8	$800	0	$0	$800
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0

Página 4 2022-01-17 15:45:10 ASOPAGOS SA -

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
Minibús	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$291.200
PENSIONES	1	$290.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	$506.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.089.200

Página 5 2022-01-17 15:45:10 ASOPAGOS SA -

7.1.09.2. SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA

7.1.10. COPIA DE ACTA DE VEEDURÍA

7.1.11. COPIA DE PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS DEL CONSORCIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y CONSORCIADOS

7.1.11.1. COPIA DE PAZ Y SALVO DE CONTRATISTA.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL

FECHA
15/07/2022

NRO. LIQUIDACIÓN - 20220048720

Acto:	CONTRATOS Y ADICIONALES
Clase Acto:	CONTRATOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

1. CONTRIBUYENTE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL:	NIT / CÉDULA:
EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92254979

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SUCRE	NIT ENTIDAD CONTRATANTE: 892280021
BASE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: 206.218.318	NÚMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN: AMC-SID-0004-2022
CONTRATO DIFERIDO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 500.438.631
FECHA SUSCRIPCIÓN: 06/06/2022	FECHA VENCIMIENTO: 29/07/2022

3. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2%	$8.856.600
PRO-CULTURA	2%	$8.604.450
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,50%	$4.428.300
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%	$1.476.100
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	$2.962.200
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1,50%	$4.428.300
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEPARTAMENTAL	1,50%	$4.428.300
INTERÉS DE MORA		$699.500
	TOTAL A PAGAR	$33.373.869

21 JUL 2022

(415)7709998419160(8020)0202202547096(3900)0000583034000(96)20220729	Hasta 29/07/2022 Total: $3.034.000
(415)7709998473481(8020)0202202547096(3900)0000009455100(96)20220729	Hasta 29/07/2022 Total: $4.551.000
(415)7709998827230(8020)0202202547102(3900)0000060587900(96)20220729	Hasta 29/07/2022 Total: $6.067.900
(415)7709998587229(8020)0202202547102(3900)0000068101900(96)20220729	Hasta 29/07/2022 Total: $9.101.900
(415)7709998428541(8020)0202202547102(3900)0000009455100(96)20220729	Hasta 29/07/2022 Total: $4.551.000
(415)7709998580363(8020)0202202547136(3900)0000010151700(96)20220729	Hasta 29/07/2022 Total: $1.517.000
(415)7709998827141(8020)0202202547111(3900)0000009455100(96)20220729	Hasta 29/07/2022 Total: $4.551.000

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO DAVIVIENDA

PEDRO LUIS PEREZ DIETH 15/07/2022 12:59:07 AM

NOTA: PARA RECAUDOS EN BANCO AGRARIO CONSIGNAR EL VALOR TOTAL EN LA CUENTA DE AHORROS N° **4630-3390496-6**

7.1.11.2. COPIA DE PAZ Y SALVO DE INTERVENTORÍA.

7.1.12. COPIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y REGISTROS PRESUPUESTALES RP.

7.1.12.1. CDP Y RP CONTRATISTA

Elaborado por : MARTHA ELENA PEREZ ROCERO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Nit 892280021

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 424 — VIGENTE

Fecha expedición 04/03/2022 Fecha vencimiento Valor Total 589.266.477,00

Son: Quinientos Ochenta Y Nueve Millones Doscientos Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Siete Pesos M/Cte.

Objeto MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCACTIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE,

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 436

Valor 7.392.949,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 4.057.215,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 31.280.508,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 39.650.370,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 3.390.331,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 366.088.630,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 17.306.590,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 96.551.232,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos

Elaborado por : MARTHA ELENA PEREZ ROCERO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Nit 892280021

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 424 **VIGENTE**

Fecha expedición 04/03/2022 Feche vencimiento Valor Total **589.266.477,00**

Son: Quinientos Ochenta Y Nueve Millones Doscientos Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Siete Pesos M/Cte.

Objeto MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCACTIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE,

Observaciones

C. Costo 16 **Secretaria De Infraestructura**
Fondo 5 **1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS**
Proyecto 2021002700232 **MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Valor 23.348.652,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 **Edificios educativos**
C. Costo 16 **Secretaria De Infraestructura**
Fondo 5 **1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS**
Proyecto 2021002700232 **MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE**

FIRMADO

MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA
024508643124815-99581-000111079

Elaborado por : PATRICIA ISABEL VALDERRAMA PEREZ

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NIt 892280021

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 415 **VIGENTE**

Fecha expedición 04/03/2022 Fecha vencimiento Valor Total 2.440.731,00

Son: Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Treinta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCACTIVA LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 441

Valor 2.440.731,00

Rubro	2.3.2.01.01.001.03.01	Edificios educativos
C. Costo	16	Secretaria De Infraestructura
Fondo	5	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto	2021002700232	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

FIRMADO

MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA

02459643124715-89000-000111077

Elaborado por: ROBER MANUEL RUIZ OVIEDO

Impreso el

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Nit 892280021

Compromiso Presupuestal No. 3549 — **VIGENTE**

Fecha expedición 09/06/2022 Fecha vencimiento Valor Total **590.438.631,90**

Son: Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Treinta Y Ocho Mil Seiscientos Treinta Y Un Pesos Con Noventa Centavos M/Cte.

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Observaciones

Tercero 92554979 EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA - NATURAL

Documento CONTRATO MENOR CUANTIA Nro 4 Fecha 03/06/2022 Nro Int. 3

Duración CUATRO MESES **0,00**

Forma pago ACTAS PARCIALES

Nro. Doc. Relacionado 424 415

Valor **2.440.731,00**

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 202100270023 2 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 416

Valor **7.392.949,00**

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 202100270023 2 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 424

Valor **4.057.215,00**

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 202100270023 2 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 424

Valor **31.280.506,00**

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 202100270023 2 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 424

Valor **3.251.170,00**

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 202100270023 2 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 424

Valor **23.348.652,00**

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura

Elaborado por: ROBER MANUEL RUIZ OVIEDO

Impreso el:

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NIT 892280021

Compromiso Presupuestal No. 3549

VIGENTE

Fecha expedición 09/06/2022 Fecha vencimiento: Valor Total 590.436.631,90

Son: Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Treinta Y Ocho Mil Seiscientos Treinta Y Un Pesos Con Noventa Centavos M/Cte.

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Observaciones

Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 424

Valor 366.088.630,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 424

Valor 17.306.590,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 424

Valor 39.850.370,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 424

Valor 95.421.816,90

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos
C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura
Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 424

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA
024597401537 13-191314-000196791

7.1.12.1. CDP Y RP INTERVENTORÍA

Elaborado por : MARTHA ELENA PEREZ ROCERO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Nit 892280021

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 425 — VIGENTE

Fecha expedición 04/03/2022 Fecha vencimiento Valor Total **40.093.955,00**

Son: Cuarenta Millones Noventa Y Tres Mil Novecientos Cincuenta Y Cinco Pesos M/Cte.

Objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCACTIVA LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 440

Valor **40.093.955,00**

Rubro	2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos
C. Costo	16	Secretaria De Infraestructura
Fondo	5	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
Proyecto	2021002700232	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

FIRMADO

MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA
C24596431248&2-99585-000111080

Elaborado por PATRICIA VALDERRAMA PEREZ

Impreso el:

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NR 092280021

Compromiso Presupuestal No. 6640

VIGENTE

Fecha expedición 11/11/2022 Fecha vencimiento Valor Total **32.120.000,00**

Son: Treinta Y Dos Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Observaciones

Tercero 1102837708 MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA - NATURAL

Documento CONTRAO MINIMA CUANTIA Nro 46 Fecha 11/11/2022 Nro. Int. 14

Duración CUATRO MESES **0,00**

Forma pago PAGOS PARCIALES

Nro. Doc. Relacionado 425

Valor 32.120.000,00

Rubro 2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos

C. Costo 16 Secretaria De Infraestructura

Fondo 5 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS

Proyecto 2021002700232 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Disponibilidad 425

INTENCION DE PAGO

MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA

0045080011409-247287-000406319

7.1.13. COPIA DE ACTAS

7.1.13.1. ACTA DE INICIO DE OBRA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE OBRA
CONTRATO No. AMC-SID-004-2022

CONTRATO	AMC-SID-004-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MINICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
NIT	92.554.979
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($590.438.631,90).
PLAZO	CUATRO (04) MESES

En Sincelejo, a los DOCE (12) días del mes de diciembre de 2022, en las instalaciones de la secretaria de infraestructura departamental se reunieron, EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA, como Contratista de obra y MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, como interventor de obra, para dar inicio a la ejecución del presente contrato.

EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Contratista de obra.

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
Interventor de obra

Vo Bo.

SAÚL ALBERTO MARTÍNEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura

7.1.13.2. ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No. MC-SID-046-2022

CONTRATO	**MC-SID-046-2022**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS, MINICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
NIT	1102837708-1
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($32.120.000)
PLAZO	CUATRO (04) MESES

En Sincelejo, a los DOCE (12) días del mes de diciembre de 2022, en las instalaciones de la de la Secretaria de infraestructura departamental se reunieron, SAÚL ALBERTO MARTÍNEZ PINEDA, Secretario de Infraestructura y MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, como interventor de obra, para dar Inicio a la ejecución del presente contrato.

SAÚL ALBERTO MARTÍNEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
Ingeniero Civil
Interventor de obra

7.1.14. LICENCIAS Y/O PERMISOS.

7.1.14.1. CERTIFICACIÓN PLANTA.

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

300 05601

Sincelejo, 08 SEP 2022

Señor
CARLOS ZUCCARDI FERNANDEZ
Representante legal
AGREGADOS DE SUCRE S.A.S.
Correo electrónico: agregadosdesucre@gmail.com

Ref: Radicado interno N°6469 de 8 de septiembre de 2022

Cordial saludo:

Para atender el radicado interno de la referencia, me permito remitirle certificación solicitada por usted, suscrita por la Directora General (E) de CARSUCRE, en un (1) folio.

Atentamente,

LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Anexo: Certificación, un (1) folio.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	MARIANA TÁMARA G.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del revisores.

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

"LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE –CARSUCRE, designada mediante Acuerdo N°008 de 31 de agosto de 2022 del Consejo Directivo"

C E R T I F I C A:

Que el Instrumento de Manejo Ambiental otorgado mediante Resolución N°1161 de 30 de diciembre de 2014 a la empresa AGREGADOS DE SUCRE S.A.S. NIT 900.750.941-8, para el **MONTAJE Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRITURACIÓN DE PIEDRA CALIZA (AGREGADOS)**, localizada en la finca Las Púas Bajas, jurisdicción de la Vereda Arroyo Seco, Municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre, contenido en el expediente No 067 de 22 de octubre de 2014, a la fecha se encuentra **VIGENTE** y sin procesos sancionatorios ambientales.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), a solicitud del señor CARLOS ZUCCARDI FERNANDEZ en su calidad de representante legal de AGREGADOS DE SUCRE S.A.S., según radicado interno N°6459 de 8 de septiembre de 2022, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL (E)
CARSUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

GRUPO MINERO SUCRE
NIT. 900353676-8

Propietaria del contrato de concesión minero No. **GC9-081**, otorgado por la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (ANM)**, amparado con la licencia ambiental No. **0978** del 4 de octubre de 2006, otorgada por **CARSUCRE**.

CERTIFICA QUE:

La empresa **AGREGADOS DE SUCRE S.A.S (AGRESUCRE)** identificada con NIT No. 900750941-8, posee vigente el contrato de operación minera No. **MSGRFAS-001**, para la explotación y comercialización de: Piedra Caliza y Recebo, dentro de un área de dicho contrato de concesión minera.

Se expide a los 28 días del mes de abril de 2022.

Atentamente,

DAVID A. FERIS GUERRA
Director General

7.1.16.2. CERTIFICACIÓN VIGENCIA LICENCIA CANTERA

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

"EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE –CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N°0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353878-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra **VIGENTE**.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°0231 de 17 de enero de 2022, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL
CARSUCRE

COPIA INFORMATIVA EXPEDIDA A AGRESUCRE S.A.S
IDENTIFICADO CON NIT. N°901250541-5

Expedido: *AGOSTO 26 DE 2022*

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	

7.1.16.3. CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA.

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos GC9-081 Y 10655A

Entre los suscritos a saber **MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 64.551725 de Sincelejo, quien actúa en su condición de titular y beneficiaria del título minero identificado con el número GC9-081 con Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 978 del 4 de octubre de 2006 (en adelante **EL CONTRATANTE) RICARDO FERIS CHADID,** identificado con la cédula de ciudadanía número 6818392 de Sincelejo, quien actúa en su condición de titular y beneficiario del título minero identificado con el números 10655A con licencia ambiental otorgadas mediante Resoluciones No. 0205 de 1999, 0595 de 2000 y sus posteriores modificaciones (en adelante **EL CONTRATANTE** y de manera conjunta **"LOS CONTRATANTES")**, por una parte y por la otra parte **FERNANDO RAMOS BITAR,** identificado con cédula de ciudadanía N° 92504608 de Sincelejo, mayor de edad, vecino de Sincelejo, quien actúa en representación de **AGREGADOS DE SUCRE SAS o AGRESUCRE** que en lo sucesivo actúa en su condición de **CONTRATISTA** han celebrado el siguiente **CONTRATO DE OPERACION MINERA** el cual se rige por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las leyes civiles, comerciales, mineras y ambientales de la República de Colombia, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que **MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA** es la titular del contrato de concesión número GC9-081, para la exploración y explotación de un yacimiento de Caliza, cuya área se encuentra ubicada en el Departamento de Sucre, Municipio de Toluviejo, Inscrito en el Registro Minero el 11 de octubre de 2005
2. Que **RICARDOFERIS CHADID**, es el titular de licencia de explotación N° 10655A para la exploración y explotación de un yacimiento de Caliza, cuya área se encuentra ubicada en el Departamento de Sucre, Municipio de Toluviejo.
3. Que **AGREGADOS DE SUCRE SAS,** conoce a cabalidad los compromisos contractuales de **MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA** y **RICARDO FERIS CHADID** en virtud de los Títulos Mineros números GC9-081 y 10655A y acepta cumplir con los términos y condiciones allí pactadas.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene como objeto la explotación comercialización por parte del CONTRATISTA de un área de un yacimiento de caliza demás concesibles dentro del área correspondiente a los títulos Mineros GC9-081 10655A ubicados en jurisdicción del Municipio de Toluviejo (Departamento de Sucre) d conformidad con esos Títulos Mineros de los cuales son beneficiarios l CONTRATANTES

De gual forma, **EL CONTRATISTA** podrá realizar las actividades conexas tales como (. Cargue del mineral o estéril al sistema de transporte definido (ii) Transporte (iii) Acopio (iv) Disposición de estériles en botaderos o escombrera (v) Beneficio y (vi) Comercialización. Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para el desarrollo de- objeto del presente contrato se fijan en las cláusulas subsiguientes

PARAGRAFO UNO: Este contrato **NO** habilita al **CONTRATISTA** para expedir certificados sobre las cantidades de materiales extraídos y comercializados la expedición

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-081 Y 10655A

de certificados de cantidades del material extraido y comercializado es del resorte y responsabilidad exclusiva del TITULAR los certificados para su validez deberán ser elaborados y notarados por LOS CONTRATANTES, quien igualmente expedirá las correspondientes cuentas de cobro facturas o lo que corresponda conforme a las normas de ley al CONTRATISTA

PA'RAGRAFO DOS EL CONTRATISTA para efectos de la comercialización del material extraído está habilitado y obligado a expedir sus facturas, remisiones o cualquier otro documento de despacho conforme a las normas de ley y demás reglamentaciones de la DIAN.

PARAGRAFO TRES: EL CONTRATISTA en todos los casos deberá expedir una copia de la factura remisión o cualquier documento de despacho con destino a LOS CONTRATANTES para efecto de la contabilización del material, pago de regalías y demás impuestos de ley Dicho documento deberá indicar claramente la fecha cantidad tpo y destino del material despachado

CLÁUSULA SEGUNDA. Cesión y Subrogación de Derechos- El desarrollo de las obras y trabajos encomendados para dar cumplimiento al objeto del presente contrato no implican que con ello se estén cediendo o subrogando a favor de EL CONTRATISTA los derechos y obligaciones emanados del título minero EL CONTRATISTA reconoce y acepta que LOS CONTRATANTES son los únicos titulares de tales derechos y obligaciones. Una copia de Los certificados de registro minero hace parte del presente documento como Anexo 1.

CLÁUSULA TERCERA Identificación del área.- LOS CONTRATANTES de común acuerdo le entregará a EL CONTRATISTA los frentes de explotación los cuales serán aprobados por LOS CONTRATANTES y de todas formas deberá estar dentro del plano adjunto y de las siguientes coordenadas

TABLA 1. COORDENADAS AREA CONTRÁTO DE OPERACIÓN CON AGRESUCRE

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1542100	853700
2	1542270	853500
3	1.542.425	853.500
4	1.542.515	853.575
5	1542340	853780
6	1542220	853780

CLÁUSULA CUARTA. Destinación.- EL CONTRATISTA destinará el frente objeto de este contrato a la extracción de caliza y demás concesibles afines del yacimiento y sus subproductos definidos en la cláusula décima primera con sus correspondientes labores conexas EL CONTRATISTA se obliga a emplear equipos de extracción adecuados con las condiciones de protección técnica indicadas. Por lo anterior, EL CONTRATISTA no podrá realizar una actividad económica diferente.

CLÁUSULA QUINTA. Subrogación.- El presente contrato no implica subrogación alguna a favor de EL CONTRATISTA de los derechos emanados del título minero del cual son

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-061 Y 10655A

de certificados de cantidades del material extraído y comercializado es del resorte y responsabilidad exclusiva del TITULAR los certificados para su validez deberán ser elaborados y notariados por LOS CONTRATANTES, quien igualmente expedirá las correspondientes cuentas de cobro facturas o lo que corresponda conforme a las normas de ley al CONTRATISTA

PA'RAGRAFO DOS: EL CONTRATISTA para efectos de la comercialización del material extraído está habilitado y obligado a expedir sus facturas, remisiones o cualquier otro documento de despacho conforme a las normas de ley y demás reglamentaciones de la DIAN.

PARAGRAFO TRES: EL CONTRATISTA en todos los casos deberá expedir una copia de la factura remsión o cualquier documento de despacho con destino a LOS CONTRATANTES para efecto de la contabilización del material, pago de regalías y demás impuestos de ley Dicho documento deberá indicar claramente la fecha cantidad tpo y destino del material despachado

CLÁUSULA SEGUNDA. Cesión y Subrogación de Derechos- El desarrollo de las obras y trabajos encomendados para dar cumplimiento al objeto del presente contrato no implican que con ello se estén cediendo o subrogando a favor de EL CONTRATISTA los derechos y obligaciones emanados del título minero EL CONTRATISTA reconoce y acepta que LOS CONTRATANTES son los únicos titulares de tales derechos y obligaciones. Una copia de Los certificados de registro minero hace parte del presente documento como Anexo 1.

CLÁUSULA TERCERA Identificación de área.- LOS CONTRATANTES de común acuerdo le entregará a EL CONTRATISTA los frentes de explotación los cuales serán aprobados por LOS CONTRATANTES y de todas formas deberá estar dentro del plano adjunto y de las siguientes coordenadas

TABLA 1. COORDENADAS AREA CONTRÁTO DE OPERACIÓN CON AGRESUCRE

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1542100	853700
2	1542270	853500
3	1.542.425	853.500
4	1.542.515	853.575
5	1542340	853780
6	1542220	853780

CLÁUSULA CUARTA. Destinación.- EL CONTRATISTA destinará el frente objeto de este contrato a la extracción de caliza y demás concesibles afines del yacimiento y sus subproductos definidos en la cláusula décima primera con sus correspondientes labores conexas EL CONTRATISTA se obliga a emplear equipos de extracción adecuados con las condiciones de protección técnica indicadas. Por lo anterior, EL CONTRATISTA no podrá realizar una actividad económica diferente.

CLÁUSULA QUINTA. Subrogación.- El presente contrato no implica subrogación alguna a favor de EL CONTRATISTA de los derechos emanados del título minero del cual son

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-081 Y 106SSA

e) Suministrar a LOS CONTRATANTES la lista con la maquinaria equipos y herrarflienta que utilizará para adelantar la explotación y las labores conexas Igualmente deberá llevar un registro del mantenimiento de los equipos y herramientas con los que adelanta la explotación

f) Ejecutar las labores objeto de este contrato con trabajadores calificados, sometidos a su inmediata subordinación y dependencia utilizando equipos propios o contratados, en todo caso bajo su control y exclusiva responsabilidad.

g) Se compromete a llevar a cabo un manejo ambiental de los impactos que genere la actividad extractiva y sus labores conexas, de conformidad con el Plan de Manejo Ambiental quedando a su cargo la recuperación morfológica del terreno si fuere del caso y teniendo en cuenta además que es fundamental el cumplimiento de las normas sobre conservación del medio ambiente EL CONTRATISTA declara expresamente conocer el contenido del citado Plan de Manejo Ambiental y de las Resoluciones 026 de 1999 y 0978 del cuatro (4) de octubre de 2006 expedida por la autoridad ambiental (CARSUCRE) por la cual se otorga la Licencia Ambiental y se compromete a dar estricto cumplimiento de los mismos.

h) Colaborar suministrando la información que le permita a LOS CONTRATANTES dar cumplimiento a las obligaciones que como beneficiaria del título minero debe atender ante la autoridad minera o ante cualquier otra autoridad del orden nacional departamental o municipal. Oportunamente se le señalará el tipo de información requerida y el plazo para suministrarla.

i) Acreditar mensualmente ante el interventor del contrato y/o LOS CONTRATANTES el pago oportuno de la seguridad social y demás obligaciones laborales con sus trabajadores

j) Pagar los gastos que genere cualquier daño o perjuicio causado a terceros por razón o con ocasión de los trabajos de explotación que adelante en el área objeto de este acuerdo.

k) Permitir las visitas de inspección y fiscalización de las autoridades, previamente autorizados por LOS CONTRATANTES

l) Permitir las visitas del Interventor en el lugar objeto del presente contrato.

m) Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y realizar las prórrogas necesarias cuando corresponda

n) Observar y hacer cumplir las normas reglamentarias de sequridad, higiene salud y medio ambiente dispuestos por ley y por LOS CONTRATANTES y/o su delegado.

o) Pagar de manera cumplida la remuneración que trata la cláusula décima primera

p) EL CONTRATISTA se obliga a que el área asignada solo será de uso exclusivo para el beneficio y comercalización del material objeto de la licencia dichas labores no pueden ser distintas a las aprobadas en las Licencias Ambientales otorgadas a LOS CONTRATANTES por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE amparada en los Títulos Mineros números GC9-081 y 10655A

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-081 Y 10655A

CLÁUSULA OCTAVA Interventoría del contrato- LOS CONTRATANTES designará un Interventor para el presente contrato quien tendrá la responsabilidad de supervisar que se sigan los lineamientos de política las obligaciones adquiridas con las autoridades y los compromisos con una óptima gestión técnico-minera y ambiental por parte de EL CONTRATISTA. En cumplimento de su cometido el interventor tendrá a su cargo lo siguiente

a) Velar por el cumplimiento de cronogramas de trabajo y del plan minero en general, haciendo especial énfasis en las condiciones de operación la correcta utilización de maquinaria equipos y herramienta y el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene minera

b) Hacer seguimiento al desarrollo minero de manera que se respete el frente asignado y que se ejecuten los trabajos anunciados en el plan minero anual.

c) Verificar la toma oportuna de medidas de control y mitigación de los impactos ambientales tanto las propuestas en el Plan de Manejo Ambiental como aquellas que sean técnicamente recomendables

d) Supervisar en campo que la maquinaria equipos y herramientas estén en la mina para la ejecución de las labores de explotación.

e) Rendir informes mensuales a LOS CONTRATANTES los cuales servrán de prueba de las obligaciones adquiridas Producir recomendaciones de orden técnico a EL CONTRATISTA para quien será de obligatorio cumplimiento. EL CONTRATISTA podrá controvertir dichas recomendaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a haberlas conocido LOS CONTRATANTES se reserva el derecho de resolver en última instancia si releva del cumplimiento de la(s) recomendación (es) a EL CONTRATISTA.

Mensualmente se llevará a cabo una reunión dé evaluación y seguimiento a la explotación entre el Interventor de LOS CONTRATANTES y la persona que designe EL CONTRATISTA De esta reunión se levantará un acta en donde consten los puntos tratados en la misma, la cual deberá ir firmada por las personas autorizadas por las partes PARAGRAFO: Igualmente LOS CONTRATANTES nombrara uno o más funcionarios que estarán en el sitio de explotación supervisando las cantidades explotadas y/o ejecutando labores de control y supervisión

CLÁUSULA NOVENA. Responsabilidad.- Siendo así que LOS CONTRATANTES asume frente a las autoridades toda la responsabiiidad por los pasivos de tipo minero y ambiental, en el evento de una reclamación proceso administrativd o judicial, iniciado por dichas autoridades o por la comunidad en razón o con ocasión de los trabajos ejecutados por EL CONTRATISTA . LOS CONTRATANTES repetirá contra EL CONTRATISTA quien así lo acepta para el reembolso de cualquier suma o condena que sea obligada a pagar o ejecutar, que tenga relación directa o indirecta con los trabajos y obras encomendados mediante el presente contrato La ausencia de una recomendación por parte del Interventor del contrato o del personal de LOS CONTRATANTES no releva a EL CONTRATISTA de su compromiso de cumplir a cabalidad todas sus obligaciones técnicas ambientales laborales y de seguridad e higiene mineras con su personal, así como hacer mantenimiento a la maquinaria los equipos e instalaciones

CONTRATO DE OPERACION MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-081 Y 106SSA

CLÁUSULA DÉCIMA. Personal requerido.- En relación con el personal EL CONTRATISTA se obliga a utilizar personal propio el cual debe ser idóneo vinculado mediante contrato de trabajo y estará a su cargo el cumplimiento de todas las obligaciones de tipo laboral que dichas relaciones generen enteodiéndose que en ningún caso operará sustitución patronal con LOS CONTRATANTES Por tanto las partes manifiestan que por medio de este contrato, no genera ninguna relación laboral o comercial con los trabajadores o proveedores de EL CONTRATISTA. Queda totalmente prohibida a EL CONTRATISTA la vinculación laboral de cualquier clase, en trabajos mineros de menores de edad igualmente está prohibido tener vinculación laboral o de otra naturaleza para la ejecución de este contrato, con empleados de LOS CONTRATANTES. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento estricto de los reglamentos de trabajo y seguridad e higiene mineros por parte del personal contratado además está obligado a suministrarle en las oportunidades señaladas en la ley, toda la dotación necesaria para su labor

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA Remuneración.- EL CONTRATISTA pagará a LOS CONTRATANTES las siguentes sumas por unidad de material comercializado Piedra Bruta o Roca la suma de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($5500.oo) por cada Metro cubico. Estos pagos se efectuarán dentro de los primeros CINCO (05) días calendario de cada quincena a partir del nicio de la producción para lo cual LOS CONTRATANTES, enviara a EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días siguientes de cada quincena, la factura correspondiente. El no pago de las sumas de dineros aquí descritos y en los términos estipulados en esta cláusula autorizan a LOS CONTRATANTES a suspender de manera indefinida o total este contrato así como las operaciones de explotación de la mina.

Parágrafo 1. La tolerancia de LOS CONTRATANTES en recibir el pago con posterioridad al plazo indicado para ello en esta cláusula no podrá entenderse, en ningún caso como ánimo de LOS CONTRATANTES de modificar los términos establecidos para el pago por la explotación de la mina y comercialización de los materiales de ella extraídos

Parágrafo 2. Las sumas pactadas en la presente cláusula se reajustarán en forma automática cada año a partir del siguiente día del cumplimiento de la anualidad, en un porcentaje igual al del índice de precios al consumidor (IPC) que determine el DANE y/o los precios de la caliza y demás concesibles en la región

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Regalías y Compensaciones.- LOS CONTRATANTES llevará a cabo la declaración y el pago de las regalías mineras, según el calendario establecido por la ley 141 de 1994, la ley 756 de 2002 o las normas que las modifiquen o complementen y sus decretos reglamentarios y las compensaciones pactadas en el contrato si fuere el caso, que se causen por la explotación de los minerales objeto del presente contrato

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA Término de duración.- El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir del perfeccionamiento del mismo se podrá prorrogar a solicitud del OPERADOR MINERO de común acuerdo con el TITULAR, por otro periodo prorrogable por términos de dos (2) años, siempre y cuando exista comunicación escrita por parte de LOS CONTRATANTES a EL CONTRATISTA con dos (2) meses de anticipación al vencimiento del periodo anterior. Por lo anterior no operan prórrogas automáticas. Si se modifican las leyes que rigen la actividad minera durante el-

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-081 Y 10655A

desarrollo de este contrato este se adecuara obligatoriamente conforme a la ley de común acuerdo entre EL CONTRATISTA y LOS CONTRATANTES

PARÁGRAFO PRIMERO. En consideración a que la Licencia de Explotación No 10655A tiene como fecha de vencimiento el 3 de septiembre de 2016 según Certificado de Registro Minero adjunto, se aclara que RICARDO FERIS CHADID tienen la responsabilidad de adelantar todos los trámites necesarios para que este titulo minero se mantenga vigente durante la ejecución de este contrato y para este efecto hará uso del derecho de preferencia para pasar a contrato de Concesión En el evento en que ello no sea otorgado por la Autoridad competente el contrato se mantendrá hasta la finalización del Título Minero y ello no ocasionara perjuicio para RICARDO FERIS CHADID o sobre los CONTRATANTES.

CLÁSULA DÉCIMA CUARTA Causales de terminación.- Serán causales de terminación del presente contrato además del acuerdo mutuo las sguientes

a) El vencmiento cancelación o caducidad de los título minero del cual son beneficiarios LOS CONTRATANTES
b) El incumplimiento total o parcial de las obligacones consignadas en el presente contrato
c) La suspensión definitiva de las actividades mineras ordenadas por cualquier autoridad del orden nacional, departamental o municipal.
d) El no pago dentro de los términos indicados en la cláusula Décima Primera de este contrato
e) La no constitución o renovación oportuna de las pólizas establecidas en este contrato.
f) Por lo señalado en la cláusula décima quinta siguiente
g) Por enajenación a cualquier título de la concesión
h) Por motivos de fuerza mayor y caso fortuito
i) La no expedición de certificados sobre las cantidades de materiales extraídos y comercializados por parte de EL CONTRATISTA.

CLÁU&ULA DÉCIMA QUINTA Liquidación del contrato.- Una vez finalizado el término pactado y sus prórrogas si fueren utilizadas, EL CONTRATISTA deberá hacer entrega del (los) frente(s) de trabajo de donde haya extraído el mineral y las mejoras realizadas a la cantera que no puedan ser removidas sin detrimento del yacimiento o la mina revertirán a favor de LOS CONTRATANTES sin lugar a indemnización o pago alguno por tal concepto a favor de EL CONTRATISTA Dicha entrega se formalizará mediante acta de recibo de labores y se procederá adicionalmente a cancelar las cuentas pendientes de pago para finalmente suscribir un Acta de Liquidación del preserite contrato mediante la cual las partes se declararán mutuamente a paz y salvo y se suscribirá en un término no superior a un (1) mes después de finalizado el contrato, ya sea por cumplimiento del término pactado o por cualquier otra forma de terminación del mismo de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas de este contrato

Parágrafo 1. Se establece que los campamentos removibles, herramientas menores existentes en el área de explotación objeto del presente contrato y que no hayan sido arrendadas o suministradas por LOS CONTRATANTES son de propedad de EL CONTRATISTA sobre las cuales ejerce su posesión o tenencia legal. De igual manera EL CONTRATISTA reconoce que LOS CONTRATANTES son los titulares de los títulos –

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-081 Y 10655A

Mineros números GC9-081 y 10655A dentro del cual se encuentra el área donde se desarrollará y ejecutará el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a suspender toda actividad minera so pena de incurrir en minería ilegal, con las implicaciones penales que de ello se deriva, en el momento en que se dé por terminado, el presente contrato

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA Declaración de buena fe.- Las partes declaran que el presente contrato se rige por el principio de la buena fe EL CONTRATISTA declara además conocer todo lo concerniente a la naturaleza de los trabajos encargados, las condiciones generales y locales del sitio de trabajo la geología local y las características propias del yacimiento la infraestructura minera existente, la disponibilidad de agua y energía eléctrica, combustibles vías de acceso, condiciones e incertidumbres meteorológicas características de los equipos maquinarias y herramientas requeridas y en general todos los factores que inciden o pueden afectar el desempeño de sus labores

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA Debida representación.- Las partes en este contrato declaran que cuentan con todas la facultad necesaria para realizar esta negociación y asumir por las obligaciones aquí pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. Prohibición de cesión del contrato.- Queda totalmente prohibido a EL CONTRATISTA ceder total o parcialmente su posición en el presente contrato a terceros sin que medie autorización expresa y por escrito de LOS CONTRATANTES. EL CONTRATISTA bajo su estricta responsabilidad podrá sub contratar con terceros las actividades del objeto del presente contrato sin que esto implique cesión parcial o total de los beneficios y responsabilidades del mismo

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. Convenios con proveedores- EL CONTRATISTA podrá celebrar todo tipo de convenios con terceros para el suministro de bienes y servicios que le permita dar cumplimiento al objeto del presente contrato. De tal manera, algunos de dichos convenios no generan vínculo o responsabilidad alguna para LOS CONTRATANTES, ni podrá deducirse solidaridad frente a la atención de las obligaciones que de ellos se deriven.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. POLIZAS. Para garantizar el pago de la indemnización de los daños y perjuicios que pueda causar a personas o a bienes de LOS CONTRATANTES, durante el desarrollo de este contrato, EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros multi riesgos con responsabilidad civil a terceros o similar con el mismo propósito. En el evento que la póliza sea expedida con vigencia anual y el contrato sea prorrogado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima tercera anterior, EL CONTRATISTA, será responsable de la renovación de la misma hasta la vigencia total del contrato y con los períodos adicionales correspondientes pactados IgualmeQte todos los equipos en operación en el área materia de este contrato deberán contar mínimo con pólizas de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros.

Parágrafo 1. La contratación de la póliza multi riesgo con responsabilidad civil a terceros o similar con el mismo propósito por parte de EL CONTRATISTA, no lo exoneran de su obligación de indemnizar a LOS CONTRATANTES y/o terceros afectados por todos los perjuicios extracontractuales o derivados del incumplimiento del contrato que no fuesen cubiertos por las mencionadas pólizas o en exceso de estas.

Parágrafo 2. Parágrafo 3. En el caso que EL CONTRATISTA requiera subcontratar part- del alcance de los servicios encomendados, EL CONTRATISTA deberá exigir de su -

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-081 Y 10655A

subcontratista la constitución de las garantías y seguros que le sean aplicables al objeto del subcontrato teniendo en cuenta las coberturas indicadas en este documento

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. Solución de controversias.- En caso de presentarse algún tipo de desacuerdo en relación con la aplicación interpretación y/o alcance del presente contrato cualquiera de las partes podrá solicitar la solución directa del mismo A tal efecto la parte que considere que existe un desacuerdo notificará de éste a la otra parte con el fin de que dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la notificación las Partes se reúnan para resolver por vía amigable y dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles el desacuerdo en cuestión Una vez cumplido el plazo sin que se haya logrado un acuerdo que solucone la diferencia, cualquiera de las Partes podrá recurrir a cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos previstos en la ley y a la conciliación amigable composición y/o a la transacción

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Modificaciones escritas- Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito mediante la suscripción de actas Adiconales u otros debidamente firmadas por las partes Sin dicha formalidad se reputará inexistente Para aquellos casos en los que se efectúen Actas Adicionales al contrato y estas involucren la modificación de pólizas EL CONTRATISTA, continuará con la operación solo contra la entrega de las actas firmadas con la debida constitución de las pólizas acreditadas

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. Seguridad e higiene minera- Para el logro seguro en la operación de sus explotaciones materia de este contrato EL CONTRATISTA deberá actuar con sujeción a las normas sobre Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto por lo que dará aplicación especial y preferente al Decreto 2222 de 1993 Decreto 35 de 1994 y demás normas que los complementen o sustituyan para lo cual deberá contar con personal idóneo con conocimiento suficientes en higiene minera salvamento minero y salud ocupacional.

EL CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional el día de la firma del presente contrato los cuales harán parte integral del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. Seguridad industrial. LOS CONTRATANTES se reserva el derecho al cese inmediato de las actividades de explotación minera o sus actividades conexas en caso de que advierta cualquer situación que ponga en peligro o pueda poner en peligro a las personas o los bienes propios o de terceros hasta el momento en el que EL CONTRATISTA rectifique dicha situación a satisfacción del interventor del contrato

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes deberes en materia de seguridad industrial

26! Entregar a su personal los siguientes Elementos de Protección Personal mínimos (EPP) botas de segurdad con puntera metálica casco de seguridad gafas de seguridad con protección lateral protectores auditivos tipo copa con doble protección guantes de preferiblemente lycron o el que se requiera para determinadas actividades, amés de seguridad para trabajos en alturas y si se requiere de un elemento de seguridad adicional por la actividad que se esté desarrollando es importante que sea suministrada al personal.

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-081 Y 10655A

26.2 Nombrar entre sus empleados un responsable de atender los requerimientos en salud ocupacional, investigar los accidentes e incidentes hacer informes escritos y llevar las estadísticas de accidentalidad información que en cualquier momento podrá ser exigida por las autoridades o por **LOS CONTRATANTES**

26.3 Realizar a su costo exámenes médicos clínicos y paraclínicos para admisión periódicos y de egreso; esto para garantizar la capacidad del personal contratado para llevar a cabo el trabajo sin que afecte su salud

26.4. Demostrar que posee un plan de evacuación de emergencia en caso de un accidente en relación a la ejecución del CONTRATO.

26.5 Informar a través de su Supervisor designado o por quien éste delegue inmediatamente al Supervisor de **LOS CONTRATANTES** o a quien esta delegue sobre cualquier accidente incidente o situación limítrofe de peligro o cualquier situación potencialmente peligrosa

26.6 Controlar a través del Supervisor designado o por la persona que éste delegue la afiliación en salud pensiones y riesgos profesionales y verificar su pago oportuno mensual, presentando las constancias de pago a la autoridad que lo requiera y/o a **LOS CONTRATANTES** antes de iniciar trabajos y cada vez que vayan a realizarse pagos mensuales.

26.7 Mantener en el sitio donde se preste el servicio un botiquín de primeros auxilios con los elementos y medicamentos necesarios, y con su respectiva señalización. Deberá tener entrenado a por lo menos uno de los empleados en atención básica en primeros auxilios.

26.8 Mantener en el lugar de trabajo los extintores que sean necesarios, los cuales deben ser multipropósito de veinte libras (20 lb) de capacidad con su respectiva señalización para ser utilizados en caso de un conato de incendio, teniendo entrenado a todo el personal en el manejo de extintores

26.9 Mantener en el lugar de trabajo una camilla tipo Miller con su respectiva señalización al igual que un juego de inmovilizadores.

26.10 Realizar la instalación de toda la señalización necesaria en el área de trabajo tanto para el sitio de trabajo uso de los diferentes elementos de protección personal equipos, maquinaria y almacenamiento de combustibles]

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA Cláusula penal.- En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho a que EL CONTRATISTA reconozca la suma de treinta millones de pesos m/cte ($30.000.000.oo) Lo anterior sin perjuicio de que la parte cumplida pueda cobrar indemnización de perjuicios adicionales y debidamente probados ante la jurisdicción ordinaria

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. Gastos Legales- Los gastos legales que se causen por razón del otorgamiento legalización y operación del presente contrato, serán de cargo de **EL CONTRATISTA,** para lo cual se hará la correspondiente retención en cada abono o pago en cuenta. Los impuestos que este contrato genere serán pagados por la parte responsable del tributo, de acuerdo con la Legislación Tributaria Colombiana

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA MSGRFAS-001 PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DE YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES PERTENECIENTE A LOS TITULOS MINEROS Nos. GC9-081 Y 10655A

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las partes acuerdan que la fecha de entrega del frente será dentro de los 5 días calendario siguiente a la firma del presente contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA DOMICILIO CONTRACTU~L: Para todos los fines legales y procesales el domicilio contractual será la ciudad de Sincelejo

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones avisos notificaciones solicitudes que el TITULAR y EL CONTRATISTA se deban dirigir en virtud de este contrato se efectuaran por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en las direcciones que a continuación se indican TITULAR Carrera 41 No 27 - 94 Barrio Venecia en el Municipio de Sncelejo EL CONTRATISTA, en el Municipio de Toluviejo vereda Arroyo Seco Finca Las Púas Bajas

CLÁUSULA TRIGÉSIMA Perfeccionamiento- El presente contrato queda perfeccionado por la suscripción del mismo que hagan las partes y el otorgamiento de las garantías exigidas

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares de once (11) hojas c/u más dos (2)planos de un mismo contenido y valor probatorio en la ciudad de Sincelejo a los 8 días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

CONTRATANTES

MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA
C.C.No. 64.551.725 de Sincelejo
TITULAR

RICARDO PERIS CHADID
C.C. No.6.818.392
TITULAR

CONTRATISTA

Fernando Ramos Bitar
C.C. Nº 92.504.608 de Sincelejo.
AGREGADOS DE SUCRE SAS

Anexos PLANO DE AREA
Certificado De Registro Minero
Plan De Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional
Plan De Evacuación De Emergencia.

7.1.16.4. LICENCIA AMBIENTAL TITULAR AMBIENTAL.

2 A 160

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

CARSUCRE

300.28

RESOLUCION (04 OCT 2006) No 0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 1581 de 18 de septiembre de 2006, se admitio la solicitud presentada por la señora MAIRA GALINA QUINTERA DE LA ESPRIELLA, encaminada a obtener aprobacion del Estudio de Impacto Ambiental, para los contratos de concesion LAU-001M CO 000 y Planta de beneficio localizados en el corregimiento de Tolumbejo, departamento de Sucre y se remitio el expediente a la Subdireccion de Gestion Ambiental para que funcionarios de esa dependencia evaluen el documento y emitan Concepto Tecnico.

Que funcionarios de la Subdireccion de Gestion Ambiental evaluaron el documento y emitieron el Concepto Tecnico No 0703 de 3 de octubre de 2006, en el que se concluyen viable aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, previa las siguientes consideraciones:

LOCALIZACION:

Las áreas donde se desarrollarán las actividades mineras de explotación y transformación del material calcáreo son los Títulos CCB – 081 Y CCB – 083. El área de [illegible] se encuentra ubicada [illegible] de Sucre, en jurisdicción del municipio de Tolumbejo, al oriente de la vía que de este municipio conduce a Corozalito, comprendido la parte sur apenas termina el perímetro urbano y aproximadamente cerca al caserío La Peste. La zona de influencia [illegible]

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
Expedido: FEBRERO 19 DE 2019

Nota: *Este documento no ampara materiales, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero.*

2-A 162

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Inspección de Cartagena

CARSUCRE

300.28

RESOLUCION No 0978
04 OCT 2006

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.1581 de 15 de septiembre de 2006, se admite la solicitud presentada por la señora MARIA PALIMA CUCURNA DE LA ESPRELLA, encaminada a obtener aprobación del Estudio de Impacto Ambiental para los contratos de concesión GC 9-GDIM GC 060 y Planta de beneficio, localizados en el municipio de Tolúviejo, departamento de Sucre y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de ese despacho evalúen el documento y emitan Concepto Técnico.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental evaluaron el documento y emitieron el Concepto Tecnico No. 0771 de 3 de octubre de 2006, en el que se concluyó viable aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, previa las siguientes consideraciones:

LOCALIZACION:

Las áreas donde se desarrollarán las actividades mineras de explotación y transformación del material calcáreo son los Títulos GC9 – 061 Y GC9 – 060 de la Empresa [illegible] ubicados en jurisdicción del municipio de Tolúviejo, al oriente de la vía que de este municipio conduce a Cartagena, comenzando la parte sur apenas termina el perímetro urbano y finalizando cerca al caserío La Piche. La zona de influencia [illegible] y fauna.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT No. 900.750.941-8
Expedido: FEBRERO 19 DE 2019

Nota: *Este documento no ampara materiales, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero.

2-1 160

República de Colombia
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

CARSUCRE

306.28

RESOLUCION (04 OCT 2006) № 0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.1581 de 15 de septiembre de 2006, se admite la solicitud presentada por la señora MAYDA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, encaminada a obtener aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, para los contratos de concesión UC 9-081M OC (tres) y Planta de beneficio, localizados en el municipio de Tolúviejo, departamento de Sucre y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de esa dependencia evalúen el documento y emitan Concepto Técnico.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental evaluaron el documento y emitieron el Concepto Técnico No. 0731 de 3 de octubre de 2006, en el que se considera viable aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, previa las siguientes consideraciones:

LOCALIZACION:

Los áreas donde se desarrollarían las actividades mineras de explotación y transformación del material calcáreo son los Títulos OC9 – 081 Y OC9 – 083, de propiedad privada ubicados en jurisdicción del municipio de Tolúviejo, departamento de Sucre, en jurisdicción del municipio de Tolúviejo, a distancia de la vía que de este municipio conduce a Corozal, atravesando la parte sur aproximadamente el perímetro urbano y localizando cerca al caserío La Piedra. La zona de influencia directa [illegible] y bosque.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT. No. 900.750.041-8
Expedido: FEBRERO 13 DE 2019

Nota: *Este documento no ampara materiales, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero.

163

0978

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

igualmente se proyecta un patio, para acopiar el triturado extraído de las pilas formadas bajo el descargue de la banda transportadora. Este debe ser lo suficientemente amplio que favorece la maniobrabilidad del cargador y volquetas a despachar.

Tecnología: La tecnología mínima aplicar es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permite obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando del menor daño posible a la calidad de vida y recuperando las áreas afectadas.

Maquinaria, Equipo Y Accesorios

- Dos volquetas de 12 t de capacidad.
 Un transformador eléctrico de 112.5 KVA.
- Retorno de contactores y arrancadores para trituradora, alimentador, zaranda y bandas transportadoras.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 10" x 20".
 n m de banda transportadora con motorreductor de 3 t a 220 V.
 Una zaranda vibratoria de 5 ft x 6" (1.64 m x 1.8 m).
- Un alimentador rectangular de 1.6m x 0.8m x 0.h m con motorreductor de 3 HP.

Campamentos E Infraestructura Física: Para llevar a cabo la ejecución del proyecto, se ha previsto adquirir los elementos de infraestructura física necesarios para el normal funcionamiento, de manera tal que las condiciones ambientales para la labor de ellos prácticamente resulten a cero. En este sentido se relaciona la siguiente infraestructura requerida:

Obras de Administración, beneficio y servicios.

OBRA	DIMENSIONES	AREA REQUERIDA (m²)
Oficinas		30
Almacén		10
Sala de reuniones		35
Baños y vestieres		40
Cocina		20

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT. N° 900.750.941-6
Expedido: FEBRERO 13 DE 2019

Nota: *Este documento no ampara materiales, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el titular Minero.*

164

CONTINUACION RESOLUCIÓN
(04 OCT 2006) № 0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Total Campamento		165
Taller (Galpón)	12 m x 7 m	84
Alvero	50 m x 30 m	1500
Area para planta trituradora	40 m x 30 m	1200
Patio de acopio materias primas	50 m x 30 m	1500
Patio de acopio triturado	100 m x 80 m	8000
Area de maniobras		4000
Subtotal		15814
Area de reserva para ampliación y montaje de proyectos productivos compatibles con la minería		20000
TOTAL		35.614

Carreteables de Acceso. Se mejorara la vía existente que lleva al área del yacimiento, en un trayecto de 1.5 Kms, consistiendo el mismo de pavimento y adoquines en doble vía, tratando para esto que amplíarla hasta obtener 6 m de ancho, con sus respectivas cunetas y filtros e igualmente recebada y afirmada para permitir el transito aun en periodo de lluvia.

Energía Eléctrica. Para el funcionamiento de la planta trituradora se requiere energía eléctrica de 440V y por consiguiente se necesita adquirir tres (3) postes en concreto, un transformador de 112.5 KVA, 1000 m de alambre No. 6 y 100m de cable encauchetado, la respectiva matrícula de energía con sus contadores, un tablero de controles, multibreks y contactores para 440v que garanticen protección y normal funcionamiento del sistema de trituración.

DESCRIPCION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL

Geología y Geomorfología. Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Tolumaipo, donde afloran varios campos de rocas sedimentarias, discordantes con formaciones sedimentarias cretácicas, véase tabla 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, localizada al norte, suroriente y noroccidente está conformada por areniscas, arcillolitas, lutitas, [illegible] sedimentos cuaternarios coluvio - aluviales, que van desde la cota 80 msnm, hasta la 300 msnm [illegible] una serie de [illegible] en dirección N 25° E y

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
EXPEDIDO: FEBRERO 13 DE 2019

Nota: *Este documento se anexa para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe técnico de seguimiento ambiental de la Corporación, el cual forma sucesiva, para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero.*

145

CONTINUACION RESOLUCION Nº 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Geotecnia. Las áreas que de los Cuadrados OCD – 081 y OCD – 083 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, aguas concurrentes y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos, donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo conducen aguas en tiempo lluvioso, desconociendo hasta el centro hacia la parte plana. En forma decidida discurren las aguas por las diversas retiradas en dirección a Arroyo Grande.

Suelos. Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas; con erosión mínima, sin alcanzar una perfecta madurez, ya que en algunos casos sus horizontes no se encuentran claramente definidos. Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en día en pastizales para ganadería y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños rubros propios de la región. En la ladera se encuentra bosque y algunos frentes de extracción minera.

Componente Biótico

Flora: La formación de los suelos del municipio de Teluvejo, trae consigo formaciones vegetales de tipo calcícola, que corresponde a comunidades vegetales que crecen especificamente sobre fosiles de corales de origen terciario, predominando especies como Carreto, santa cruz, tacho, cascarillo, roble, tablillo, ceiba bonga, ceiba Tolua, ceiba de majagua, iguá escuela, cañandonga, matarratón, bajaco, siete cueros, trebol, orejero, campano, pringamosa, algunos frutales y malezas entre otras.

Fauna: Se describe la relación de aves, reptiles y mamíferos más comunes encontrados en el área de estudio:

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT. Nº 900.750.941-8
FECHA: FEBRERO 13 DE 2019

- **Reptiles:** Morrocoy, boa, culebra, iguana.
- **Aves:** Guacharaca, gallinazo, alacranera, codorniz, turuca, tatuita, carpintero, [illegible], pelón, tusito de agua.

Nota: *Este documento no ampara materiales, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero.*

CONTINUACION RESOLUCION № 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio, consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje ubicamos actividades y operaciones y en el otro los ítems de chequeo de indicadores de posibles impactos.

Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio de estudio, tales como: Alteración del suelo, erosion, alteracion de cursos de aguas de escorrentia, alteración de la calidad y cantidad de agua, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases producidos por las maquinas, emisión de particulas sólidas, ruidos y vibraciones por la utilización de explosivos, modificación del hábitat de la fauna, eliminación de la capa vegetal, cambios en el paisaje y Generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Acciones: Mejoramiento vía de acceso principal, Manejo adecuado de aguas superficiales, Filtro para conducir las aguas que intervengan el botadero, Filtro bajo cuneta de la vía principal de acceso, Zanja perimetral en la parte alta del botadero, Zanja perimetral en área de explotación, Zanja perimetral cerca de la planta trituradora, Laguna de sedimentacion de 15 m x 10 m x 1 m cerca al Área minera y de botadero, de manera tal que recoja todas las aguas de escorrentia que fluyan en estos sectores, Laguna de sedimentación de 7 m x 5 m x 1 m para recoger las aguas que pasan por la superficie junto a la trituradora, Disposición y manejo del material estéril, Manejo de residuos sólidos, Programa de restauración morfológica del área intervenida, Programa de revegetalización y / o recuperación, Plan estratégico de gestión social, Instalación agua Potable, Construcción pozo séptico, Adecuación y construcción de botadero, Construcción de vivero, Programa de capacitación ambiental, Talleres de capacitación, Información a la comunidad, Participación comunitaria y generación de empleos.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT. Nº 900.750.941-8
Expedida: FEBRERO 13 DE 2019

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá un costo de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20'000.000).

Nota: *Este documento no ampara materiales, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero.*

167

CONTINUACION RESOLUCIÓN № 0978
(04 OCT 2005)
"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en el análisis de riesgos asociados al proyecto, se plantea y estructura el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar riesgos al personal y vecinos comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, ocasionado por eventos catastróficos naturales o de origen antrópico.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se establecerá la verificación de las condiciones ambientales iniciales y la variación de las mismas debido a los impactos generados por la actividad, mediante la realización de control y minimización de ruidos, control de combustibles, control sobre las labores de explotación, control sobre transporte interno y externo, manejo, control y tratamiento de Aguas residuales y grasas, control a sedimentadores, vigilancia a programas de Reforestación y revegetalización, monitoreo a cuerpos de agua, monitoreo de aire, monitoreo geotécnico.

El proyecto cuenta con una serie de medidas ambientales que permitirán prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales que las labores de explotación y beneficio de piedra caliza generarán.

Se construirá una planta de beneficio, donde se realizaran actividades de preseleccion, trituración y clasificación para obtener caliza Gruesa: Con diametros entre 1" y 1 ½", Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" Fina: Entre ¼" y ½" y Polvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro.

Que la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá cumplir con lo dispuesto por la Resolución No.0084/2002, por medio del cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental en jurisdicción de Corpourabá.

El proyecto generará fuentes de trabajo en la región.

En mérito de lo expuesto,

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT. Nº 900.750.941-8

RESUELVE

Expedido: FEBRERO 13 DE 2019

ARTICULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.509.760 de Sincelejo, para la explotación de un yacimiento de Caliza en Los Títulos Minero C.C. 0811 y C.C. 0811 en el Paraje de Caizas en

Nota: *Este documento no reemplaza los documentos exigidos por el Grupo de Titulos Mineros de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero.*

467

CONTINUACION RESOLUCIÓN № 0978

(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en el análisis de riesgos asociados al proyecto, se plantea y estructura el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar riesgos al personal y demás comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, ocasionado por eventos catastróficos naturales o de origen antrópico.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se establecerá la verificación de las condiciones ambientales iniciales y la variación de las mismas debido a los impactos generados por la actividad, mediante la restricción de control y minimización de ruidos, control de combustibles, control sobre las labores de explotación, control sobre transporte interno y externo, manejo, control y tratamiento de aguas residuales y grasas, control a sedimentadores, vigilancia a programas de Revegetalización y reforestación, monitoreo a cuerpos de agua, monitoreo de aire, monitoreo geotécnico.

El proyecto cuenta con una serie de medidas ambientales que permitirán prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales que las labores de explotación y beneficio de piedra caliza generarán.

Se construirá una planta de beneficio, donde se realizaran actividades de preselección, trituración y clasificación para obtener piedra Gruesa: Con diámetros entre 1" y 1 ½", Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" Polvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro.

Que la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá cumplir con lo dispuesto por la Resolución No.0304/2002, por medio del cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental en jurisdicción de Corpocesar.

El proyecto generará fuentes de trabajo en la región.

En mérito de lo expuesto,

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT. Nº 900.750.941-8

RESUELVE

Expedida: FEBRERO 13 DE 2019

ARTICULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.783.[illegible] para explotar [illegible] en jurisdicción del Municipio de [illegible] Parágrafo 1o.- [illegible] Parágrafo 2o.- [illegible] Parágrafo 3o.- [illegible] Parágrafo 4o.- [illegible] Parágrafo 5o.- [illegible] Parágrafo 6o.- [illegible] Parágrafo 7o.- [illegible] Parágrafo 8o.- [illegible] Parágrafo 9o.- [illegible] Parágrafo 10o.- [illegible] Parágrafo 11o.- [illegible] Parágrafo 12o.- [illegible] Parágrafo 13o.- [illegible] Parágrafo 14o.- [illegible] Parágrafo 15o.- [illegible] Parágrafo 16o.- [illegible] Parágrafo 17o.- [illegible] Parágrafo 18o.- [illegible] Parágrafo 19o.- [illegible] Parágrafo 20o.- [illegible] Parágrafo 21o.- [illegible] Parágrafo 22o.- [illegible] Parágrafo 23o.- [illegible] Parágrafo 24o.- [illegible] Parágrafo 25o.- [illegible] Parágrafo 26o.- [illegible] Parágrafo 27o.- [illegible] Parágrafo 28o.- [illegible] Parágrafo 29o.- [illegible] Parágrafo 30o.- [illegible] Parágrafo 31o.- [illegible] Parágrafo 32o.- [illegible] Parágrafo 33o.- [illegible] Parágrafo 34o.- [illegible] Parágrafo 35o.- [illegible] Parágrafo 36o.- [illegible] Parágrafo 37o.- [illegible] Parágrafo 38o.- [illegible] Parágrafo 39o.- [illegible] Parágrafo 40o.- [illegible] Parágrafo 41o.- [illegible] Parágrafo 42o.- [illegible] Parágrafo 43o.- [illegible] Parágrafo 44o.- [illegible] Parágrafo 45o.- [illegible] Parágrafo 46o.- [illegible] Parágrafo 47o.- [illegible] Parágrafo 48o.- [illegible] Parágrafo 49o.- [illegible] Parágrafo 50o.- [illegible] Parágrafo 51o.- [illegible] Parágrafo 52o.- [illegible] Parágrafo 53o.- [illegible] Parágrafo 54o.- [illegible] Parágrafo 55o.- [illegible] Parágrafo 56o.- [illegible] Parágrafo 57o.- [illegible] Parágrafo 58o.- [illegible] Parágrafo 59o.- [illegible] Parágrafo 60o.- [illegible] Parágrafo 61o.- [illegible] Parágrafo 62o.- [illegible] Parágrafo 63o.- [illegible] Parágrafo 64o.- [illegible] Parágrafo 65o.- [illegible] Parágrafo 66o.- [illegible] Parágrafo 67o.- [illegible] Parágrafo 68o.- [illegible] Parágrafo 69o.- [illegible] Parágrafo 70o.- [illegible] Parágrafo 71o.- [illegible] Parágrafo 72o.- [illegible] Parágrafo 73o.- [illegible] Parágrafo 74o.- [illegible] Parágrafo 75o.- [illegible] Parágrafo 76o.- [illegible] Parágrafo 77o.- [illegible] Parágrafo 78o.- [illegible] Parágrafo 79o.- [illegible] Parágrafo 80o.- [illegible] Parágrafo 81o.- [illegible] Parágrafo 82o.- [illegible] Parágrafo 83o.- [illegible] Parágrafo 84o.- [illegible] Parágrafo 85o.- [illegible] Parágrafo 86o.- [illegible] Parágrafo 87o.- [illegible] Parágrafo 88o.- [illegible] Parágrafo 89o.- [illegible] Parágrafo 90o.- [illegible] Parágrafo 91o.- [illegible] Parágrafo 92o.- [illegible] Parágrafo 93o.- [illegible] Parágrafo 94o.- [illegible] Parágrafo 95o.- [illegible] Parágrafo 96o.- [illegible] Parágrafo 97o.- [illegible] Parágrafo 98o.- [illegible] Parágrafo 99o.- [illegible] Parágrafo 100o.- [illegible] Parágrafo 101o.- [illegible] Parágrafo 102o.- [illegible] Parágrafo 103o.- [illegible] Parágrafo 104o.- [illegible] Parágrafo 105o.- [illegible] Parágrafo 106o.- [illegible] Parágrafo 107o.- [illegible] Parágrafo 108o.- [illegible] Parágrafo 109o.- [illegible] Parágrafo 110o.- [illegible] Parágrafo 111o.- [illegible] Parágrafo 112o.- [illegible] Parágrafo 113o.- [illegible] Parágrafo 114o.- [illegible] Parágrafo 115o.- [illegible] Parágrafo 116o.- [illegible] Parágrafo 117o.- [illegible] Parágrafo 118o.- [illegible] Parágrafo 119o.- [illegible] Parágrafo 120o.- [illegible] Parágrafo 121o.- [illegible] Parágrafo 122o.- [illegible] Parágrafo 123o.- [illegible] Parágrafo 124o.- [illegible] Parágrafo 125o.- [illegible] Parágrafo 126o.- [illegible] Parágrafo 127o.- [illegible] Parágrafo 128o.- [illegible] Parágrafo 129o.- [illegible] Parágrafo 130o.- [illegible] Parágrafo 131o.- [illegible] Parágrafo 132o.- [illegible] Parágrafo 133o.- [illegible] Parágrafo 134o.- [illegible] Parágrafo 135o.- [illegible] Parágrafo 136o.- [illegible] Parágrafo 137o.- [illegible] Parágrafo 138o.- [illegible] Parágrafo 139o.- [illegible] Parágrafo 140o.- [illegible] Parágrafo 141o.- [illegible] Parágrafo 142o.- [illegible] Parágrafo 143o.- [illegible] Parágrafo 144o.- [illegible] Parágrafo 145o.- [illegible] Parágrafo 146o.- [illegible] Parágrafo 147o.- [illegible] Parágrafo 148o.- [illegible] Parágrafo 149o.- [illegible] Parágrafo 150o.- [illegible] Parágrafo 151o.- [illegible] Parágrafo 152o.- [illegible] Parágrafo 153o.- [illegible] Parágrafo 154o.- [illegible] Parágrafo 155o.- [illegible] Parágrafo 156o.- [illegible] Parágrafo 157o.- [illegible] Parágrafo 158o.- [illegible] Parágrafo 159o.- [illegible] Parágrafo 160o.- [illegible] Parágrafo 161o.- [illegible] Parágrafo 162o.- [illegible] Parágrafo 163o.- [illegible] Parágrafo 164o.- [illegible] Parágrafo 165o.- [illegible] Parágrafo 166o.- [illegible] Parágrafo 167o.- [illegible] Parágrafo 168o.- [illegible] Parágrafo 169o.- [illegible] Parágrafo 170o.- [illegible] Parágrafo 171o.- [illegible] Parágrafo 172o.- [illegible] Parágrafo 173o.- [illegible] Parágrafo 174o.- [illegible] Parágrafo 175o.- [illegible] Parágrafo 176o.- [illegible] Parágrafo 177o.- [illegible] Parágrafo 178o.- [illegible] Parágrafo 179o.- [illegible] Parágrafo 180o.- [illegible] Parágrafo 181o.- [illegible] Parágrafo 182o.- [illegible] Parágrafo 183o.- [illegible] Parágrafo 184o.- [illegible] Parágrafo 185o.- [illegible] Parágrafo 186o.- [illegible] Parágrafo 187o.- [illegible] Parágrafo 188o.- [illegible] Parágrafo 189o.- [illegible] Parágrafo 190o.- [illegible] Parágrafo 191o.- [illegible] Parágrafo 192o.- [illegible] Parágrafo 193o.- [illegible] Parágrafo 194o.- [illegible] Parágrafo 195o.- [illegible] Parágrafo 196o.- [illegible] Parágrafo 197o.- [illegible] Parágrafo 198o.- [illegible] Parágrafo 199o.- [illegible] Parágrafo 200o.- [illegible] Parágrafo 201o.- [illegible] Parágrafo 202o.- [illegible] Parágrafo 203o.- [illegible] Parágrafo 204o.- [illegible] Parágrafo 205o.- [illegible] Parágrafo 206o.- [illegible] Parágrafo 207o.- [illegible] Parágrafo 208o.- [illegible] Parágrafo 209o.- [illegible] Parágrafo 210o.- [illegible] Parágrafo 211o.- [illegible] Parágrafo 212o.- [illegible] Parágrafo 213o.- [illegible] Parágrafo 214o.- [illegible] Parágrafo 215o.- [illegible] Parágrafo 216o.- [illegible] Parágrafo 217o.- [illegible] Parágrafo 218o.- [illegible] Parágrafo 219o.- [illegible] Parágrafo 220o.- [illegible] Parágrafo 221o.- [illegible] Parágrafo 222o.- [illegible] Parágrafo 223o.- [illegible] Parágrafo 224o.- [illegible] Parágrafo 225o.- [illegible] Parágrafo 226o.- [illegible] Parágrafo 227o.- [illegible] Parágrafo 228o.- [illegible] Parágrafo 229o.- [illegible] Parágrafo 230o.- [illegible] Parágrafo 231o.- [illegible] Parágrafo 232o.- [illegible] Parágrafo 233o.- [illegible] Parágrafo 234o.- [illegible] Parágrafo 235o.- [illegible] Parágrafo 236o.- [illegible] Parágrafo 237o.- [illegible] Parágrafo 238o.- [illegible] Parágrafo 239o.- [illegible] Parágrafo 240o.- [illegible] Parágrafo 241o.- [illegible] Parágrafo 242o.- [illegible] Parágrafo 243o.- [illegible] Parágrafo 244o.- [illegible] Parágrafo 245o.- [illegible] Parágrafo 246o.- [illegible] Parágrafo 247o.- [illegible] Parágrafo 248o.- [illegible] Parágrafo 249o.- [illegible] Parágrafo 250o.- [illegible] Parágrafo 251o.- [illegible] Parágrafo 252o.- [illegible] Parágrafo 253o.- [illegible] Parágrafo 254o.- [illegible] Parágrafo 255o.- [illegible] Parágrafo 256o.- [illegible] Parágrafo 257o.- [illegible] Parágrafo 258o.- [illegible] Parágrafo 259o.- [illegible] Parágrafo 260o.- [illegible] Parágrafo 261o.- [illegible] Parágrafo 262o.- [illegible] Parágrafo 263o.- [illegible] Parágrafo 264o.- [illegible] Parágrafo 265o.- [illegible] Parágrafo 266o.- [illegible] Parágrafo 267o.- [illegible] Parágrafo 268o.- [illegible] Parágrafo 269o.- [illegible] Parágrafo 270o.- [illegible] Parágrafo 271o.- [illegible] Parágrafo 272o.- [illegible] Parágrafo 273o.- [illegible] Parágrafo 274o.- [illegible] Parágrafo 275o.- [illegible] Parágrafo 276o.- [illegible] Parágrafo 277o.- [illegible] Parágrafo 278o.- [illegible] Parágrafo 279o.- [illegible] Parágrafo 280o.- [illegible] Parágrafo 281o.- [illegible] Parágrafo 282o.- [illegible] Parágrafo 283o.- [illegible] Parágrafo 284o.- [illegible] Parágrafo 285o.- [illegible] Parágrafo 286o.- [illegible] Parágrafo 287o.- [illegible] Parágrafo 288o.- [illegible] Parágrafo 289o.- [illegible] Parágrafo 290o.- [illegible] Parágrafo 291o.- [illegible] Parágrafo 292o.- [illegible] Parágrafo 293o.- [illegible] Parágrafo 294o.- [illegible] Parágrafo 295o.- [illegible] Parágrafo 296o.- [illegible] Parágrafo 297o.- [illegible] Parágrafo 298o.- [illegible] Parágrafo 299o.- [illegible] Parágrafo 300o.- [illegible] Parágrafo 301o.- [illegible] Parágrafo 302o.- [illegible] Parágrafo 303o.- [illegible] Parágrafo 304o.- [illegible] Parágrafo 305o.- [illegible] Parágrafo 306o.- [illegible] Parágrafo 307o.- [illegible] Parágrafo 308o.- [illegible] Parágrafo 309o.- [illegible] Parágrafo 310o.- [illegible] Parágrafo 311o.- [illegible] Parágrafo 312o.- [illegible] Parágrafo 313o.- [illegible] Parágrafo 314o.- [illegible] Parágrafo 315o.- [illegible] Parágrafo 316o.- [illegible] Parágrafo 317o.- [illegible] Parágrafo 318o.- [illegible] Parágrafo 319o.- [illegible] Parágrafo 320o.- [illegible] Parágrafo 321o.- [illegible] Parágrafo 322o.- [illegible] Parágrafo 323o.- [illegible] Parágrafo 324o.- [illegible] Parágrafo 325o.- [illegible] Parágrafo 326o.- [illegible] Parágrafo 327o.- [illegible] Parágrafo 328o.- [illegible] Parágrafo 329o.- [illegible] Parágrafo 330o.- [illegible] Parágrafo 331o.- [illegible] Parágrafo 332o.- [illegible] Parágrafo 333o.- [illegible] Parágrafo 334o.- [illegible] Parágrafo 335o.- [illegible] Parágrafo 336o.- [illegible] Parágrafo 337o.- [illegible] Parágrafo 338o.- [illegible] Parágrafo 339o.- [illegible] Parágrafo 340o.- [illegible] Parágrafo 341o.- [illegible] Parágrafo 342o.- [illegible] Parágrafo 343o.- [illegible] Parágrafo 344o.- [illegible] Parágrafo 345o.- [illegible] Parágrafo 346o.- [illegible] Parágrafo 347o.- [illegible] Parágrafo 348o.- [illegible] Parágrafo 349o.- [illegible] Parágrafo 350o.- [illegible] Parágrafo 351o.- [illegible] Parágrafo 352o.- [illegible] Parágrafo 353o.- [illegible] Parágrafo 354o.- [illegible] Parágrafo 355o.- [illegible] Parágrafo 356o.- [illegible] Parágrafo 357o.- [illegible] Parágrafo 358o.- [illegible] Parágrafo 359o.- [illegible] Parágrafo 360o.- [illegible] Parágrafo 361o.- [illegible] Parágrafo 362o.- [illegible] Parágrafo 363o.- [illegible] Parágrafo 364o.- [illegible] Parágrafo 365o.- [illegible] Parágrafo 366o.- [illegible] Parágrafo 367o.- [illegible] Parágrafo 368o.- [illegible] Parágrafo 369o.- [illegible] Parágrafo 370o.- [illegible] Parágrafo 371o.- [illegible] Parágrafo 372o.- [illegible] Parágrafo 373o.- [illegible] Parágrafo 374o.- [illegible] Parágrafo 375o.- [illegible] Parágrafo 376o.- [illegible] Parágrafo 377o.- [illegible] Parágrafo 378o.- [illegible] Parágrafo 379o.- [illegible] Parágrafo 380o.- [illegible] Parágrafo 381o.- [illegible] Parágrafo 382o.- [illegible] Parágrafo 383o.- [illegible] Parágrafo 384o.- [illegible] Parágrafo 385o.- [illegible] Parágrafo 386o.- [illegible] Parágrafo 387o.- [illegible] Parágrafo 388o.- [illegible] Parágrafo 389o.- [illegible] Parágrafo 390o.- [illegible] Parágrafo 391o.- [illegible] Parágrafo 392o.- [illegible] Parágrafo 393o.- [illegible] Parágrafo 394o.- [illegible] Parágrafo 395o.- [illegible] Parágrafo 396o.- [illegible] Parágrafo 397o.- [illegible] Parágrafo 398o.- [illegible] Parágrafo 399o.- [illegible] Parágrafo 400o.- [illegible] Parágrafo 401o.- [illegible] Parágrafo 402o.- [illegible] Parágrafo 403o.- [illegible] Parágrafo 404o.- [illegible] Parágrafo 405o.- [illegible] Parágrafo 406o.- [illegible] Parágrafo 407o.- [illegible] Parágrafo 408o.- [illegible] Parágrafo 409o.- [illegible] Parágrafo 410o.- [illegible] Parágrafo 411o.- [illegible] Parágrafo 412o.- [illegible] Parágrafo 413o.- [illegible] Parágrafo 414o.- [illegible] Parágrafo 415o.- [illegible] Parágrafo 416o.- [illegible] Parágrafo 417o.- [illegible] Parágrafo 418o.- [illegible] Parágrafo 419o.- [illegible] Parágrafo 420o.- [illegible] Parágrafo 421o.- [illegible] Parágrafo 422o.- [illegible] Parágrafo 423o.- [illegible] Parágrafo 424o.- [illegible] Parágrafo 425o.- [illegible] Parágrafo 426o.- [illegible] Parágrafo 427o.- [illegible] Parágrafo 428o.- [illegible] Parágrafo 429o.- [illegible] Parágrafo 430o.- [illegible] Parágrafo 431o.- [illegible] Parágrafo 432o.- [illegible] Parágrafo 433o.- [illegible] Parágrafo 434o.- [illegible] Parágrafo 435o.- [illegible] Parágrafo 436o.- [illegible] Parágrafo 437o.- [illegible] Parágrafo 438o.- [illegible] Parágrafo 439o.- [illegible] Parágrafo 440o.- [illegible] Parágrafo 441o.- [illegible] Parágrafo 442o.- [illegible] Parágrafo 443o.- [illegible] Parágrafo 444o.- [illegible] Parágrafo 445o.- [illegible] Parágrafo 446o.- [illegible] Parágrafo 447o.- [illegible] Parágrafo 448o.- [illegible] Parágrafo 449o.- [illegible] Parágrafo 450o.- [illegible] Parágrafo 451o.- [illegible] Parágrafo 452o.- [illegible] Parágrafo 453o.- [illegible] Parágrafo 454o.- [illegible] Parágrafo 455o.- [illegible] Parágrafo 456o.- [illegible] Parágrafo 457o.- [illegible] Parágrafo 458o.- [illegible] Parágrafo 459o.- [illegible] Parágrafo 460o.- [illegible] Parágrafo 461o.- [illegible] Parágrafo 462o.- [illegible] Parágrafo 463o.- [illegible] Parágrafo 464o.- [illegible] Parágrafo 465o.- [illegible] Parágrafo 466o.- [illegible] Parágrafo 467o.- [illegible] Parágrafo 468o.- [illegible] Parágrafo 469o.- [illegible] Parágrafo 470o.- [illegible] Parágrafo 471o.- [illegible] Parágrafo 472o.- [illegible] Parágrafo 473o.- [illegible] Parágrafo 474o.- [illegible] Parágrafo 475o.- [illegible] Parágrafo 476o.- [illegible] Parágrafo 477o.- [illegible] Parágrafo 478o.- [illegible] Parágrafo 479o.- [illegible] Parágrafo 480o.- [illegible] Parágrafo 481o.- [illegible] Parágrafo 482o.- [illegible] Parágrafo 483o.- [illegible] Parágrafo 484o.- [illegible] Parágrafo 485o.- [illegible] Parágrafo 486o.- [illegible] Parágrafo 487o.- [illegible] Parágrafo 488o.- [illegible] Parágrafo 489o.- [illegible] Parágrafo 490o.- [illegible] Parágrafo 491o.- [illegible] Parágrafo 492o.- [illegible] Parágrafo 493o.- [illegible] Parágrafo 494o.- [illegible] Parágrafo 495o.- [illegible] Parágrafo 496o.- [illegible] Parágrafo 497o.- [illegible] Parágrafo 498o.- [illegible] Parágrafo 499o.- [illegible] Parágrafo 500o.- [illegible] Parágrafo 501o.- [illegible] Parágrafo 502o.- [illegible] Parágrafo 503o.- [illegible] Parágrafo 504o.- [illegible] Parágrafo 505o.- [illegible] Parágrafo 506o.- [illegible] Parágrafo 507o.- [illegible] Parágrafo 508o.- [illegible] Parágrafo 509o.- [illegible] Parágrafo 510o.- [illegible] Parágrafo 511o.- [illegible] Parágrafo 512o.- [illegible] Parágrafo 513o.- [illegible] Parágrafo 514o.- [illegible] Parágrafo 515o.- [illegible] Parágrafo 516o.- [illegible] Parágrafo 517o.- [illegible] Parágrafo 518o.- [illegible] Parágrafo 519o.- [illegible] Parágrafo 520o.- [illegible] Parágrafo 521o.- [illegible] Parágrafo 522o.- [illegible] Parágrafo 523o.- [illegible] Parágrafo 524o.- [illegible] Parágrafo 525o.- [illegible] Parágrafo 526o.- [illegible] Parágrafo 527o.- [illegible] Parágrafo 528o.- [illegible] Parágrafo 529o.- [illegible] Parágrafo 530o.- [illegible] Parágrafo 531o.- [illegible] Parágrafo 532o.- [illegible] Parágrafo 533o.- [illegible] Parágrafo 534o.- [illegible] Parágrafo 535o.- [illegible] Parágrafo 536o.- [illegible] Parágrafo 537o.- [illegible] Parágrafo 538o.- [illegible] Parágrafo 539o.- [illegible] Parágrafo 540o.- [illegible] Parágrafo 541o.- [illegible] Parágrafo 542o.- [illegible] Parágrafo 543o.- [illegible] Parágrafo 544o.- [illegible] Parágrafo 545o.- [illegible] Parágrafo 546o.- [illegible] Parágrafo 547o.- [illegible] Parágrafo 548o.- [illegible] Parágrafo 549o.- [illegible] Parágrafo 550o.- [illegible] Parágrafo 551o.- [illegible] Parágrafo 552o.- [illegible] Parágrafo 553o.- [illegible] Parágrafo 554o.- [illegible] Parágrafo 555o.- [illegible] Parágrafo 556o.- [illegible] Parágrafo 557o.- [illegible] Parágrafo 558o.- [illegible] Parágrafo 559o.- [illegible] Parágrafo 560o.- [illegible] Parágrafo 561o.- [illegible] Parágrafo 562o.- [illegible] Parágrafo 563o.- [illegible] Parágrafo 564o.- [illegible] Parágrafo 565o.- [illegible] Parágrafo 566o.- [illegible] Parágrafo 567o.- [illegible] Parágrafo 568o.- [illegible] Parágrafo 569o.- [illegible] Parágrafo 570o.- [illegible] Parágrafo 571o.- [illegible] Parágrafo 572o.- [illegible] Parágrafo 573o.- [illegible] Parágrafo 574o.- [illegible] Parágrafo 575o.- [illegible] Parágrafo 576o.- [illegible] Parágrafo 577o.- [illegible] Parágrafo 578o.- [illegible] Parágrafo 579o.- [illegible] Parágrafo 580o.- [illegible] Parágrafo 581o.- [illegible] Parágrafo 582o.- [illegible] Parágrafo 583o.- [illegible] Parágrafo 584o.- [illegible] Parágrafo 585o.- [illegible] Parágrafo 586o.- [illegible] Parágrafo 587o.- [illegible] Parágrafo 588o.- [illegible] Parágrafo 589o.- [illegible] Parágrafo 590o.- [illegible] Parágrafo 591o.- [illegible] Parágrafo 592o.- [illegible] Parágrafo 593o.- [illegible] Parágrafo 594o.- [illegible] Parágrafo 595o.- [illegible] Parágrafo 596o.- [illegible] Parágrafo 597o.- [illegible] Parágrafo 598o.- [illegible] Parágrafo 599o.- [illegible] Parágrafo 600o.- [illegible] Parágrafo 601o.- [illegible] Parágrafo 602o.- [illegible] Parágrafo 603o.- [illegible] Parágrafo 604o.- [illegible] Parágrafo 605o.- [illegible] Parágrafo 606o.- [illegible] Parágrafo 607o.- [illegible] Parágrafo 608o.- [illegible] Parágrafo 609o.- [illegible] Parágrafo 610o.- [illegible] Parágrafo 611o.- [illegible] Parágrafo 612o.- [illegible] Parágrafo 613o.- [illegible] Parágrafo 614o.- [illegible] Parágrafo 615o.- [illegible] Parágrafo 616o.- [illegible] Parágrafo 617o.- [illegible] Parágrafo 618o.- [illegible] Parágrafo 619o.- [illegible] Parágrafo 620o.- [illegible] Parágrafo 621o.- [illegible] Parágrafo 622o.- [illegible] Parágrafo 623o.- [illegible] Parágrafo 624o.- [illegible] Parágrafo 625o.- [illegible] Parágrafo 626o.- [illegible] Parágrafo 627o.- [illegible] Parágrafo 628o.- [illegible] Parágrafo 629o.- [illegible] Parágrafo 630o.- [illegible] Parágrafo 631o.- [illegible] Parágrafo 632o.- [illegible] Parágrafo 633o.- [illegible] Parágrafo 634o.- [illegible] Parágrafo 635o.- [illegible] Parágrafo 636o.- [illegible] Parágrafo 637o.- [illegible] Parágrafo 638o.- [illegible] Parágrafo 639o.- [illegible] Parágrafo 640o.- [illegible] Parágrafo 641o.- [illegible] Parágrafo 642o.- [illegible] Parágrafo 643o.- [illegible] Parágrafo 644o.- [illegible] Parágrafo 645o.- [illegible] Parágrafo 646o.- [illegible] Parágrafo 647o.- [illegible] Parágrafo 648o.- [illegible] Parágrafo 649o.- [illegible] Parágrafo 650o.- [illegible] Parágrafo 651o.- [illegible] Parágrafo 652o.- [illegible] Parágrafo 653o.- [illegible] Parágrafo 654o.- [illegible] Parágrafo 655o.- [illegible] Parágrafo 656o.- [illegible] Parágrafo 657o.- [illegible] Parágrafo 658o.- [illegible] Parágrafo 659o.- [illegible] Parágrafo 660o.- [illegible] Parágrafo 661o.- [illegible] Parágrafo 662o.- [illegible] Parágrafo 663o.- [illegible] Parágrafo 664o.- [illegible] Parágrafo 665o.- [illegible] Parágrafo 666o.- [illegible] Parágrafo 667o.- [illegible] Parágrafo 668o.- [illegible] Parágrafo 669o.- [illegible] Parágrafo 670o.- [illegible] Parágrafo 671o.- [illegible] Parágrafo 672o.- [illegible] Parágrafo 673o.- [illegible] Parágrafo 674o.- [illegible] Parágrafo 675o.- [illegible] Parágrafo 676o.- [illegible] Parágrafo 677o.- [illegible] Parágrafo 678o.- [illegible] Parágrafo 679o.- [illegible] Parágrafo 680o.- [illegible] Parágrafo 681o.- [illegible] Parágrafo 682o.- [illegible] Parágrafo 683o.- [illegible] Parágrafo 684o.- [illegible] Parágrafo 685o.- [illegible] Parágrafo 686o.- [illegible] Parágrafo 687o.- [illegible] Parágrafo 688o.- [illegible] Parágrafo 689o.- [illegible] Parágrafo 690o.- [illegible] Parágrafo 691o.- [illegible] Parágrafo 692o.- [illegible] Parágrafo 693o.- [illegible] Parágrafo 694o.- [illegible] Parágrafo 695o.- [illegible] Parágrafo 696o.- [illegible] Parágrafo 697o.- [illegible] Parágrafo 698o.- [illegible] Parágrafo 699o.- [illegible] Parágrafo 700o.- [illegible] Parágrafo 701o.- [illegible] Parágrafo 702o.- [illegible] Parágrafo 703o.- [illegible] Parágrafo 704o.- [illegible] Parágrafo 705o.- [illegible] Parágrafo 706o.- [illegible] Parágrafo 707o.- [illegible] Parágrafo 708o.- [illegible] Parágrafo 709o.- [illegible] Parágrafo 710o.- [illegible] Parágrafo 711o.- [illegible] Parágrafo 712o.- [illegible] Parágrafo 713o.- [illegible] Parágrafo 714o.- [illegible] Parágrafo 715o.- [illegible] Parágrafo 716o.- [illegible] Parágrafo 717o.- [illegible] Parágrafo 718o.- [illegible] Parágrafo 719o.- [illegible] Parágrafo 720o.- [illegible] Parágrafo 721o.- [illegible] Parágrafo 722o.- [illegible] Parágrafo 723o.- [illegible] Parágrafo 724o.- [illegible] Parágrafo 725o.- [illegible] Parágrafo 726o.- [illegible] Parágrafo 727o.- [illegible] Parágrafo 728o.- [illegible] Parágrafo 729o.- [illegible] Parágrafo 730o.- [illegible] Parágrafo 731o.- [illegible] Parágrafo 732o.- [illegible] Parágrafo 733o.- [illegible] Parágrafo 734o.- [illegible] Parágrafo 735o.- [illegible] Parágrafo 736o.- [illegible] Parágrafo 737o.- [illegible] Parágrafo 738o.- [illegible] Parágrafo 739o.- [illegible] Parágrafo 740o.- [illegible] Parágrafo 741o.- [illegible] Parágrafo 742o.- [illegible] Parágrafo 743o.- [illegible] Parágrafo 744o.- [illegible] Parágrafo 745o.- [illegible] Parágrafo 746o.- [illegible] Parágrafo 747o.- [illegible] Parágrafo 748o.- [illegible] Parágrafo 749o.- [illegible] Parágrafo 750o.- [illegible] Parágrafo 751o.- [illegible] Parágrafo 752o.- [illegible] Parágrafo 753o.- [illegible] Parágrafo 754o.- [illegible] Parágrafo 755o.- [illegible] Parágrafo 756o.- [illegible] Parágrafo 757o.- [illegible] Parágrafo 758o.- [illegible] Parágrafo 759o.- [illegible] Parágrafo 760o.- [illegible] Parágrafo 761o.- [illegible] Parágrafo 762o.- [illegible] Parágrafo 763o.- [illegible] Parágrafo 764o.- [illegible] Parágrafo 765o.- [illegible] Parágrafo 766o.- [illegible] Parágrafo 767o.- [illegible] Parágrafo 768o.- [illegible] Parágrafo 769o.- [illegible] Parágrafo 770o.- [illegible] Parágrafo 771o.- [illegible] Parágrafo 772o.- [illegible] Parágrafo 773o.- [illegible] Parágrafo 774o.- [illegible] Parágrafo 775o.- [illegible] Parágrafo 776o.- [illegible] Parágrafo 777o.- [illegible] Parágrafo 778o.- [illegible] Parágrafo 779o.- [illegible] Parágrafo 780o.- [illegible] Parágrafo 781o.- [illegible] Parágrafo 782o.- [illegible] Parágrafo 783o.- [illegible] Parágrafo 784o.- [illegible] Parágrafo 785o.- [illegible] Parágrafo 786o.- [illegible] Parágrafo 787o.- [illegible] Parágrafo 788o.- [illegible] Parágrafo 789o.- [illegible] Parágrafo 790o.- [illegible] Parágrafo 791o.- [illegible] Parágrafo 792o.- [illegible] Parágrafo 793o.- [illegible] Parágrafo 794o.- [illegible] Parágrafo 795o.- [illegible] Parágrafo 796o.- [illegible] Parágrafo 797o.- [illegible] Parágrafo 798o.- [illegible] Parágrafo 799o.- [illegible] Parágrafo 800o.- [illegible] Parágrafo 801o.- [illegible] Parágrafo 802o.- [illegible] Parágrafo 803o.- [illegible] Parágrafo 804o.- [illegible] Parágrafo 805o.- [illegible] Parágrafo 806o.- [illegible] Parágrafo 807o.- [illegible] Parágrafo 808o.- [illegible] Parágrafo 809o.- [illegible] Parágrafo 810o.- [illegible] Parágrafo 811o.- [illegible] Parágrafo 812o.- [illegible] Parágrafo 813o.- [illegible] Parágrafo 814o.- [illegible] Parágrafo 815o.- [illegible] Parágrafo 816o.- [illegible] Parágrafo 817o.- [illegible] Parágrafo 818o.- [illegible] Parágrafo 819o.- [illegible] Parágrafo 820o.- [illegible] Parágrafo 821o.- [illegible] Parágrafo 822o.- [illegible] Parágrafo 823o.- [illegible] Parágrafo 824o.- [illegible] Parágrafo 825o.- [illegible] Parágrafo 826o.- [illegible] Parágrafo 827o.- [illegible] Parágrafo 828o.- [illegible] Parágrafo 829o.- [illegible] Parágrafo 830o.- [illegible] Parágrafo 831o.- [illegible] Parágrafo 832o.- [illegible] Parágrafo 833o.- [illegible] Parágrafo 834o.- [illegible] Parágrafo 835o.- [illegible] Parágrafo 836o.- [illegible] Parágrafo 837o.- [illegible] Parágrafo 838o.- [illegible] Parágrafo 839o.- [illegible] Parágrafo 840o.- [illegible] Parágrafo 841o.- [illegible] Parágrafo 842o.- [illegible] Parágrafo 843o.- [illegible] Parágrafo 844o.- [illegible] Parágrafo 845o.- [illegible] Parágrafo 846o.- [illegible] Parágrafo 847o.- [illegible] Parágrafo 848o.- [illegible] Parágrafo 849o.- [illegible] Parágrafo 850o.- [illegible] Parágrafo 851o.- [illegible] Parágrafo 852o.- [illegible] Parágrafo 853o.- [illegible] Parágrafo 854o.- [illegible] Parágrafo 855o.- [illegible] Parágrafo 856o.- [illegible] Parágrafo 857o.- [illegible] Parágrafo 858o.- [illegible] Parágrafo 859o.- [illegible] Parágrafo 860o.- [illegible] Parágrafo 861o.- [illegible] Parágrafo 862o.- [illegible] Parágrafo 863o.- [illegible] Parágrafo 864o.- [illegible] Parágrafo 865o.- [illegible] Parágrafo 866o.- [illegible] Parágrafo 867o.- [illegible] Parágrafo 868o.- [illegible] Parágrafo 869o.- [illegible] Parágrafo 870o.- [illegible] Parágrafo 871o.- [illegible] Parágrafo 872o.- [illegible] Parágrafo 873o.- [illegible] Parágrafo 874o.- [illegible] Parágrafo 875o.- [illegible] Parágrafo 876o.- [illegible] Parágrafo 877o.- [illegible] Parágrafo 878o.- [illegible] Parágrafo 879o.- [illegible] Parágrafo 880o.- [illegible] Parágrafo 881o.- [illegible] Parágrafo 882o.- [illegible] Parágrafo 883o.- [illegible] Parágrafo 884o.- [illegible] Parágrafo 885o.- [illegible] Parágrafo 886o.- [illegible] Parágrafo 887o.- [illegible] Parágrafo 888o.- [illegible] Parágrafo 889o.- [illegible] Parágrafo 890o.- [illegible] Parágrafo 891o.- [illegible] Parágrafo 892o.- [illegible] Parágrafo 893o.- [illegible] Parágrafo 894o.- [illegible] Parágrafo 895o.- [illegible] Parágrafo 896o.- [illegible] Parágrafo 897o.- [illegible] Parágrafo 898o.- [illegible] Parágrafo 899o.- [illegible] Parágrafo 900o.- [illegible] Parágrafo 901o.- [illegible] Parágrafo 902o.- [illegible] Parágrafo 903o.- [illegible] Parágrafo 904o.- [illegible] Parágrafo 905o.- [illegible] Parágrafo 906o.- [illegible] Parágrafo 907o.- [illegible] Parágrafo 908o.- [illegible] Parágrafo 909o.- [illegible] Parágrafo 910o.- [illegible] Parágrafo 911o.- [illegible] Parágrafo 912o.- [illegible] Parágrafo 913o.- [illegible] Parágrafo 914o.- [illegible] Parágrafo 915o.- [illegible] Parágrafo 916o.- [illegible] Parágrafo 917o.- [illegible] Parágrafo 918o.- [illegible] Parágrafo 919o.- [illegible] Parágrafo 920o.- [illegible] Parágrafo 921o.- [illegible] Parágrafo 922o.- [illegible] Parágrafo 923o.- [illegible] Parágrafo 924o.- [illegible] Parágrafo 925o.- [illegible] Parágrafo 926o.- [illegible] Parágrafo 927o.- [illegible] Parágrafo 928o.- [illegible] Parágrafo 929o.- [illegible] Parágrafo 930o.- [illegible] Parágrafo 931o.- [illegible

167

CONTINUACION RESOLUCIÓN № 0978

(04 OCT 2005)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en el análisis de riesgos asociados al proyecto, se plantea y estructura el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar riesgos al personal y demás comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, ocasionado por eventos catastróficos naturales o de origen antrópico.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se establecerá la verificación de las condiciones ambientales iniciales y la variación de las mismas debido a los impactos generados por la actividad, mediante la realización de control y minimización de ruidos, control de combustibles, control sobre las labores de explotación, control sobre transporte interno y externo, manejo, control y tratamiento de aguas residuales y grasas, control a sedimentadores, vigilancia a programas de Revegetalización y reforestación, monitoreo a calidad de agua, monitoreo de aire, monitoreo geotécnico.

El proyecto cuenta con una serie de medidas ambientales que permitirán prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales que las labores de explotación y beneficio de piedra caliza generan.

Se construirá una planta de beneficio, donde se realizaran actividades de preselección, trituración y clasificación para obtener cinco Gruesos: Con diametros entre 1" y 1 ½", Triturado: Con tamaño entre ¾" y 1" Fino: Entre ¼" y ¾" y Polvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro.

Que la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá cumplir con lo dispuesto por la Resolución No.0904/2002, por medio del cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental en jurisdicción de Corpoguajira.

El proyecto generará fuentes de fijación en la región.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT. Nº 900.750.941-8

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Expedido: *FEBRERO 13 DE 2019*

ARTICULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.987.767 expedida en Riohacha, para explotar un yacimiento de calizas en Los Montes ubicado en el Corregimiento de Cuestecita, Municipio de Manaure, Departamento de La Guajira, que incluye la explotación, beneficio y transporte de material, en un área de 11,2 Has.

Nota: *Este documento no tiene validez si no se encuentra firmado por el Coordinador del Grupo de Trabajo de Licencias y Permisos Ambientales. Esta información se suministra de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero.*

CONTINUACION RESOLUCION (04 OCT 2006) Nº 0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

4.15 Para el manejo Paisajístico se deberá armonizar el área de trabajo (pilas de material, escoria y estériles) con el medio circundante, de forma que el observador ajeno a los proyectos mineros no tenga un impacto visual negativo o este sea mínimo, mediante el establecimiento de pantallas vegetales (material edáfil, vegetación o mixtas) y al final de la actividad la readecuación de los altos se realizará de acuerdo con las formas del terreno y las pendientes de las laderas.

4.16 Asegurar los recursos financieros para el adecuado cierre y abandono de las actividades de beneficio y transformación de minerales, a fin de que no queden a la intemperie, o sin control, depósitos de cenizas o sustancias de desecho industrial minero. Tener en cuenta que con el cierre de las actividades industriales, el suelo será utilizado en otros usos públicos tales como zonas naturales para recuperar sus atributos ecológicos o Paisajísticos.

4.17 Con el fin de controlar la calidad del aire en la zona directa e indirecta, el beneficiario deberá realizar un (1) monitoreo anual a través de la instalación de un equipo Hi-vol, durante tres (3) días continuos, una vez establecida la fecha de monitoreo se avisara a Corpourabá con anticipación de ocho (8) días.

4.18 Dentro del Plan de Gestión social se deberá informar a las comunidades ubicadas en el área de influencia, las características de las obras, los procesos constructivos y operativos, las posibles afectaciones en los predios y las posibilidades reales de empleo local sobre la naturaleza del mismo.

4.19 La aplicación del programa de educación ambiental se realizará durante toda la vida útil del proyecto de explotación de la concesión minera, durante las actividades extractivas y durante el cierre y abandono de las actividades mineras e industriales.

ARTÍCULO QUINTO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución se ejecutarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de Corpourabá.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT. Nº 900.750.941-8
Fecha: FEBRERO 18 DE 2019

ARTICULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental [illegible] una interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Plan de Manejo Ambiental y contarán con un periodo de duración de seguimiento del [illegible]

Nota: *Este documento se expide para [illegible] el suministro en cantidades de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero.*

17^

CONTINUACION RESOLUCION No. № 0978

'04 OCT

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de [illegible] ($ 12.778,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para así expedirle el respectivo.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Original firmado por:
ORLANDO DE LA OSSA BADJAR

ORLANDO DE LA OSSA BADJAR
Director General
CARSUCRE

Original Proyectado por:
[illegible]

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGADOS DE SUCRE S.A.S
CON NIT. Nº 900.750.941-8

Expedido: *FEBRERO 13 DE 2019*

Nota: *Este documento no ampara materiales, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero.*

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-201501144127**

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS DE SUCRE SAS con NIT número 900750941 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 07-06-2022 hasta el 31-07-2023. Durante el mes de mayo de 2023 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de junio del año 2022.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MAURICIO BARON GRANADOS
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
07.06.2022 11:48

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 16 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. con NIT número No. 9003536768, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. GC9-081 ubicado en el municipio COLOSÓ-SUCRE y TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de CALIZA.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 25 días del mes de agosto del año 2022.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA CON DESTINO A: AGRESUCRE S.A.S
IDENTIFICADO CON NIT. Nº 900.780.041-8

Cargo Responsable

Expedido: *AGOSTO 26 DE 2022*

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.